



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
CONSULTORIO EMPRESARIAL

Vigilada MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

*Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020,
en la línea de educación en el plan de estudios del grupo de alféreces de la Escuela Militar
de cadetes “General José María Córdova”*

CRISTHIAN YAMID GUTIÉRREZ DIAZ

HOVER NIXÓN VANEGAS ORTIZ

Asesora del trabajo de grado:
Claudia Mónica Prieto Díaz

Bogotá, D.C Colombia

2020



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
CONSULTORIO EMPRESARIAL

Vigilada MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

Línea de investigación: Educación y Derechos Humanos

Sub-línea: Educación Derechos Humanos y Convivencia

Denominación del trabajo de grado:

*Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020,
en la línea de educación en el plan de estudios del grupo de alféreces de la Escuela Militar
de cadetes “General José María Córdova”*

Autores:

Cristhian Yamid Gutiérrez Díaz
Hover Nixón Vanegas Ortiz

Asesora del trabajo de grado:

Claudia Mónica Prieto Díaz

Bogotá, D.C Colombia

2020

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN

1. Información general del documento	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Tipo de impresión	Digital
Nivel de circulación	Público
Título del documento	Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020, en la línea de educación en el plan de estudios del grupo de alféreces de la Escuela Militar de cadetes “General José María Córdova”
Autor (es)	CRISTHIAN YAMID GUTIÉRREZ DIAZ -
Director	Claudia Mónica Prieto Díaz
Publicación	Bogotá, Marzo 6 de 2020, páginas 140
Unidad patrocinante	Universidad Santo Tomas Abierta y a Distancia, Facultad de educación.
Palabras clave	Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Educación, Planes de estudio, Analizar, Currículo, Política Intgral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020, Implementación, Correlación, Pertinencia, Alféreces, Aprendizaje significativo, ambientes de aprendizaje, desarrollo cognitivo, formación integral.
2.Descripción del documento	
El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo analizar en el plan de estudios la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova por medio de la interpretación de datos obtenidos de técnicas de recolección de información; en éste caso encuestas y entrevistas las cuales fueron diseñadas para docentes, oficiales y alféreces ; a fin de valorar aspectos sobresalientes del programa profesional en ciencias militares identificando en los programas de educación presencial y virtual contenidos temáticos en el aprendizaje y profundización de los derechos humanos.	
3. Fuentes del documento	
Acosta, L. J. (18 de Octubre de 2012). Reuters. Obtenido de https://lta.reuters.com/articulo/latinoamerica-colombia-paz-cronologia-idLTASIE89H03520121018 Acuña, N. (2014). Estrategias Didacticas para la enseñanza de los Derechos Humanos en el Ejército Nacional de Colombia (Tesis de Maestria). Universidad Militar Nueva Granada.	

Aguirre. (2006). El currículum escolar, invención de la modernidad. Mexico: Revista perspectivas docentes 25.

Alzima, R. B. (2009). Metodología de la Investigación Educativa. Madrid: La Muralla S.A.
Argoty, V., & Arana, M. (Enero de 2019). Proyecto Educativo del Programa Profesional en Ciencias Militares. Bogota DC.

Balestrini. (2006). <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094671/cap03.pdf>. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094671/cap03.pdf>

Brunet, L. (2004). El clima de trabajo en las organizaciones: definición diagnóstica y consecuencias. Mexico: Trillas.

Cárdenas, W. (2015). Una propuesta de fundamentación en la educación de los derechos humanos desde la antropología zubiriana (Tesis de maestría). Bogota DC: Universidad Santo Tomás.

Congreso de la República De Colombia. (8 de Febrero de 1994). Ley No.115 General de Educacion. Bogota DC.

Constitucion Politica de Colombia. (1991). Bogota DC: Asamblea Nacional Constituyente.
Ejército Nacional de Colombia. (2017). Manuela Fundamental del Ejercito MFE 1.0. Bogota DC.

Escuela Militar de cadetes "General Jose Maria Cordova". (24 de Agosto de 2018). Obtenido de Esmic Sitio Web: <https://www.esmic.edu.co/index.php?idcategoria=364>

Fortín, M. (1999). El proceso de investigación. Madrid: McGraw Hill

4. Contenidos del documento

1. Tema: Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020, en la línea de educación.
2. Planteamiento del problema: ¿cómo se implementó en el plan de estudios de la Escuela Militar de cadetes “General José María Córdova” la línea de educación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020? ¿es pertinente el modelo de implementación aplicado?
3. Objetivos: General. Analizar en el plan de estudios la implementación de la línea de educación en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC.
Específicos. Realizar la caracterización de los planes de estudio de los programas de educación presencial y virtual en sus contenidos temáticos para el aprendizaje y profundización de los derechos humanos en la ESMIC.
Identificar la pertinencia de temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo profesional del grupo de alféreces de la ESMIC.

Reconocer prácticas pedagógicas y escenarios socio–educativos en la línea de educación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC.

Establecer la correlación de contenidos temáticos vistos por los alféreces egresados y los que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

4. Justificación: El interés por analizar la aplicabilidad de la línea de educación de la Política Integral de DDHH y DIH en la ESMIC surge de la necesidad que, como militares y maestrantes en educación vimos de observar y conocer cómo se está implementando en el plan de estudios del programa profesional en Ciencias Militares de la ESMIC la línea de educación, así mismo, analizar su pertinencia y eficacia, ya que los DDHH son el pilar fundamental para la formación de los futuros Oficiales del Ejército Nacional como garantes del Estado.
5. Marco de referencia: Se exponen diferentes teóricos que sustentan la educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dando a conocer sus planteamientos. Definiciones relacionadas con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Currículo y Plan de Estudios que permiten entender el problema de investigación. Descripción de normas nacionales, internacionales y de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020, caracterización de la población objeto de estudio y de la ESMIC.
6. Metodología: La investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo y un diseño de orden descriptivo, ya que a través de encuestas aplicadas para indagar en la población objeto de estudio, que son los alféreces, egresados y docentes de la ESMIC, conocer y analizar la metodología de implementación de la línea de educación de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020 en el Plan de estudios del programa profesional en Ciencias Militares, su pertinencia, correlación y eficacia.
7. Plan general de trabajo: El desarrollo de ésta investigación se fundamenta en cuatro fases; teniendo como primera instancia la radicación de documentación perteneciente a la solicitud que se hace a la Escuela Militar exponiendo los objetivos que se pretende lograr con la investigación.
 En la segunda fase, se realizará la recopilación de datos por medio de encuestas dirigidas a alféreces, egresados y docentes de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
 En la tercera fase se pretende analizar contenidos temáticos del plan de estudios del programa profesional en ciencias militares relacionados con DDHH y DIH.
 Como fase final de la investigación se determinará la correlación de contenidos temáticos.
8. Diseño e implementación de las alternativas de solución educativa y pedagógica al problema: Mediante el análisis y resultados de lo expuesto en el punto anterior, según la tabulación y análisis de la información que arrojaron las encuestas realizadas a los alféreces y egresados sobre derechos humanos es preciso deducir que en su gran mayoría los reconoce como condiciones indispensables para su formación militar, siendo atributos inherentes de todas las personas por el sólo hecho de serlo; resaltan la influencia que los derechos humanos tienen en el desarrollo de su profesión ya que de estos depende la legitimidad de su actuar, sin esto los derechos una herramienta que garantiza la seguridad, libertad e igualdad humana.

En igual sentido, se pudo inferir que, debido al contenido programático visto durante los 4 años de formación académica de los alféreces, en el programa profesional de Ciencias Militares, la Política Integral de Derechos Humanos DIH ha logrado impactar positivamente en la educación de los futuros Oficiales del Ejército Nacional.

9. Alcances y limitaciones: La implementación de la línea de educación de la Política Integral de DDHH y DIH ha permitido reforzar los conocimientos garantizando el respeto de los derechos por parte del personal militar a fin de alcanzar la ESMIC objetivos como: la adecuación en cuanto a la educación y entrenamiento en DDHH y DIH en los diferentes contextos y el fortalecimiento de la doctrina operacional mediante el asesoramiento jurídico.

5. Metodología del documento

Para el desarrollo de la investigación iniciamos enunciando la línea de investigación que dentro de la Facultad de Educación de la Decanatura de División de Educación Abierta y a Distancia de la USTA se tuvo en cuenta, la línea medular de Educación y Derechos Humanos, en su Sub-línea: Educación Derechos Humanos y Convivencia.

Esta investigación se realiza con un enfoque cualitativo y un diseño de orden descriptivo, como técnicas e instrumentos de recolección de la información se tomaron la técnica de observación con su instrumento de campo, las encuestas con su instrumento de preguntas abiertas y cerradas.

6. Conclusiones del documento

Se pudo establecer que la línea de educación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, fue implementada y está siendo aplicada en la actualidad , promulgando en cada uno de los ejes temáticos cátedras en derechos humanos y el conocimiento permanente de DIH, en el ejercicio de humanizar y forjar futuros oficiales del Ejército Nacional conocedores y respetuosos de los derechos humanos, que permitirá de manera preventiva minimizar la vulneración de los derechos humanos, aportando a la paz en el territorio nacional, cambiando la imagen negativa que ha dejado el conflicto armado interno en la memoria de los colombianos.

Los contenidos temáticos que la ESMIC aplica en los procesos de formación, adicional de buscar el cumplimiento de los estándares de calidad en educación, también da cumplimiento a los lineamientos y directrices emitidas por el gobierno nacional en el desarrollo de los futuros militares.

Se destaca la pertinencia en los temas desarrollados en el plan de estudios, específicamente los relacionados con Derechos Humanos y DIH, siendo acordes y convenientes frente a las necesidades de seguridad que demanda el país.

Las prácticas y escenarios socio–educativos en la ESMIC relacionados con DDHH y el DIH están alineados con la estrategia de educación de la Política Integral, puesto que su compromiso es fortalecer en sus estudiantes principios y conceptos sólidos para que el día de mañana ejerzan una influencia positiva en su profesión.

Finalmente, se logró establecer que existe correlación entre los contenidos temáticos vistos por los oficiales egresados y los alféreces que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la ESMIC, encaminados a cumplir con la misionalidad de una Institución castrense de proteger la soberanía del territorio nacional, la independencia y la integridad del territorio de un país que debe proteger a sus coterráneos en la amarga situación de un conflicto interno armado que no ha cesado y que deja huellas imborrables en la historia de Colombia.

7. Referencia APA del documento

Cristhian Gutiérrez, Hover Vanegas (2020). *Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020, en la línea de educación en el plan de estudios del grupo de alféreces de la Escuela Militar de cadetes “General José María Córdova”*

Elaborado por:	Cristhian Yamid Gutiérrez Díaz Hover Nixón Vanegas Ortiz
Revisado por:	Claudia Mónica Prieto Díaz

Fecha de elaboración del resumen:	06	Marzo	2020
--	-----------	--------------	-------------

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020

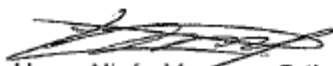
A quien interese,

Hover Nixón Vanegas Ortiz con CC. 79.987.257 de Bogotá y Cristhian Yamid Gutiérrez Díaz con CC. 80.873.170 de Bogotá, autores del trabajo de grado titulado "*Análisis de la aplicabilidad de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020, en la línea de educación en el plan de estudios del grupo de alféreces de la Escuela Militar de cadetes General José María Córdova*" presentado y aprobado en el 2020 como requisito para optar al título de Magister en Educación, declaramos que conocemos el Reglamento de Posgrados, particularmente el Art. 28 "Pérdida de espacio académico", No. 4 "En caso de verificarse plagio en los trabajos escritos, se aplicará la sanción de suspensión o cancelación definitiva de la matrícula, a partir de lo establecido en el Régimen Disciplinario de la USTA" y el Art. 36 "Aprobación de trabajos de grado o tesis", No. 4 "REPROBADA: cuando se compruebe que hay plagio en el trabajo de grado o tesis, o el estudiante o grupo de estudiantes evidencien desconocimiento del tema tratado, o el desarrollo y contenido se considere deficiente y no merezca aprobación. En caso de ser reprobada por segunda vez, el estudiante queda excluido del Programa de Posgrado"; al igual que las leyes de la República de Colombia en lo concerniente a las derivaciones jurídicas respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual.

Por tanto, declaramos que no se ha hecho copia textual parcial o total de obra o idea ajena sin su respectiva referenciación y/o citación, y certificamos que el presente escrito es de nuestra completa autoría. Somos conscientes de que la acción voluntaria o involuntaria de una falta a las anteriores reglamentaciones acarrearán investigaciones y sanciones. Igualmente, los conceptos emitidos en este documento son responsabilidad de los autores.

En constancia firmamos,

Firma:



Hover Nixón Vanegas Ortiz
CC. 79.987.257 de Bogotá



Cristhian Yamid Gutiérrez Díaz
CC. 80.873.170 de Bogotá

Contenido

1	Introducción.....	1
2	Justificación.....	5
3	Planteamiento del problema	8
3.1	Contextualización y caracterización del problema.....	8
4	Objetivos.....	12
4.1	Objetivo General	12
4.2	Objetivos específicos.....	12
5	Antecedentes.....	14
6	Marco Referencial	21
6.1	Marco Teórico	21
6.1.1	Caracterización de los programas de educación presencial y virtual en el aprendizaje y profundización de los derechos humanos en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.	27
6.1.2	Derecho internacional humanitario como constructor básico en el programa de profesional en Ciencias Militares.	53
6.1.3	Proceso de formación académica en la escuela militar de cadetes “General José María Córdova”.	56
6.1.4	Correlación de contenidos temáticos vistos por los alféreces egresados y los que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”	58
6.2	Marco Legal.....	61
7	Metodología.....	65
7.1	Diseño de la investigación.....	65
7.2	Enfoque de la investigación.....	66
7.3	Poblacion	70
7.4	Muestra	70
7.5	Instrumentos de recolección de datos	71
7.6	Técnicas de procesamiento de datos.....	72
7.7	Herramientas para el procesamiento de datos	72
8	Presentación y Análisis de resultados.....	74
8.1	Derechos Humanos.....	74
8.2	Derecho internacional humanitario	81
8.3	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la línea de educación de la escuela militar de cadetes General José María Córdova	94
8.4	Identificación de Asignaturas	115
8.4.1	Plan de Estudios y Créditos Académicos	122
9	Conclusiones.....	128
10	Bibliografía.....	131

Lista de tablas

Tabla 1. Identificación del Programa Profesional en Ciencias Militares	34
Tabla 2. Análisis detallado del programa en Ciencias Militares	115
Tabla 3. Plan de Estudios Academico	122

Lista de figuras

Figura 1 Para usted ¿qué son los derechos humanos?	75
Figura 2 ¿Para usted que son los derechos humanos?	77
Figura 3 ¿Cómo influye el tema de derechos humanos en el desarrollo de su profesión?	78
Figura 4 ¿En el desarrollo de su profesión como militar alguna vez ha vulnerado los derechos humanos?,	79
Figura 5 ¿Para usted qué son los derechos humanos?	80
Figura 6 ¿Conoce usted los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna Colombiana?	81
Figura 7 ¿Qué es el DIH?	83
Figura 8 ¿Conoce usted cuáles son los principios del DIH?	84
Figura 9 ¿Cuáles principios del DIH conoce usted?	85
Figura 10 ¿Cómo cree que se ha implementado el DIH en el Estado Colombiano?	87
Figura 11 ¿Cómo profesional en Ciencias Militares cree que la Política Integral de Derechos Humanos DIH en el plan de estudios de la ESMIC influye en su condición como nuevo comandante	88
Figura 12 ¿Qué es el DIH?	89
Figura 13 ¿Conoce usted cuáles son los principios del DIH?	90
Figura 14 Principios del DIH.	91
Figura 15 ¿Para usted que son los derechos humanos?	92
Figura 16 ¿Qué es el DIH?	93
Figura 17 ¿Cómo influye la política en su condición de nuevo comandante?	96
Figura 18 ¿Cómo profesional en Ciencias militares que elementos o principios de la política de Derechos humanos y DIH ha utilizado con mayor frecuencia?	97
Figura 19 ¿Considera que las temáticas y estrategias abordadas para el aprendizaje de DH y DIH en el plan de estudios del programa Profesional en Ciencias Militares fueron pertinentes en el desempeño de su carrera?	99
Figura 20 ¿Considera que las temáticas en el programa profesional en Ciencias Militares son esenciales para fortalecer sus decisiones en el desarrollo de su labor?	100
Figura 21 ¿Qué opina usted sobre el mandato constitucional que propone la implementación de la cátedra DDHH y DIH?	102
Figura 22 ¿Cuál es la postura de la ESMIC en la inclusión de temas de DH Y DIH sobre la formación de los futuros oficiales del ejército?	103
Figura 23 ¿Por qué cree usted que es importante formar a los futuros oficiales del Ejército en Normas de DIH?	104
Figura 24 ¿Cuáles son las expectativas de las ESMIC con la implementación de la P.I.D.H y DIH en el accionar del futuro oficial del ejército?	105
Figura 25 ¿Por qué se establece en el programa profesional en Ciencias militares una línea de investigación socio humanístico en el desarrollo educativo de las fuerzas militares?	106
Figura 26 ¿Qué agregaría en el plan de estudios que beneficiara la formación de los futuros oficiales?	107
Figura 27 ¿Cree usted que el conocimiento impartido por la ESMIC en la educación de los cadetes será eficaz al momento de tomar decisiones que involucren temas de derecho en la situación actual del país?	108

Figura 28 ¿Cree usted que el abordaje de temas relacionados con los derechos humanos será útil en el futuro, dentro su carrera militar?	109
Figura 29 ¿Cómo cree que se implementa el derecho internacional humanitario en el Estado Colombiano?.....	110
Figura 30¿Por qué cree usted que el pensum académico del programa profesional en ciencias militares contiene asignaturas relacionadas con D.H y D.I.H?	111
Figura 31 ¿Qué elementos o principios cree usted utilizara como futuro comandante?	112
Figura 32¿Considera que las temáticas abordados en el Programa Profesional en Ciencias Militares serán útiles en el PMTD?	113
Figura 33 ¿Considera usted que el perfil de los instructores encargadas de direccionar la catedra en D.H y D.I.H es la adecuada?.....	114

Lista de acrónimos y siglas

DDHH	Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ESMIC	Escuela Militar de cadetes “General José María Córdova”
FARC EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FFMM	Fuerzas Militares de Colombia
GAO	Grupos Armados Organizados
GAOR	Grupos Armados Organizados residuales
MDN	Ministerio de defensa nacional
MEN	Ministerio de Educación Nacional

1 Introducción

La marcada violencia que ha sufrido nuestro país durante los últimos cincuenta años, ha generado, en gran medida, que se cometan violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente por parte de grupos paramilitares de derecha, bandas al servicio del narcotráfico y grupos de guerrillas de izquierda.

En virtud a lo anterior el Consejo de Seguridad Nacional reunido en el mes de julio del año 2018 clasificó a estos Grupos, de acuerdo a su capacidad delictiva, en grupos Armados Organizados (GAO), al autodenominado Ejército de Liberación Nacional (ELN), el clan del golfo, los pelusas, los puntilleros y los GAO Residuales, estos últimos haciendo referencia a los reductos de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

En otras ocasiones mencionadas infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario han sido cometidas por la Fuerza Pública, por esta razón y con el fin de contrarrestar dichas vulneraciones por parte del estado, el gobierno fija que en la formación de los futuros oficiales de las fuerzas militares se enseñen contenidos temáticos que fomenten en los militares valores humanos y cívicos implementando La Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional en el año 2008 a fin de contribuir, garantizar y proteger los derechos humanos de todos los colombianos, la cual fue actualizada en el año 2017, por la necesidad del nuevo contexto que se

vivía en el país con los acuerdos de Paz con la guerrilla de las Frac, con una vigencia hasta el año 2020; estos lineamientos se constituyeron bajo la fundamentación de objetivos los cuales debían ser conocidos, fortalecidos y empleados por las fuerzas militares con el propósito de contribuir a la construcción de un país con igualdad, educación y sana convivencia; a la vez establece pilares fundamentales para que los miembros de las fuerzas militares las reflejen en su actuar diario con la población civil.

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, propone fortalecer la prevención, respeto y promoción de los DDHH. y del D.I.H., con el propósito de garantizar la aplicación de estos y efectuar estrategias que permitan responder a los nuevos escenarios que genera la construcción de la paz; así como asegurar que las Fuerzas Militares tengan apoyo jurídico enmarcado en la normativa interna e internacional para el cumplimiento de su misión de defender a soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La política integral de derechos humanos y DIH 2017 – 2020 desarrolla sus objetivos específicos a través de seis líneas de acción, que son: Educación, Disciplina, Defensa, Atención, Cooperación y comunicación, centrándonos en la línea de educación con la que se busca robustecer la educación y la cultura de los DDHH. y D.I.H. en la Fuerza Pública. Siendo la educación al interior del Sector Defensa uno de los pilares fundamentales de la formación profesional del personal de la Fuerza Pública, implementada mediante un proceso ininterrumpido y ascendente con altos estándares de calidad (Ministerio de Defensa Nacional, 2008),

permitiendo fortalecer el desarrollo humano integral, los principios, los valores, y las virtudes militares en busca de la vocación por la verdad, el bien común y el respeto por los Derechos Humanos.

La importancia de estudiar éste tema en particular, radica en el valor que se le debe atribuir a la implementación de la política de DDHH y DIH en la formación de oficiales de las Fuerzas Militares de Colombia ya que en ella se establece lineamientos para la construcción de un ambiente de paz y seguridad, donde no hay cabida a la afectación de los Derechos Humanos en el territorio nacional por parte de miembros de las fuerzas militares; además se convierte en un instrumento de protección para hombres y mujeres militares; ya que quien obre bajo los parámetros allí establecidos tendrá la convicción de estar amparado por la ley.

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo analizar en el plan de estudios la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC por medio de la interpretación de datos obtenidos de técnicas de recolección de información; en éste caso encuestas y entrevistas las cuales fueron diseñadas para docentes, oficiales y alféreces¹; a fin de valorar aspectos sobresalientes del programa profesional en ciencias militares identificando en los programas de educación presencial y virtual contenidos temáticos en el aprendizaje y profundización de los derechos humanos.

¹ En Colombia, la Policía, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada cuentan con el grado de alférez. En todos los casos se vincula al último año de la formación y se aplica a quienes están por egresar de la escuela de cadetes.

El desarrollo de ésta investigación se fundamenta en cuatro fases; teniendo como primera instancia la radicación de documentación perteneciente a la solicitud que se hace a la escuela exponiendo los objetivos que se pretende lograr con la investigación; del mismo modo, se solicitará el permiso para utilizar la información que ésta requiera.

En la segunda fase, se realizará la recopilación de datos por medio de encuestas dirigidas a alféreces y a egresados; los cuales permitirán conocer aspectos relevantes sobre la implementación de la política integral de DDHH y DIH 2017-2020; así mismo, se realizará una encuesta a docentes teniendo en cuenta su experiencia en el ámbito laboral respecto al programa para de éste mismo modo obtener información sobre pertinencia, metodología y estrategias utilizadas en el proceso de formación académica en la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

En la tercera fase se pretende analizar contenidos temáticos del plan de estudios del programa profesional en ciencias militares temas relacionados con DDHH y DIH verificando de éste modo a que conlleva cada uno de ellos.

Como fase final de la investigación se determinará la correlación de contenidos temáticos abordados por algunos alféreces egresados y los que en la actualidad están en el proceso de formación.

2 Justificación

El análisis de la aplicabilidad de la política integral de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) 2017-2020 en la línea de educación en el plan de estudios del programa profesional en ciencias militares de la Escuela Militar de cadetes “General José María Córdova” (ESMIC), surge del interés e indagación sobre la forma como ésta se articula y se transversaliza en las asignaturas y componentes del programa, donde como investigadores y maestrantes de educación se hace necesario el abordaje del tema, pues en éste caso es de nuestro interés conocer si la ESMIC en su función de formar a los futuros oficiales del Ejército Nacional esté atendiendo el llamado a cumplir con los mandatos y leyes que el Gobierno Nacional establece, es por esta razón nos vemos en la imperiosa necesidad de analizar la implementación de la línea de educación de la Política Integral de DDHH y DIH 2017-2020, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), si realmente se está incluyendo en sus programas, así mismo analizar su pertinencia y eficacia, en razón que es uno de los objetivos principales y pilares de esta política, así como inculcar el buen actuar de los militares en el desarrollo de operaciones, para que estas se realicen dentro de los parámetros legales, generando respeto y seguridad por parte de la sociedad colombiana.

Por lo anterior como investigadores es prioritario conocer y analizar el plan de estudios establecido en la ESMIC donde se logre evidenciar si los fundamentos de la política se encuentran incrustados en los pilares de formación del futuro oficial del Ejército Nacional, realizando una síntesis comparativa con los planes académicos de algunos egresados de la

ESMIC; para obtener como resultado la verificación y análisis de pertinencia de la temática relacionada con DDHH y DIH, teniendo en cuenta que dicha política surgió como posible mitigante ante el aumento escalonado de las infracciones de los DDHH y DIH en el cumplimiento de la misión consagrada en la Constitución Nacional en su Artículo 217. “Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”, siendo esta su primera consigna como garantes de la seguridad del territorio Colombiano, sin embargo, en el desarrollo de su labor han cometido algunas equivocaciones; en las cuales la mayoría de afectados han sido personas ajenas al conflicto, por estas razones el gobierno implementó la política integral de DDHH y DIH 2017 – 2020, para ser incluida en las diferentes instituciones de orden castrense y escuelas de formación de los futuros militares del país, como herramienta para disminuir las falencias cometidas con la educación de las FFMM al transcurso de unos 50 años de conflicto.

Por ende es preciso resaltar que uno de los fines de la política es que los futuros militares integren en su labor profesional el sentido de respetar estos ideales para que se cumpla con las disposiciones legales y normativas establecidas a nivel nacional e internacional sobre los DDHH; de ahí la iniciativa nuestra al recopilar e interpretar información de primera fuente como los son los actores principales de éste trabajo; en razón que se cuenta con el apoyo y colaboración tanto de alféreces en proceso de formación militar, como de egresados y docentes del programa, de éste modo, se llevan a cabo entrevistas y encuestas donde se abordaron aspectos relevantes sobre prácticas pedagógicas y conocimientos relacionados con el tema, posterior a esto y como soporte documental del análisis de la información obtenida se realiza la

caracterización a las asignaturas que hacen parte del currículo del programa las cuales contienen elementos y fundamentos transcendentales para la investigación para finalmente establecer la pertinencia y efectividad en la línea de educación la Política Integral de DDHH y DIH 2017 – 2020 en el plan de estudios de la ESMIC, como alma mater de la formación de los futuros oficiales del Ejército Nacional.

3 Planteamiento del problema

3.1 Contextualización y caracterización del problema

La violencia en nuestro país no es nueva, data desde los tiempos de nuestra independencia y se acentúa con el asesinato en Bogotá de Jorge Eliécer Gaitán en 1948; a inicios de la década de los años 60, la Guerra Fría entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, aumenta la violencia en América, con el apoyo muy directo de Fidel Castro Ruz, dando paso al surgimiento de grupos guerrilleros en Colombia y los mal llamados paramilitares que comenzaron a financiarse con el narcotráfico.

Nuestra violencia interna tiene causas políticas, económicas y culturales; políticas como la ausencia del Estado en muchas regiones del territorio nacional, así como el interés de nuevos sectores en alcanzar el poder político para imponer sus ideas de la igualdad; causas económicas, como la pobreza, las desigualdades, la falta de oportunidades, sobre todo, la falta de empleo digno; y causas culturales, relacionadas con la falta de educación y el aumento en los índices de natalidad.

Así mismo y teniendo en cuenta las condiciones geográficas de Colombia se puede aludir la facilidad para emerger facilitan los cultivos ilícitos, convirtiéndose en la actualidad en una de las principales fuentes de ingreso de familias campesinas, dejando gran rentabilidad a los grupos armados organizados que se dedican al narcotráfico. A esto se suma las grandes riquezas mineras de oro, platino y coltán, entre otros, las cuales están siendo explotadas de manera desbordada e ilegal. La disputa por el poder en esas zonas del

país, por parte de los grupos armados organizados y la respuesta del Estado a través de la Fuerza Pública, frente a estos fenómenos, desencadenó graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH. Estos hechos se han manifestado con la desaparición forzada, desplazamiento, torturas, violencia hacia las mujeres y niños, reclutamiento de menores, situaciones que no solo involucran a los grupos al margen de la ley, sino que por el contrario también ha sido puesto en conocimiento público que algunos miembros de la fuerza pública, han cometido infracciones graves a los DDHH.

El respeto a la dignidad humana nunca ha dejado de ser la premisa de las FFMM, pero esto no exime que se hayan presentado casos de homicidios en persona protegida, conocidos popularmente como los “falsos positivos”; por ende y en aras de mitigar dichas situaciones por parte del estado, el gobierno propone que en la educación de futuros oficiales se establezcan en las escuelas, tanto de formación, como de capacitación, contenidos temáticos en sus planes de estudio, que fomente en ellos valores, principios y la ética militar, para un ejemplar actuar ante la sociedad, con la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se busca contribuir, garantizar y proteger los derechos humanos del pueblo colombiano por parte de la Fuerza Pública; los lineamientos de la política deben ser conocidos, fortalecidos y empleados por las FFMM con el propósito de contribuir eficazmente a la construcción de un país con igualdad, educación y sana convivencia, reflejado en su diario actuar.

Como maestrantes en educación y militares del Ejército Nacional, vemos la necesidad de analizar en el plan de estudios la implementación de la línea de educación en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC, en razón a que en repetidas situaciones ha sido cuestionado el actuar del Ejército Nacional, por extralimitación o abuso de poder frente al enemigo o hacia la población civil, convirtiéndose estos hechos en violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario, viéndose el personal militar inmerso en investigaciones penales, disciplinarias y administrativas. Adicionalmente, estos hechos afectan gravemente la imagen de las FFMM frente a la comunidad nacional e internacional.

La ESMIC, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 80 No. 38 – 00, es la encargada de formar a los oficiales del Ejército Nacional durante cuatro años académicos, en la actualidad cuenta con un número de mil ochocientos (1.800) estudiantes, quienes durante los tres primeros años de formación reciben la denominación cadetes y el último año alféreces; la planta docente está compuesta por cincuenta (50) profesores; los oficiales son los encargados de comandar las distintas Unidades Militares a nivel nacional. Dicha institución militar en su función de formar a los futuros oficiales del Ejército Nacional está llamada a cumplir con los mandatos y leyes que el Gobierno Nacional establece, por esta razón surge de nuestra parte la interpelación sobre si realmente ¿se está implementando la política integral de DIH y DDHH en la línea de educación del programa profesional en ciencias militares que ofrece la ESMIC?

En aras de proveer posible respuesta al anterior interrogante vemos la necesidad de caracterizar e identificar en las prácticas pedagógicas y escenarios socio- del programa si se llevan a cabo acciones y prácticas pedagógicas que optimicen lo emitido por el MDN en cuanto a dicho tema y si se está implementando analizar su pertinencia y eficacia, ya que es uno de los objetivos principales de esta política; el buen actuar de los militares dentro de parámetros legales que generen respeto, seguridad y éxitos operacionales en el ámbito militar de Colombia; cumpliendo eficazmente en el desarrollo profesional del futuro oficial del ejército; por ello, como investigadores es prioritario conocer y analizar el plan de estudios estructurado en la ESMIC donde se reflejen los fundamentos de la Política, realizando una síntesis comparativa con los planes estratégicos académicos de algunos egresados de la escuela militar; obteniendo como resultado la verificación y análisis de pertinencia de la temática relacionada con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo profesional de los Oficiales del Ejército Nacional.

Siendo así, la educación en DDHH Y DIH es una medida preventiva para las FFMM que tiene como propósito el de preparar a la tropa para una adecuada conducción de las operaciones y precaver cualquier situación que pudiera convertirse en violación de DDHH o infracción al DIH. La enseñanza de estos saberes constituye presupuesto básico para la consolidación de la democracia por cuanto que sin DDHH no hay una real democracia, en otras palabras, los DDHH constituyen el parámetro a partir del cual se define y fundamenta la democracia, de lo contrario se convertiría en otra forma política.

4 Objetivos

4.1 Objetivo General

- Analizar en el plan de estudios la implementación de la línea de educación en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC.

4.2 Objetivos específicos

- Realizar la caracterización de los planes de estudio de los programas de educación presencial y virtual en sus contenidos temáticos para el aprendizaje y profundización de los derechos humanos en la ESMIC.
- Identificar la pertinencia de temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo profesional del grupo de alféreces de la ESMIC.
- Reconocer prácticas pedagógicas y escenarios socio–educativos en la línea de educación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC.

- Establecer la correlación de contenidos temáticos vistos por los alféreces egresados y los que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

5 Antecedentes

La evolución de la educación en Derechos Humanos se ha venido gestando a lo largo de siglos de historia, donde las diferentes guerras, luchas y conflictos desarrollados han permitido develar una ruta de navegación, y precisamente estos momentos difíciles para la especie humana han sido el motor principal para alcanzar el máximo desarrollo.

Para discernir los principales hechos que marcaron a hoja de ruta en materia de DDHH debemos empezar por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 mediante la resolución 217, este fue el comienzo para favorecer una sociedad más justa; la cual tiene por base el reconocimiento de la dignidad e igualdad de todos los seres humanos, así como los aportes en cuanto a la libertad de diversidad de pueblos y culturas que constituyen la humanidad dando facultad a la ley donde toda la población tiene los mismos derechos sin exclusión alguna.

Algunos hechos que brindaron un marco para la construcción de esta declaración se remontan a los primeros acuerdos europeos que establecieron regulaciones de la autoridad, como la Carta Magna inglesa (1215) y la Carta de Derechos británica (1688) la cual establecía límites en el poder del monarca y ofrecía la oportunidad a la nobleza para hacer parte del mismo.

De los hechos más importantes que sentaron una brecha en el siglo XX fueron las dos guerras mundiales que acabaron con la vida de cientos de miles de seres humanos obligando a la

humanidad a tomar unas nuevas líneas de actuación lideradas por las grandes potencias mundiales dando origen a una nueva organización internacional con un fin único y eficaz de no permitir que se repitiera una guerra como la que se desarrollaba en esos momentos, (Pereira, 1993), para esto se reunieron 52 países de 58 existentes en el globo heracleo el 10 de diciembre de 1948 dando origen a la Organización Naciones Unidas (ONU).

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional por velar por la defensa de los Derechos Humanos y la dignidad humana se ha presentado hechos adversos que dejan sin valor los documentos que se han escrito acerca de los derechos humanos como lo afirma Virgilio Ruiz Rodríguez en su libro “la época contemporánea ha conocido y conoce, junto a las declaraciones de derechos humanos más auténticas, nobles, amplias y solemnes, las más brutales trasgresiones y violaciones” (Ruiz, 1994, pág.12).

Dando continuidad a la promoción y difusión en materia de Derechos Humanos la Unesco en su plan de acción programa mundial para la educación en Derechos Humanos resalto las acciones que deben tomar los actores del sistema escolar para integrar de manera efectiva la educación en derechos humanos en todos los sistemas de enseñanza (UNESCO Institute for Statistics , 2006), alentando al gobierno colombiano a generar esfuerzos para construir políticas que garanticen la protección de los derechos humanos que en diferentes ocasiones se han visto limitadas por políticas del gobierno de turno que van en contravía y fomenta malas prácticas al interior de las instituciones, dentro de las políticas desarrolladas por parte de Estado Colombiano se puso el marcha el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, conocido

como PLANEDH, que fue elaborado en el año 2009 por parte de Ministerio de Educación, la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con el fin de consolidar en la agenda pública la formación de sujetos activos de derechos que contribuyan a la consolidación de un estado social de derecho, multiétnico y pluricultural, y la construcción de una cultura en derechos humanos en el país. (Concejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2019).

Anudado a lo anterior en el 22 de Noviembre de 2010 se introdujo la “Declaración Conjunta de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, que fue consentida por diferentes entidades del Estado, plataformas de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional (Naciones Unidas, el Grupo de Países que conforman el G24, MAPP/OEA, distintas embajadas y organismos multilaterales como la Unión Europea (Concejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2011)

Por lo anterior se puede inferir que la educación en Derechos Humanos se hace inminente en toda institución del Estado y en especial en aquellas en donde por la naturaleza de su misión se ven expuestas a la violencia legítima, como en el caso de las Fuerzas Militares que son actor principal en el conflicto armado, a propósito de esto (Tovar, 1994), afirma:

Donde quiera se produzca un choque armado, los derechos humanos quedan en entredicho. Desde el momento en que una controversia no halle solución pacífica, la violencia se hace presente, lo normal es que adquiera mayor intensidad durante su

desarrollo, y las mutuas inculpaciones sobre violación de tales derechos sirvan en cierta manera de excusa para multiplicar los atropellos. (pag.318)

En virtud de lo anterior es inevitable evitar cuestionamientos en un conflicto armado y aún más en el caso nuestro, en donde Colombia es uno de los referentes en guerra irregular debido a las diversas formas en que se presenta, las instituciones del estado se ven cuestionadas y reciben fuertes críticas basadas en la falta de promoción, prevención y educación en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario especialmente en las Fuerzas Militares.

Es por tal razón y haciendo caso a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, que exige en su art. 222 que los miembros de la Fuerza Pública reciban una adecuada formación en derechos humanos: “En las etapas de su formación, se les impartirá a los miembros de la Fuerza Pública la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos”. (Constitucion Politica de Colombia, 1991), el Ministerio de Defensa Nacional puso en marcha la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2008 - 2016, y que ha trabajado durante las últimas dos décadas, en la promoción, la protección y el respeto de los Derechos Humanos, además de la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, dando cumplimiento, entre otros, al deber constitucional del Estado colombiano de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma constitución (Constitución de Colombia, Art. 2). Se planteó y desarrolló la Línea de acción denominada “Instrucción”, la cual tenía como objetivo: “La

adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DDHH. y DIH. a las necesidades del contexto estratégico” (Ministerio de Defensa Nacional, 2008), con el propósito de lograr una mayor interiorización de los DDHH. y DIH., fomentando la transversalidad entre la instrucción y el quehacer diario en las operaciones militares.

Por lo anterior (Pinto, 2017) en su trabajo de grado denominado “análisis del sistema de educación militar para oficiales y suboficiales del Ejército nacional, desde la escuela de armas y servicios, a la transformación del Ejército en el contexto del posconflicto”, hace alusión a la importancia de realizar un cambio estructural radical en el sistema de educación que reciben los oficiales y suboficiales con las modificaciones apropiadas encaminadas a preparar al Ejército Nacional en acciones de preservar la paz que por la naturaleza de su proceder, llevara en el interior el fortalecimiento de la Doctrina Militar en Derechos Humanos.

La formación de los Futuros Oficiales de las Fuerzas militares en especial los pertenecientes al Ejército Nacional en su alma mater la “Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova”, se constituye en eje fundamental que marcara el inicio y buen desempeño de estos jóvenes durante el desarrollo de su carrera militar, es allí donde se dan las pautas y se deben inculcar las buenas prácticas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para que un futuro no se vean inmersos en situaciones que pongan en tela de juicio el buen nombre del Ejército Nacional, tal como lo afirma (Gantiva, 2009), así:

La formación y educación de los cuadros y mandos de las FF.AA. y de la Policía, se constituye en el eje fundamental de la preparación de los miembros de las instituciones armadas. De allí se deriva su trascendencia e importancia estratégica, dado que los procesos de transmisión, aprehensión e interiorización del saber militar, que de hecho es específico por sus contenidos curriculares y la misión que debe realizar, son los que finalmente garantizaran la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y tareas que por mandato constitucional les corresponde cumplir. (p.72)

Desde esta perspectiva los conflictos armados en América Latina han sido parte de su historia, desde la conquista del continente se ha visto envuelto en diferentes luchas por derechos humanos como la libertad, la libre expresión, la liberación femenina, el trabajo digno, entre otros. Todas estas disputas han generado en Colombia la creación de grupos al margen de la ley, el origen de guerrillas, grupos de autodefensas, desarrollando un verdadero conflicto interno que ha dejado un costo muy alto en la sociedad colombiana, representado en las vidas humanas, no solo las bajas presentadas durante los combates, sino aquellos miles de asesinatos innecesarios y crueles de civiles de todas las condiciones que estando fuera de conflicto armado fueron víctimas; muestra de ello, están las cifras aún no exactas brindadas por los bancos de datos, además las miles de personas que no han sido registrados y que muy seguramente pasarán al olvido. (Grupo de memoria Histórica, 2013).

Finalmente se puede mencionar que hoy por hoy los países de América en su gran mayoría generan espacios favorables para los procesos de adaptación de las legislaciones

internas conforme a los principios del DIH y a las obligaciones que provienen de los instrumentos del derecho internacional, como avances en la adecuación de la legislación penal nacional conforme a los tratados internacionales de DIH, adopción de leyes para proteger los emblemas internacionales de ayuda humanitaria y finalmente la incorporación del DIH como tema obligatorio en los programas oficiales de instrucción y entrenamiento de las FFMM.

6 Marco Referencial

6.1 Marco Teórico

En el siguiente segmento se tendrán en cuenta conceptos y teorías basadas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, educación en las fuerzas militares y programas virtuales. Los conceptos de derechos humanos se pueden abordar desde la perspectiva constitucional, al ser estos declarados como universales según las Naciones Unidas en el año 1945; Los derechos humanos pueden ser considerados como aquellos parámetros instrumentales que permiten a la persona su realización (Gomez, 2010); dicho de otro modo, son aquellas libertades y bienes primarios que posee toda persona garantizando así una vida digna; estos bienes no tienen distinción de raza, género, idioma, color, ideología, etc.

Los derechos humanos tienen como función proteger aquellas atribuciones humanas de forma individual, social, cultural y política (constitución política de Colombia, título II); se llaman derechos humanos porque son aquellos elementos que permiten ser, hacer o tener y existen para combatir abusos, discriminaciones, injusticias, opresiones, esclavitud y demás circunstancias presentes en la sociedad.

Enseguida de las atrocidades de la segunda guerra mundial, en 1948 se redactó y firmó la declaración universal de los derechos humanos según la resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, se da reconocimiento a la dignidad e igualdad de todos los miembros de la comunidad humana; donde todos tienen los mismos derechos.

De este mismo modo para 1948 Eleanor Roosevelt (Defensora de los derechos humanos ante la ONU) dispuso el documento el cual se convirtió en la declaración universal de los derechos humanos desde entonces. Según Pedro Nikken en cuanto al concepto de derechos humanos es preciso connotar que estos corresponden a la dignidad de la persona frente al estado; donde estos ofrecen atributos inherentes a los individuos y se convierten en el vehículo para que puedan vivir en sociedad.

La sociedad contemporánea establece que el ser humano por el simple hecho de serlo tiene derechos frente a la ley, los cuales deben ser respetados convirtiéndose en inherentes a su dignidad. Al referirse a “inherentes la persona humana” caracteriza las bases de la inherencia las cuales son fundamento para los derechos en el ámbito jurídico, por lo mismo son imperativos y se crearon para consolidar igualdad entre todos los hombres. En Colombia el tema de derechos humanos surgió en el siglo XVII con Hobbes y Locke en base a las constituciones modernas; principios que Antonio Nariño divulgó en 1795 y se incorporaron desde el año 1810. Sin embargo, los españoles protegían bienes y derechos de las personas como en toda sociedad; el rey ordenaba las formas de castigo, aplazaba el cumplimiento de una norma o consolidaba la aplicación de la ley, por tanto la relación con esclavos e indígenas conllevó a definir los derechos humanos, fue entonces como la corona comandada por Bartolomé de las Casas y otros sacerdotes realizaron un reglamento como medio de protección de los indios y en baja esclava para los esclavos, en cuanto a los negros la esclavitud se mantuvo con la única prohibición a los amos de darles la muerte y otorgar su libertad en determinados casos pero

nunca surgió la idea que los esclavos obtuvieran su libertad como seres humanos iguales ante Dios.

Durante el periodo de la colonia se protegía los derechos personales como la honra, la vida, los bienes, la religión, las creencias y la expresión; después de 1810 los pueblos habían recuperado su libertad y el gobierno protegía los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano los cuales eran la seguridad, la propiedad, la igualdad legal y la libertad; en la declaración de los derechos humanos Colombia se incorporó a medida que sus normas y tradiciones coincidían; sin embargo, en un paradigma de enfrentamiento armado interno donde se discutía sobre la lucha contra la subversión pues el Estado violaba sus propias reglas y normas internacionales, agudizándose el problema del narcotráfico y la lucha contra la guerrilla, entonces a partir de 1978 los organismos no gubernamentales de defensa de derechos humanos impulsaron campañas para su protección, pero también para rotular al gobierno como infractor de estos.

En cuanto al derecho internacional humanitario se puede definir como la rama del derecho internacional, destinado a evitar el sufrimiento de los individuos durante el tiempo del conflicto armado; por tanto, limitan los elementos y el alcance de la guerra mediante normas y tratados a fin de proteger a civiles que no están siendo participes en hostilidades.

En Colombia la implementación del DIH ha constituido una finalidad destinada a zonas pobladas y no solamente a la población rural cambiando respecto al conflicto y violencia ya que también se ha originado desde combates entre los mismos actores armados.

El Comité Internacional de la Cruz Roja junto a la Universidad del Rosario debatieron y explicaron temas relacionados donde Juan Carlos Forero, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario otorgo relevancia al Derecho Internacional Humanitario y la importancia de su difusión aún más en el momento histórico que caracteriza al país así mismo refiere la dinámica que tienen las fuerzas armadas y policiales en cuanto a lineamientos para enfrentar grupos al margen de la ley. Además, se recalca la importancia que tanto militares como civiles respeten los derechos humanos revisando la forma como se ejecutan las operaciones en conflictos.

El estado colombiano asumiendo la responsabilidad y compromiso frente a la seguridad de los colombianos promueve la política integral de derechos humanos y DIH 2017 – 2020, la cual establece lineamientos transversales en materia de educación en derechos humanos, derecho operacional y DIH; por tanto, esta línea constituye el eje rector, donde se caracterizan los lineamientos y establecen objetivos para ejecutar programas sobre educación jurídica integral, conllevando al fortalecimiento comportamental militar en desarrollo de las operaciones, logrando así la vinculación del sistema de enseñanza jurídica incluyendo los DD. HH., DIH, teniendo en cuenta valores y estrategias para asegurar el cumplimiento de obligaciones estipuladas en la normatividad nacional e internacional.

Teniendo en cuenta que una de las finalidades del presente trabajo de investigación es la realizar un análisis en cuanto a la implementación de la política de DIH y DDHH en el programa profesional en ciencias militares de la escuela militar de cadetes general José María Córdova y

específicamente en el plan de estudios de dicha formación académica se hace necesario mencionar aspectos sobresalientes relacionados a currículo, plan de estudios y planeación educativa; en el primer caso, y según la aproximación que hace el profesor universitario, pedagogo e intelectual crítico José Gimeno Sacristán (1991); el currículo hace parte del conjunto de conocimientos, áreas, asignaturas o materias que debe superar un alumno durante un o unos ciclos de formación académica; el currículo hace parte de la programación de actividades planificadas y secuenciales teniendo en cuenta que éste debe ser flexible, globalizado, contextualizado y adaptado a las necesidades e intereses de los individuos en formación.

Es importante aclarar que la definición de currículum varía en muchos autores debido a sus perspectivas ideológicas y las necesidades del contexto social en el que se sitúa o estudia, en este orden de ideas, el currículum es una construcción social y cultural, y como afirma la Doctora Aguirre: “En él se depositan gran parte de las expectativas y confianzas en la adquisición de los conocimientos y competencias que requiere toda sociedad, en él se concretan los parámetros de calidad y eficiencia que hoy por hoy, atraviesan nuestra vida académica” (Aguirre, 2006).

Es así, que el currículum se considera como el propósito que rige las actividades educativas, enfoca sus propósitos y proporciona directrices de acción apropiadas y útiles para los profesores que son responsables directos de su puesta en marcha (Coll, 1994).

Por su parte, el plan de estudios se convierte en el programa que detalla tanto el modo como los medios para llevar a cabo el aprendizaje; según el ministerio de educación nacional, el

plan de estudios es el esquema estructurado de áreas fundamentales para la culminación de un programa académico; en el plan de estudios se estipula las asignaturas que hacen parte de un currículo.

“El plan de estudios y los programas son documentos guías que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que son necesarios para llevar a cabo por parte del maestro y sus alumnos para desarrollar un currículum (Casarini, 1999).

Así mismo, planeación educativa según la licenciada psicóloga Frida Díaz Barriga, hace alusión al proceso lógico y sistemático con la finalidad de ejecutar un proyecto curricular teniendo en cuenta la necesidad y posibilidades de las personas en formación académica; a su vez argumenta que debe haber una organización y estructura curricular donde se tengan en cuenta aquellas habilidades que de una u otra manera debe adquirir el profesionista para el alcance de sus objetivos. Por último, la doctora Frida Díaz considera también pertinente que el currículo no debe ser estático; por lo contrario, se debe proyectar hacia modificaciones basadas en los cambios, evoluciones y avances disciplinarios y a través de su evaluación realizar la reestructuración curricular. (Frida, 1990)

El Ministerio de educación Nacional, define el plan de estudios como aquel esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos, y fija lo siguientes elementos que debe contener:

- La intención e identificación de los contenidos, temas de cada área, señalando las actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo.
- Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben adquirir al finalizar cada uno de los períodos.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos, ayudas audiovisuales o cualquier otro medio que oriente la acción pedagógica.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan la autoevaluación institucional.

6.1.1 Caracterización de los programas de educación presencial y virtual en el aprendizaje y profundización de los derechos humanos en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

6.1.1.1 Educación virtual

Hablar de educación virtual en Colombia tiene que ver con la adquisición de aprendizajes mediante el “ciberespacio” considerándola como un modelo de educación incluyente y asequible; teniendo como precedente el hecho y el principio que se espera como “Colombia la más educada”; una de las metas se podría basar en la descentralización de la educación permitiendo y brindando a los niños, niñas, jóvenes y adultos una formación académica de calidad.

Según los informes de la IESALC- UNESCO; desde el año 2001 en América latina las universidades han comenzado a incorporar numerosos programas de educación virtual

obteniendo una cobertura geográfica donde los 32 departamentos tienen una oferta de educación virtual obteniendo de esta manera profesionales eficientes e idóneos mejorando condiciones tanto a nivel personal como familiar. (Ángel, 2003)

Por lo anterior se puede afirmar; que la educación en Colombia ha tenido un cambio importante, donde se propone transformar paradigmas y tradiciones para enfrentar con mentalidad abierta un nuevo estilo de formación apoyadas por el uso de herramientas tecnológicas apuntando al alcance de estándares de calidad y a la vez fortalecer intercambios culturales por medio de nuevas experiencias didácticas y modelos pedagógicos para el logro de objetivos en la formación de líderes profesionales que contribuirán con la construcción de la Colombia del futuro.

Como es evidente; la ESMIC se encuentra a la vanguardia de procesos y modelos académicos que proyecta a los futuros profesionales militares a vincularse en retos y desafíos de dicha modalidad ofreciendo un programa de calidad mediante el uso de herramientas tecnológicas que contribuyen al seguimiento educativo, aprendizajes significativos y contextualización de necesidades de aprendizaje llevando a cabo la articulación de teorías, promoción e intercambio de conocimientos.

6.1.1.2 Educación presencial

En cuanto a la educación presencial se atribuye a aquella cuyo requerimiento especial es la asistencia obligatoria al aula para poder adquirir aprendizajes mediante la interacción con el

docente; esta modalidad educativa se puede concebir como una educación de carácter tradicional; pues el desarrollo de procesos se encamina hacia tener el contacto social, cumplir con tiempos de trabajo, evidenciar directamente productos de aprendizaje dentro del aula y/o institución.

Algunas de las ventajas de la educación presencial es el trabajo en equipo y por ende el aporte y enriquecimiento de aprendizajes mediante la interacción, el acompañamiento permanente por parte de los docentes, espacio de relaciones académicas entre profesionales y los horarios fijos; además en cierto modo la credibilidad de esta en cuanto a la formación profesional.

6.1.1.3 Educación virtual vs. Educación presencial

Como se acotó anteriormente, las modalidades de educación virtual y educación presencial tienen ventajas y desventajas; la educación virtual por su parte tiene en cierto modo flexibilidad de horarios; lo que conlleva a que el agente en formación sea quien organice su tiempo siendo gestor de sus proceso y principal protagonista de ellos, alternándolos con otras actividades de su cotidianidad, los materiales de estudio pueden ser más prácticos y asequibles; así como los beneficios en costos, pues la mayoría de programas virtuales son mucho más económicos que los presenciales. Considerando que algunas desventajas se pueden radicar desde falta de explicación instantánea que el alumno puede requerir en algún momento, como los distractores que pueden interferir en procesos; del mismo modo no existe la cereza de ser el estudiante quien realiza los trabajos o responde a las evaluaciones; es decir, se puede dar la posibilidad a la suplantación de personas.

Por su parte, la educación presencial tiende a ser orientada hacia la generación del aporte e intercambio de ideas innovadoras entre varios agentes educativos fortaleciendo las relaciones interpersonales y el trabajo colaborativo mediante un ambiente que permite la interacción con personas del mismo perfil; lo cual puede ser muy útil al momento de adquirir enriquecer y/o poner en práctica diferentes conocimientos.

Algunas desventajas de ésta modalidad educativa puede ser el desgaste, traslado y cumplimiento de horarios y jornadas a los que los estudiantes deben asistir, el conductismo que según; (Watson, 1955) “es la renuncia a las doctrinas de la mente y la conciencia para ocuparse de la interacción con sus ambientes y el mundo que les rodea” lo cual conlleva a suponer que en la educación presencial los individuos de una u otra manera tienden a imitar conductas, procesos y llevar un ritmo de vida escolar muy similar entre sí, donde en algunos casos no se evidencia reciprocidad entre alumno y agente educativo y viceversa; lo anterior puede variar según la metodología, dinamismo, rol, estrategias y hasta temática que se está abordando.

El Ministerio de Educación en Colombia ha desarrollado a través de la tecnología (TIC) plataformas para el desarrollo de programas virtuales, Escuelas, Universidades e Institutos de educación Tecnológica y Profesional ofrecen a través de plataformas interactivas programas Educativos, la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, a la vanguardia de las nuevas tecnologías ofrece un sin número de programas que contribuyen al fortalecimiento de los educandos dentro del claustro académico.

Dentro de este contexto y teniendo en cuenta el decreto 1330 de 2019, donde se especifica el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, el cual regula el registro calificado de los diferentes programas de educación superior, es decir, el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar sus programas académicos las instituciones de educación superior, donde estas están en la obligación de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales para su correcto funcionamiento, desde esta perspectiva la Escuela de Cadetes General “José María Córdova” ofrece dentro de su plan de estudios en los diferentes programas ofertados temáticas internacionales que complementen la formación de los futuros oficiales del Ejército Nacional.

Desde este consenso y teniendo en cuenta las ordenanzas del gobierno nacional quien apostado al cambio en la educación superior del país se promulga la Propuesta de Política Pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz Acuerdo por lo Superior 2034, el cual se compone del análisis y propuestas de todos los entes involucrados en la enseñanza, así como las necesidades de la comunidad e ideologías de diversos del sistema de educación superior. De este análisis y evaluación de las necesidades y expectativas de la sociedad y del ejercicio nacional de participación ciudadana se obtuvo una serie de propuestas que hoy el país a través de sus autoridades e instituciones pretenden poner en marcha para mejorar la vida educativa del país.

Con estas nuevas tendencias sobre la educación y pro de la formulación de nuevas y mejores temáticas para los programas de formación e instrucción de las FFMM del país hoy se busca desarrollar contenidos temáticos que van acorde al desarrollo de las necesidades del país.

6.1.1.4 Programa Profesional en Ciencias Militares

Dicho programa es diseñado principalmente para fortalecer integralmente a los futuros oficiales del Ejército proyectándolos como líderes comandantes de pelotón, con sólidas competencias profesionales, investigativas y socio humanísticas. Los profesionales en Ciencias Militares son seres humanos con actitud innovadora, excelente desempeño táctico y generadores de conocimiento pertinente en la toma de decisiones; pues a lo largo del recorrido por los aspectos académicos se pretende enfatizar sobre proyecciones pertinentes al actuar cotidiano que incluya valores cívicos y sobre todo el respeto hacia los DDHH.

6.1.1.5 Antecedentes Históricos del programa en Derechos Humanos en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

1963-1984 Estudios Superiores Universitarios. Ante la necesidad de formar oficiales que respondieran a un alto nivel académico, moral y científico y a los problemas sociales del país, la Escuela desde el año 1963 incorporó estudios universitarios de Economía, Ingeniería Civil y Derecho Internacional y Diplomacia. En acatamiento del decreto No. 2422 de 1962 del Ministerio de Educación Nacional, los programas de estudio se ajustaron a los que impartía la Universidad Nacional de Colombia, desarrollados por profesores en su mayoría vinculados a dicha institución. (Escuela Militar de cadetes "General Jose Maria Cordova", 2018)

La institución militar desde sus inicios ha estructurado su programa bajo principios que aportan bienestar a los miembros de la sociedad, sin dejar de lado la interdisciplinariedad como componente fundamental de la formación del futuro militar, permitiendo un conocimiento amplio del medio físico, económico, social y su proceder en las actuaciones de la justicia penal militar.

1994 – 2007 Reactivación de los estudios universitarios en la formación militar. En los años 90, la Escuela Militar, consciente de las dinámicas transformaciones presentes en la sociedad, decidió dar soporte legal al programa de formación profesional en Ciencias Militares y ofrecer paralelamente estudios superiores en Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Derecho, Educación Física Militar y Administración Logística, conforme a las exigencias de los tiempos y la globalización del conocimiento. A ello se agrega el esfuerzo para ofrecer y desarrollar programas de educación continuada y de posgrado. (Escuela Militar de cadetes "General Jose Maria Cordova", 2018)

No obstante la Escuela Militar José María Córdova prioriza el desarrollo de profesionales en diferentes ramas de la educación, fortaleciendo esquemas que permitan estar a la vanguardia de los retos impartidos por la sociedad moderna; donde la voluntad de servicio en defensa de la integridad territorial, la soberanía y las instituciones de la patria se rijan por los principios de “Patria, Honor y Lealtad”.

Fue así como en 1996 el ICFES aprueba el programa de Ciencias Militares para la Escuela Militar de Cadetes. En el año 2000 sale graduada la primera cohorte en Ciencias

Militares, constituida por alféreces integrantes de las facultades de Ingeniería, Economía y Derecho, sin desconocer los principios que todos los miembros de la institución deben fortalecer en su cotidianidad, estos principios hacen alusión al respeto tanto por sus compañeros, por sí mismo y por su familia, la honestidad como parte fundamental de su integridad, lealtad hacia principios morales del actuar con compañeros, subalternos y superiores, valor para afrontar desafíos y reconocer acciones que fortalezcan su personalidad, prudencia para saber ejecutar y tomar decisiones, constancia para obtener los objetivos y metas, solidaridad teniendo en cuenta acciones humanitarias de paz, orden y seguridad, fidelidad vista como la firmeza hacia sus ideas y obligaciones y transparencia a fin de proponer y emprender acciones en pro de lo que demanda la constitución nacional bajo el lema “la ética y la responsabilidad me hacen transparente”. (Escuela Militar de cadetes "General Jose Maria Cordova", 2018)

Como primera instancia en la tabla No 1 se evidencia la información reglamentaria del programa profesional en ciencias militares.

Tabla 1. Identificación del Programa Profesional en Ciencias Militares

Nombre de la Institución	Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
Nombre del programa	Profesional en Ciencias Militares
Registro ICFES	910443550001100111100
Registro Calificado	Resolución No 19187 del 21 de septiembre de 2017, Ministerio de Educación Nacional, por siete (07) años (renovación).
Código SNIES:	4254
Acreditación de Alta Calidad	Resolución No 02286 del 08 de febrero de 2016, Ministerio de Educación Nacional, por seis (06) años (renovación).
Unidad Administrativa	Facultad de Ciencias Militares.
Título que expide	Profesional en Ciencias Militares

Nombre de la Institución	Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
Prerrequisito	Bachiller Académico o su equivalente
Duración	8 semestre
Modalidad	Presencial de tiempo completo
Créditos	158

Original de los autores, Proyecto Educativo del Programa “Profesionales en ciencias militares” PEP FCM -2019.

Teniendo en cuenta la normatividad exigida por el Ministerio de Educación Nacional cabe resaltar la alta calidad del programa profesional en ciencias militares cuya finalidad precisa con las expectativas sociales del pueblo colombiano.

6.1.1.5.1 Coherencia con el PEI.

En clara alineación con lo dispuesto por la Escuela Militar de Cadetes, el programa de Profesional en Ciencias Militares cumple las políticas de la misma porque:

Fortalece las competencias del Ser y del Convivir, mediante una sólida preparación en principios, valores, virtudes y ética profesional. El desarrollo de competencias como la autoestima, el sentido ético, el autocontrol y adaptación, el liderazgo, la curiosidad intelectual, el compromiso ciudadano y la interculturalidad, entre otras, contribuyen a la formación de oficiales con sólido criterio militar, formación humanística de excelencia y ciudadanos ejemplares al servicio de la comunidad.

En su concepción, el programa evidencia el tránsito de una formación integral a través de la enseñanza, hacia una formación integral a través del aprendizaje significativo y autónomo, con orientación hacia la investigación formativa.

El programa redimensionó el currículo, fundamentándolo en competencias generales y específicas, lo que significa integrar saberes y/o asignaturas, en módulos y áreas de formación para integrar conocimientos, habilidades, prácticas y valores en busca de su flexibilización y

formar así, oficiales aptos para enfrentar las amenazas o eventos antrópicos, en un medio volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA), e imponer la voluntad de la nación, ante un enemigo.

La construcción de la estructura curricular asume la formación en las áreas: básica, profesional, investigativa y socio humanística; además, permite la homologación de saberes y/o asignaturas por contenidos con las facultades de carreras complementarias de la Escuela Militar y a futuro, la movilidad entre escuelas de formación de oficiales de las Fuerzas Militares de Colombia, así como el intercambio con escuelas y academias militares de otros países.

El enfoque inter y transdisciplinario, está presente en las áreas de formación Profesional, Básica, Investigativa y Social Humanística componentes del Programa de Ciencias Militares, porque integran diferentes disciplinas en proceso ascendente, las acercan, integran sus fronteras y además dan paso de lo simple a lo complejo. Los problemas que necesariamente surgen en el quehacer militar son analizados mediante lecciones aprendidas con una visión integrada desde la compleja realidad que rodeará al futuro oficial.

El estudiante del programa de Ciencias Militares adquiere competencias y habilidades en el uso de las TIC, para que acceda a la educación e información virtual en forma rápida y eficiente, ante el cada vez más escaso tiempo disponible para su auto aprendizaje. El poder contar con aulas y estar capacitado para su uso, les posibilita al alférez, el acceso a la educación profesional militar y el fortalecimiento de una cultura general que lleve a la construcción de nuevos aprendizajes.

Fortalece así mismo el programa, la formación para el liderazgo militar del estudiante en tres dimensiones: ante sí mismo, ante la institución y ante la sociedad, El liderazgo para el Sistema de Educación de las Fuerzas Armadas es “la columna vertebral de la formación profesional militar y la guía permanente del quehacer específico del hombre de armas”. El programa de Ciencias Militares enfatiza de manera especial en los contenidos temáticos referentes a Principios, Valores, Virtudes, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

6.1.1.5.2 Modelo Pedagógico.

Para la Escuela Militar de Cadetes y el Programa de Profesional en Ciencias Militares, el modelo pedagógico expresa el ideal de formación de la profesión militar; éste recoge la historia de la formación militar, las exigencias educativas actuales de acuerdo a los cambios de las ciencias y la profesión militar. El fundamento del modelo pedagógico está enmarcado en la formación por competencias profesionales, que caracterizan al futuro oficial del Ejército Nacional, desde la doctrina militar, relacionada con el ser, el convivir, el saber y el hacer. “Este constituye la guía educativa y la orientación hacia las aptitudes, comportamientos y conocimientos de los futuros subtenientes en formación” (Argoty & Arana, 2019, p. 19)

Consecuentemente, definir el modelo pedagógico, exige pensar en la profesión militar desde los cambios de las ciencias que la integran y, los desarrollos tecnológicos como resultado de ellas, desde un contexto determinado que traspasa las fronteras de las disciplinas particulares para conformar un todo integrado, multi, inter y transdisciplinar de las ciencias militares, eje de la formación de estos profesionales. En ese sentido, Schmidt, (2014) reconoce que las ciencias

militares son sociales, porque la guerra es tratada como un fenómeno social y político, donde se utilizan las ciencias sociales para lograr el éxito estratégico. (Ministerio de Defensa Nacional, 2017, p. 17)

En la actualidad, estudiosos de las ciencias militares y de la profesión militar como el General Estadounidense Matthew Ridgway y (Garcia C, 2010) para citar algunos, refiere los cambios que la globalización del conocimiento, cultural y económica producen en las profesiones y la sociedad, así cuestiones como: la integración y permeabilidad de los conocimientos sociales, técnicos, económicos, políticos, morales, inciden en los modelos educativos y los roles de las profesiones, rompiendo sus límites; lo anterior, conduce a la necesidad de la investigación entre grupos multidisciplinarios, que traspasen “la visión cerrada, estrecha y de túnel”, provocando así que la investigación sea una vía sistemática hacia la actualización de las diferentes profesiones y su relación con la sociedad cambiante, de lo cual no están exentas las ciencias militares y la profesión militar.

De ahí que pensar la doctrina militar en la actualidad, se relaciona con diferentes campos del conocimiento, no sólo por los rasgos propios que la caracterizan, sino por sus nuevos lazos epistémicos, científicos, tecnológicos y sociales que la estructuran. Pensar la doctrina militar es contribuir al desarrollo de las ciencias militares, así como desarrollar las ciencias militares, permite fundamentar la misma. Desde esta perspectiva la doctrina militar es entendida como los “Principios fundamentales con sus correspondientes tácticas, técnicas, procedimientos, términos y símbolos empleados para la conducción de las operaciones y mediante los cuales el ejército de combate y los elementos del ejército generador de fuerza, que apoyan directamente las

operaciones, guían sus acciones en cumplimiento de los objetivos nacionales” (Ministerio de Defensa Nacional, 2008, p. 14) (Ejército Nacional de Colombia, 2017)

Por lo anterior, para la profesión e institución militar la transformación es un propósito, que se concreta en el cambio de doctrina, es decir, en el conjunto de principios, normas y procedimientos que orientan la acción profesional, en función de alcanzar los objetivos nacionales. Son esos principios fundamentales y tradiciones, los que sostienen el carácter estratégico, operacional y táctico de la institución castrense. La doctrina militar entonces, se mantiene en permanente proceso de revisión de acuerdo a las necesidades institucionales y a los problemas profesionales que responden a las exigencias de la sociedad, buscando siempre la legitimidad en el actuar. La doctrina militar proporciona identidad acerca de: quiénes son los militares, en qué creen, para qué existen, a quién sirven, qué valoran, qué hacen, cómo lo hacen, de dónde vienen, hacia dónde van y de dónde partirán, la que se construye y define en dependencia de la sistematización de las experiencias prácticas; de la interpretación de los contextos y entornos; la prospectiva; la tecnología más avanzada, no comprendida como instrumentos y aparatos técnicos solamente, sino metodologías, organización, gestión, administración, entre otros conocimientos de las ciencias militares y de su investigación científica. Se asemeja con el modelo pedagógico para una institución educativa.

Tal como se expresa en el Manual Fundamental del Ejército MRFE 1-0, “la profesión es una actividad especializada de trabajo, que requiere de habilidades, de conocimiento especializado y de formación profesional” (2017, p.19).

De acuerdo a lo anterior se establece que la fundamentación del programa está regido bajo los principios del modelo pedagógico significativo, donde se produce un aprendizaje profundo no literal definiendo el conocimiento como algo construido basados en conocimientos previos, experiencias y vivencias que construyen nuevos saberes; en este modelo de aprendizaje el sujeto tiene un rol activo, reestructurando y organizando información, teniendo como principio el factor individual como potencial del alumno, pues parte de lo que el alumno ya sabe para posteriormente adquirir conocimientos mediante consecuencias; es un modo elemental de la teoría del razonamiento pues integra la mente y adquiere sentido por sí mismo.

El aprendizaje significativo es activo, constructivo y perdurable, implica comprender y establecer la utilidad de la información sin tener que memorizar y limitar nuestra experiencia a elementos teóricos o técnicos, esto hace que el individuo tenga la oportunidad de cuestionarse y comprender ideas claves de los procesos de formación.

6.1.1.5.3 Currículo del programa de ciencias militares de la ESMIC

El Currículo se fundamenta en los componentes Ético, socio antropológico y pedagógico; el componente ético tiene como fin es educar para el comportamiento ético y no solo para el disciplinar.

El componente Socio – Antropológico, está entrelazado al “Ser” de la profesión militar, para el desarrollo humano, el despliegue de las capacidades humanas y el saber de la profesión militar.

En el pedagógico, se resalta el diálogo con el sujeto de aprendizaje y su contexto social, es flexible, permite la creatividad.

6.1.1.5.4 Características del Currículo.

Teniendo en cuenta los anteriores fundamentos curriculares de la ESMIC en su programa de educación superior “profesional en ciencias militares”; es preciso resaltar la educación basada en competencias, donde éstas pueden ser tomadas como referentes del resultado de un proceso que integra habilidades y conocimientos del saber, el ser y el hacer o emprender.

El saber “implica la capacidad intelectual, donde se potencializa el aprendizaje, la capacidad para pensar” (lafrancesco, 2004); dicho de otro modo, esta competencia va ligada de estructuras mentales, funciones cognitivas, inteligencias múltiples y procesos de pensamiento. Según el Instituto Colombiano para el fomento de educación Superior ICFES el ser “responde a la capacidad que tiene el sujeto cuando interactúa significativamente en determinado contexto” (ICFES, 1999); es decir, cuando está en la capacidad de tomar sus propias decisiones; por ende, resolver situaciones del entorno cultural y cotidiano; dando paso al “hacer” o “emprender” el cual tiene mucho que ver con las aptitudes procedimentales, donde se involucra la capacidad para actuar. Según la revista Iberoamericana de educación superior (ISSN 1681) “el hacer está asociado con las técnicas, procesos y estrategias empleadas en el desempeño de un trabajo, tarea o rol”.

Las diferentes características mencionadas en el currículo del programa profesional en Ciencias Militares de la ESMIC, formulan el perfil del futuro militar; desde esta perspectiva la Escuela menciona los siguientes valores:

Integral: Permite una formación basada en sólidos conocimientos científicos y tecnológicos acompañados y fundamentados en principios y valores institucionales, así como en la comprensión de los derechos y deberes humanos para el bien común y el servicio a la sociedad.

Abierto: Para incorporar nuevos aprendizajes y facilitar la apertura a las realidades sociales potenciando la creatividad del profesor. Es por ello un diseño curricular básico de mínimos.

Flexible: Ante las nuevas exigencias del saber, la técnica y de las distintas realidades ambientales, personales y sociales. Por otro lado, es adaptable a los intereses de los alumnos y de los profesores en un contexto determinado. Posee concepciones educativas propias de un pensamiento abierto y capaz de comprender otras lógicas educativas.

Equilibrado: Facilitar el desarrollo armónico del ser, el saber, el hacer y el convivir hacia una adecuada educación integral. Busca un equilibrio entre la formación militar académica y la formación militar práctica.

Integrador e interdisciplinario: Desde las diversas áreas y sectores del aprendizaje y de saberes para la vida personal y el quehacer militar, a partir de núcleos conceptuales y redes semánticas. Permite una dimensión globalizada, pero multidisciplinaria e interdisciplinar.

Significativo: Desde estos preceptos, el currículo trata de favorecer que los estudiantes encuentren el sentido y estén seguros de la practicidad de lo que aprenden y que sean los constructores de su propio conocimiento y que, desde sus conocimientos y experiencias anteriores, puedan abordar nuevos conocimientos que no solo aporten a su auto aprendizaje, sino al desarrollo de las Ciencias Militares en beneficio del Ejército.

De intervención: Trata de primar la visión psicológica y sociológica de los aprendizajes, desde los contextos, sobre la construcción lógica de las disciplinas a aprender y por ello ha de ser selectivo en sus contenidos, favorecedor del aprendizaje funcional y preparatorio para la vida profesional militar, en relación con la experiencia vital.

Motivante: Su sentido de motivación, trata de favorecer el impulso cognitivo y la curiosidad por el saber, en cuanto que facilita la motivación intrínseca entendida como mejora del propio yo. El sentido del logro o del éxito personal es básico, ya que el éxito motiva más que el fracaso. También es importante el sentido afiliativo, como favorecedor del aprendizaje cooperativo.

Orientado a la práctica: La práctica académica-militar, está presente desde el I semestre hasta el VIII y transita por las diferentes áreas y módulos definidos para la formación del estudiante.

Investigativo: La investigación formativa es transversal, a través de estrategias pedagógicas que generen aprendizaje autónomo en los estudiantes.

Transversal: La transversalidad curricular, se da a través del desarrollo de las competencias del perfil profesional (Saber, Ser y Hacer).

6.1.1.5.5 Estructura Curricular

La estructura del actual programa de Ciencias Militares está construida a partir del redimensionamiento curricular, fortaleciendo las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir para formar militares y ciudadanos ejemplares al servicio de la comunidad. Transita de una formación desde la enseñanza, hacia una formación desde el aprendizaje significativo y autónomo; educa ininterrumpidamente tanto en la cotidianidad formativa, como en la formación militar académica y práctica.

A partir del perfil profesional, se construyeron las competencias generales. Como referencia, se tomaron competencias genéricas consideradas por el Proyecto TUNNIG para América Latina y con la orientación del SEFA, el aporte de oficiales de planta y de la reserva activa, además de la guía de asesores educativos, se adaptaron a los requerimientos de la profesión militar. Con el propósito de garantizar la formación del subteniente del Ejército, se generaron al interior de la Facultad, competencias propias del contexto táctico terrestre.

Posteriormente se organiza el Plan de Estudios, desagregando los saberes en temas y subtemas a partir de las competencias específicas, luego los contenidos de estos saberes se agruparon en módulos de aprendizaje, para posteriormente distribuirlos en las áreas de formación del currículo.

Cada módulo contiene varios saberes que corresponden a una temática específica de enseñanza y aprendizaje para la formación profesional militar, integrados por conocimientos teóricos, prácticos y valores de una disciplina.

Las áreas de formación son definidas como el “conjunto de conocimientos que, por su afinidad conceptual, teórica y metodológica, conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un plan de estudios” (Registro calificado, pág. 15). Así mismo, las áreas de formación son consideradas como “espacios demarcados que reúnen conocimientos organizados dentro de un componente y que cumplen unos propósitos formativos específicos” (Díaz, 2002 como se cita en SEFA, 2010).

Las áreas de formación están conformadas por módulos, entendidos como “segmentos de contenidos formales que tienen un desarrollo secuencial en la estructura curricular de los programas de formación profesional”. Los módulos contienen varios saberes que corresponden a una temática específica.

El Área de Formación Básica, “está conformada por un conjunto de disciplinas esenciales que dan fundamento y base al proceso formativo profesional, mediante el aprendizaje sistematizado de la ciencia, que a su vez garantiza el manejo conceptual apropiado”. Ejemplo matemáticas, física, estadística. Está compuesta por los siguientes módulos:

- a) Pensamiento lógico y complejo.
- b) Análisis de datos.

Las áreas básicas se establecen en la ley General de Educación, para el desarrollo de cualquier proyecto educativo, desde esta perspectiva la ESMIC especifica los propósitos en los cuales se desarrollan los espacios académicos de las áreas a partir de momentos pedagógicos que interactúan entre sí de forma simultánea para dar sentido al proceso de aprendizaje, cuyo principal responsable es el alféreces quien mejora su formación personal y académica al familiarizarse con el conjunto de conocimientos que ofrece el plan de estudios que le permitirá desempeñarse satisfactoriamente en su vida laboral y profesional.

El Área de Formación Investigativa, está conformada por una “serie de acciones formativas basadas en el ejercicio de la investigación, en donde se adoptan estrategias de enseñanza-aprendizaje centradas en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación”. Ejemplo: metodología de la investigación. Está compuesta por los siguientes módulos:

- a) Taller creativo.

- b) Seminario de desarrollo investigativo.
- c) Investigación y sociedad.

Las nuevas estructuras sociales y la diversidad de paradigmas exigen profesionales competentes que ofrezcan respuesta a las problemáticas de una realidad dinámica; a partir de una formación investigativa como lo menciona el plan de estudios de la Escuela Militar de Cadetes “José María Córdova”, adoptando por parte de los alféreces una actitud reflexiva y crítica con respecto a la realidad educativa y social del país, para ofrecer cambios en la estructura militar de la nación y transformar creativamente la imagen de las fuerzas militares.

El Área de Formación Social - Humanística, hace referencia a los “aspectos transversales propios de la formación del militar que se encuentran incorporados en la misión, visión, principios, valores y virtudes de la Institución (...) coherentes con la demanda de la sociedad por un desempeño militar con las competencias necesarias para actuar con excelencia en los diversos escenarios sociales”. Ejemplo liderazgo militar, ética, derechos humanos. Está compuesta por los siguientes módulos:

- a) Sociedad y democracia.
- b) Pensamiento político.
- c) Formación integral humanística.
- d) Lengua extranjera.

Esta área busca fomentar a través de las ciencias sociales y humanísticas un concepto de vida que involucre la dimensión ética, el diálogo, el servicio comunitario desde una perspectiva que de sentido a la existencia humana la cual contribuye a la formación integral de los alféreces.

A través de asignaturas como sociedad y democracia, formación integral humanística, la Escuela busca ofrecer a sus estudiantes una estructura sólida en para su futuro accionar como militar. La actual sociedad ha manifestado su necesidad de un ejército humano, que cumpla con el mandato de seguridad a través de caminos de paz y tolerancia, de esta forma el gobierno ha formulado a las Escuelas de Formación de las fuerzas militares el objetivo de fortalecer en los futuros militares del país hombres y mujeres éticos y conocimientos en derechos humanos y DIH, que ofrezcan a la sociedad un verdadera tierra de paz.

El Área de Formación Profesional se subdivide en general y específica. En esta área se establecen los “saberes, disciplinas y ciencias básicas de la profesión militar para el desarrollo de las habilidades propias de la Fuerza” (Proyecto Educativo institucional ESMIC, acuerdo 008, 2016):

- a) Ética y Liderazgo Militar.
- b) Salud y Cultura Física.
- c) Normatividad Aplicada a la Institución Militar.
- d) Gestión Logística Militar.
- e) Gestión Administrativa Militar.

- f) Fundamentos de la Profesión Militar.
- g) Acción Integral.

El Área Profesional Específica² contribuye a la formación integral para desarrollar en el estudiante las competencias propias de la fuerza militar terrestre en los módulos técnico, táctico, psicológico y humanístico. Está compuesta por los siguientes módulos:

- a) Doctrina Militar.
- b) Preparación Técnica.
- c) Curso Avanzado de Combate.
- d) Curso Básico del Arma.
- e) Competencias militares del Ser y el Convivir.

Las Áreas de formación del programa de Ciencias Militares, están fundamentadas en los valores, las virtudes, los principios institucionales, en la ética y en las tradiciones militares y contienen los saberes interrelacionados entre sí, que favorecen el logro progresivo de las competencias.

Con el concepto de educación como desarrollo humano se hace imprescindible el desarrollo de las potencialidades del futuro militar, lo cual significa la búsqueda de formación integral, con acciones para el desarrollo físico, mental, emocional, social y cultural. Mediante el currículo se

² Seminario SEFA 2009

manifiesta el concepto de ser humano que conlleva toda acción educativa, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el enfoque curricular elegido.

El currículo debe organizarse de manera cohesiva, integrando tanto los elementos como las áreas. Los contenidos obedecen a los planteamientos que determinan y caracterizan el enfoque curricular, de forma interrelacionada con dichos elementos y áreas, y se evidencian en todas las etapas del plan de estudios.

El perfil de aprendizajes fundamentales de la UNESCO y el establecido por áreas de interés formativo de la OEI, favorecen la formación integral, porque presentan una visión de ser humano con diversas potencialidades, integral e integrado. Los aprendizajes planteados en estos perfiles comprenden contenidos referidos a hechos o datos, conceptos, procedimientos y actitudes.

La perspectiva constructivista es concordante con los fines de la educación para el desarrollo humano, debido a que procura las condiciones óptimas para que los sujetos educativos desarrollen sus capacidades cognitivas, psicomotoras, afectivas y sociales, de ahí que se destaque como superadora de las otras, y que se considere acorde y conveniente para la educación que se demanda actualmente. Es así que los Programas de la Escuela Militar de Cadetes General “José María Córdova”, consiente de la necesidad de incluir en su programa de profesional en Ciencias Militares temáticas relacionadas con normas internacionales en el desarrollo de minimizar la vulneración de los derechos humanos, ha promulgado en cada uno de los ejes temáticos de su programa la inclusión de cátedras en derechos humanos así como el conocimiento permanente

de DIH, es innegable que la situación de orden interno que vive el país, exige a los militares como futuros jefes de comandos la instrucción adecuada, para que estos a su vez a través de herramientas pedagógicas adquiridas durante su formación retroalimenten a los hombres que tienen bajo su mando.

Finalmente lo que busca la Escuela, es cumplir con las necesidades de un país que hoy ha de proteger a sus coterráneos en la amarga situación de un conflicto interno armado que ha dejado una huella en la historia de Colombia, con crímenes de lesa humanidad cometidos por los diferentes actores de este conflicto.

En la siguiente imagen se describe de forma gráfica la estructuración del currículo del programa de ciencias militares, en donde se observa que en cada nivel hay contenidos de diferentes saberes enfocados todos a una temática específica de enseñanza y aprendizaje para la formación profesional militar, integrados por conocimientos teóricos y prácticos:

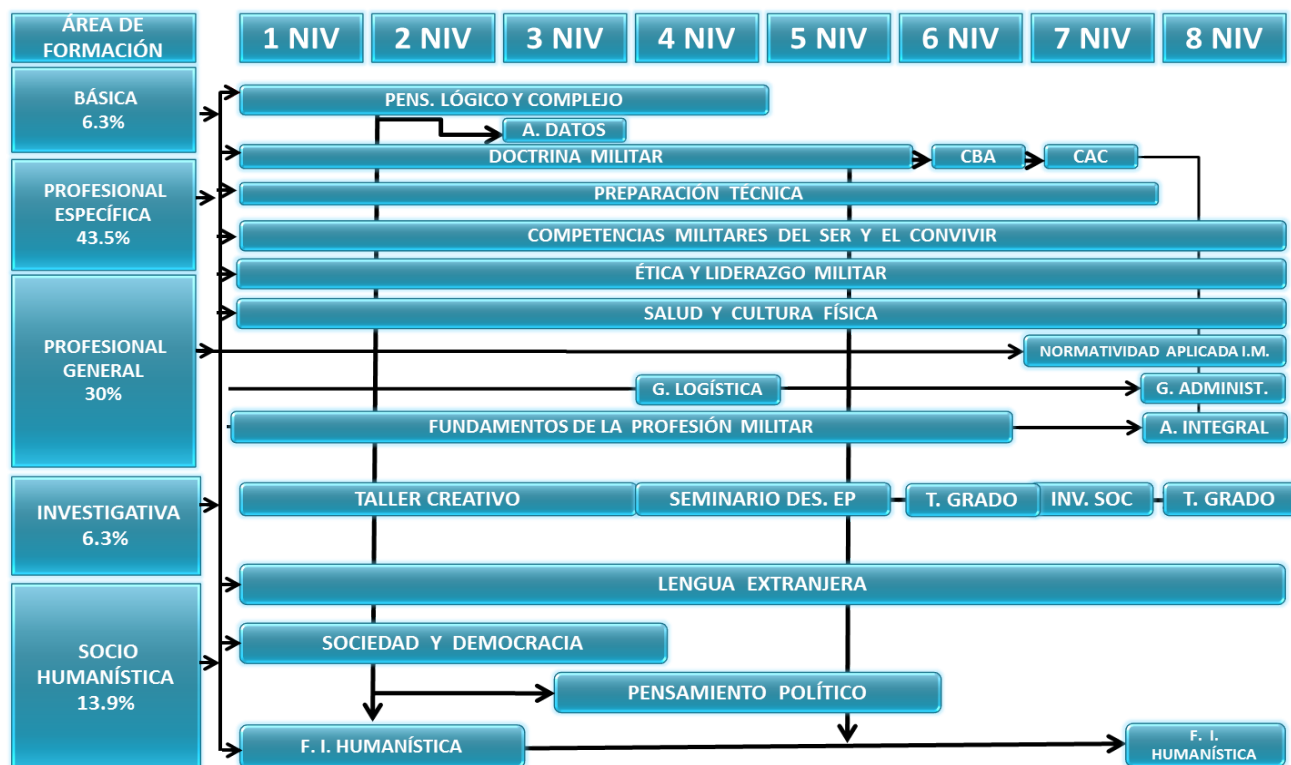


Ilustración 1 Currículo del programa

Original de los autores, Proyecto Educativo del Programa "Profesionales en ciencias militares" PEP FCM - 2019.

Dando fin a éste capítulo es preciso reconocer que la caracterización del programa profesional en ciencias militares de la escuela militar de cadetes general José María Córdova, en cuanto a los principios de la educación superior apunta hacia la identificación de elementos como valores, principios, misión, visión, currículo y demás componentes que hacen parte de éste; dando cumplimiento al proceso de enseñanza considerando que es ella es quien ofrece, refuerza y asegura bases sólidas para el futuro laboral.

6.1.2 Derecho internacional humanitario como constructor básico en el programa de profesional en Ciencias Militares.

Este apartado busca observar la pertinencia de los temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo del plan de estudios del programa profesional en ciencias militares de la ESMIC.

El programa se encuentra dividido en 8 niveles que establecen el área de formación Básica, Profesional Específica, Profesional General, Investigativa y Socio Humanística, en esta última línea de formación se integra la temática propuesta por la Política Integral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020, estructurando materias como Sociedad y Democracia (Derecho Constitucional, DDHH, DIH., Normatividad Aplicada Institución Militar (Régimen Jurídico).

Estas temáticas buscan fortalecer los principios de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario DIH, para que los alféreces en formación cumplan con lo establecido en las diferentes normatividades y finalmente el objetivo de humanizar las fuerzas militares colombianas sea una realidad del país.

Es de anotar que este conjunto normativo limita y previene el sufrimiento del ser humano que vive circunstancias de conflicto armado, Colombia no ha sido ajena a esta realidad, el país en las últimas décadas ha sufrido innegables situaciones que hoy son sancionadas por los entes internacionales encargados de regir los derechos humanos, indudablemente, desde que se aprobaron los Convenios de Ginebra en 1949.

La tecnología y las nuevas metodologías de terrorismo han proporcionado a los actores de la guerra nuevos armamentos que provocan más muertes, nuevos métodos como la grupos guerrilleros o paramilitares que usan dentro de su metodología el terrorismo de armas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario han causado más daños especialmente a la población civil. Por otro lado, la mayor parte de los conflictos de los últimos tiempos no han sido entre dos o más Estados, sino que se han convertido en conflictos internos dentro de diferentes países.

La enseñanza de los principios del DIH en el aula lleva a interesantes resultados, entre los que se pueden señalar, el reconocimiento de los límites de la libertad individual; una mejor comprensión hacia los problemas y situaciones de los demás y el despertar de la perspectiva humanitaria en la consideración de los problemas y conflictos. Por estas razones la implementación de temáticas enfocadas a temas de DIH y Derechos humanos, ha sido una herramienta que las directivas de la Escuela Militar de Cadetes General “José María Córdova, ha propuesto para la preparación del futuro profesional en su campo de desempeño, es importante mencionar que cada una de las temáticas establecidas en el plan de estudios proponen la mejor estructura para la formación de los alféreces.

Desde esta perspectiva el futuro profesional y el profesional egresado de la Escuela General José María Córdova” debe contar con un conocimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), como parte del Derecho Internacional Público, el cual esta propuesto para que los conflictos que tuvieran que ser resueltos de manera violenta se superaran con el menor sacrificio de vidas humanas.

Las normas que acompañan este derecho se encuentran consignadas en la Convención de Ginebra del año de 1949 y los correspondientes protocolos que la desarrollaron en los años setenta. En Colombia, estos protocolos fueron aprobados en septiembre de 1994 y febrero de 1996, formando un marco legal para la humanización del conflicto armado que a la fecha vive el país.

Tal como se ha venido expresando durante todo el trabajo investigativo, se puede concluir la importancia de las temáticas en el plan estudios de la Escuela de Cadetes general José María Córdova y las cuales se evidencian en el anexo 1 de este documento donde se explica cada una de las etapas de la temática.

Finalmente se puede establecer que los contenidos temáticos que hoy la Escuela Militar busca desarrollar en los programas profesionales para sus futuros militares deben cumplir con cada uno de los estándares de calidad y metas pactadas para la educación superior en el país, no solamente se habla de militare sino de la responsabilidad de estos ante el país y sus subalternos, el garantizar un comandante preparado y ético en el desarrollo de su labor profesional, ofrecerá un camino para la reconciliación, la justicia y la paz en el país, por esto la importancia de incluir temáticas de normas internacionales que busquen humanizar las situaciones de conflictos que se puedan presentar durante la vida cotidiana del profesional.

6.1.3 Proceso de formación académica en la escuela militar de cadetes “General José María Córdova”.

En el proceso de formación académica de la ESMIC se evidenció prácticas pedagógicas y escenarios socio–educativos en la línea de educación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en el programa Profesional en Ciencias Militares de la ESMIC. Es así que luego del análisis efectuado a las encuestas, se encontró que las temáticas del plan de estudios relacionadas con la línea de educación de la política integral de derechos humanos y DIH 2017 - 2020, son parte de la vida del profesional en Ciencias Militares, de la misma manera se pudo establecer como se ha incluido de una manera paulatina la política integral de derechos humanos, así como temáticas relacionadas con los derechos humanos y el DIH, donde cada uno de los entes involucrados en la formación de los futuros militares ha contribuido de manera objetiva y ética para ofrecer una educación con calidad y visión humanística.

El programa educa ininterrumpidamente. Desde el ingreso a la ESMIC y durante los cuatro años, el estudiante está inmerso tanto en su formación académica y como en su formación práctica y en lo que se ha llamado la “cotidianidad formativa”, que es el día a día de la formación militar durante las veinticuatro horas, a través de la exigencia del cumplimiento de la normatividad interna y la formación en valores, virtudes militares y principios institucionales.

En consecuencia con lo anterior; la ESMIC ofrece a los futuros profesionales en ciencias militares la posibilidad de acceder a la educación virtual por medio de plataformas virtuales

compuestas por aulas virtuales, bibliotecas, Legis (Información ágil y confiable de derecho y contabilidad), Notinet (Soluciones jurídicas en línea), SIA (Sistema de información académica con acceso a docentes, estudiantes y administrativos), SIG (Sistema de información geográfica) y la plataforma de seguimiento académico.

Como investigadores; Se puede identificar que el programa Profesional en ciencias militares ofertado por la ESMIC tiene a disposición la modalidad de educación mixta; donde se integra la educación virtual y presencial en pro del cumplimiento de objetivos educativos reglamentados, inspeccionados y vigilados por el estado y el Ministerio de educación Nacional donde según el decreto 1330 de 2019 mediante la ley 30 de 1992 y sus disposiciones establece que la educación superior debe tener la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos en la adecuada prestación del servicio. A su vez; posibilita a la institución la obtención de un registro calificado que es el instrumento requerido para ofertar y desarrollar un programa académico; el cual es el veedor del cumplimiento de elementos y de estándares de calidad.

Finalmente, la formación del Profesional en Ciencias Militares, está compuesta por las tradiciones, las nuevas tendencias del objeto y perfil profesional, la experiencia de sus educadores militares y civiles, y de los objetos de estudio de las ciencias militares. En síntesis, es el ideal, la utopía de formación del futuro profesional, que se enmarca en concepciones, principios pedagógicos, enfoques, tendencias educativas, que hacen realidad y concretan las prácticas docentes, en el aula, en la vida de la institución, en los currículos, así como en la

relación del profesor con sus estudiantes y su entorno cultural; lo cual significa que en el modelo pedagógico se mantiene lo heredado aceptado y reconocido, que lo convierte en vigente y, desde ahí se construye y erige lo nuevo, el cambio, la innovación educativa, las nuevas ideas pedagógicas, que irrumpen desde la ciencia, y destruyen los mitos en la educación.

6.1.4 Correlación de contenidos temáticos vistos por los alféreces egresados y los que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

La implementación de la política de derechos humanos (DDHH) y derecho internacional humanitario (DIH) en la formación militar se ha convertido en uno de los desafíos y retos de esta clase de educación; pues la complejidad del tema es cada vez más amplia encadenando múltiples elementos relacionados con conflictos armados contemporáneos, actores, situaciones, intervenciones, clasificación del conflictos armados y demás cuestiones sumamente complejas respecto a hostilidades, riesgos y acción humanitaria.

Por ello; las FFMM trabajan arduamente en situaciones de conflicto, a fin de respetar los principios del DIH teniendo en cuenta que tanto las empresas militares como las de seguridad privada tienen como finalidad velar por la protección de personas y bienes; Así que desde la finalización de la guerra fría se ha tratado de aumentar la gama de protocolos de seguridad ampliando de este modo la oferta de servicios y personal idóneo de conformidad con las funciones que deben cumplir de acuerdo a la naturaleza de las circunstancias.

Es el estado quien debe velar porque el personal de dichos estamentos respete el Derecho internacional Humanitario; teniendo en cuenta el impartir una formación adecuada en el DIH y DDHH exigiendo que las reglas de enfrentamiento y los procedimientos operativos estén fundamentados mediante las normas; además de aportar mecanismos necesarios para rendir cuentas de las acciones realizadas en situaciones de conflicto armado.

Siendo la ESMIC una institución formadora de personal militar y teniendo dentro de sus servicios la línea de educación en el programa profesional en ciencias militares, donde pretende orientar procesos de idoneidad hacia el cumplimiento de las leyes y normas; como se puede evidenciar en una de las identificaciones de asignatura del presente trabajo en su anexo 1 específicamente en el área de socio humanística en el módulo “sociedad y democracia” se abordan contenidos temáticos relacionados con la constitución política de Colombia y fundamentos constitucionales donde el conocimiento de esta norma es parte fundamental ya que es la carta magna donde se especifican los principios, valores y fines trazados como normas, deberes y obligaciones que tiene todo ciudadano por ende es pertinente que el futuro profesional en ciencias militares adquiera, aplique, respete y vele por el cumplimiento dichos fundamentos en su quehacer profesional. Así mismo en el contenido temático “competencias militares del ser y convivir” se enfatiza principalmente la ética de todas las actuaciones, el compromiso con la nación y competencia profesional adoptando el convivir como “la aceptación más amplia, pacífica y armoniosa de los seres humanos dentro del mismo espacio” (Julián, 2010).

De acuerdo a lo anterior y haciendo énfasis en la correlación de contenidos temáticos de la línea de educación de DIH y DDHH en el programa profesional en ciencias militares de la Escuela Militar de cadetes General José María Córdova relacionado con los alféreces egresados y los que en la actualidad están vinculados en el proceso de formación; después de analizar el pensum académico respecto a las asignaturas que hacen parte de la temática de este trabajo de investigación y el análisis de resultados de encuestas realizadas (*Ver sección 8.5*) es preciso deducir que la mayoría de contenidos apuntan hacia la normativa y su objetivo de fortalecimiento en cuanto al cumplimiento de los principios del DIH y respeto por los DDHH; A la vez la pertinencia de mecanismos que soportan aprendizajes de protección basadas en funciones de apoyo y control en acciones vinculadas con la conducción de hostilidades en el contexto del conflicto.

6.2 Marco Legal

Durante el desarrollo del trabajo de investigación se analizaron normas nacionales e internacionales relacionadas con DDHH y DIH, las cuales se tendrán en cuenta para el análisis de la aplicabilidad de la política en el programa Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar General José María Córdova.

Las Naciones Unidas en su texto una breve historia de los derechos humanos (2008), describe que el primer concepto de derechos humanos aparece en el año 539 a. C., reconocido históricamente como el primer documento sobre los derechos humanos, Ciro el Grande rey de la Persia antigua y conquistador de Babilonia, al culminar su campaña militar sobre la ciudad de Babilonia declara algunas disposiciones como la libertad de los esclavos, donde expresó que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión y estableció la igualdad racial. La difusión de los derechos humanos siguió su curso por la historia donde se elaboraron documentos como la Carta Magna en el año 1215, la petición del derecho en 1628, la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos 1789, la Carta de Derechos de Estados Unidos 1791, documentos que se convirtieron en los precursores de los derechos humanos en el mundo.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los DDHH desde ser éstos otorgados por el estado y a la vez ser reconocidos y garantizados por él mismo, se podrían visualizar como los elementos mínimos de la existencia de los seres humanos; por ende, ser aceptados, respetados y promovidos para garantizar la libertad y la vida digna. En 1948 se hizo la declaración de los derechos

humanos considerando que éstos serán protegidos por un régimen a fin que el hombre no se vea sometido a la opresión, rebelión o tiranía; además estos fundamentos serán correlaciones para el fortalecimiento de amistad entre las naciones.

Según la carta magna; se reafirma que los derechos humanos hacen alusión tanto a hombres como a mujeres sin distinción alguna de raza, género, condiciones físicas, económicas, etc. La asamblea general proclamó la declaración universal de los derechos humanos como ideal para que todos los pueblos y naciones promovieran una enseñanza, educación y respeto por éstos; pues de este modo su aplicación será llevada a cabo bajo jurisdicción.

En Colombia bajo el Decreto Presidencial 211 de 1987, se crea la Oficina de Derechos Humanos llamada "Consejería para la Defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos", la cual asumió el reto de generar políticas en derechos humanos en las diferentes instituciones estatales y sectores de la sociedad colombiana. De la misma forma establece un reto pedagógico con los personeros municipales y a la Fuerza Pública propuestas en materia de derechos humanos que hoy son una realidad en la Constitución de 1991.

La nueva constitución vigente a la fecha en el territorio colombiano, en su “Título II De los derechos, las garantías y los deberes, capítulo I”, se refiere exclusivamente a los derechos fundamentales de los ciudadanos, donde se incluye una serie de principios que protegerán a los colombianos de la infracción de los mismos; ya que por medio de sus títulos expresa de la forma más clara cada uno de éstos, la protección que el estado está obligado a concederles y sus garantías.

Por su parte el DIH es la rama del derecho internacional constituido por los principios humanitarios y los tratados internacionales que procuran salvar vidas y aliviar el sufrimiento de combatientes y no combatientes durante un conflicto armado” (Rojas C. , s.f.); en Colombia se menciona por primera vez en el “Tratado de Armisticio” y el “Tratado de Regularización de la Guerra firmado en 1820 por Pablo Morillo, y Simón Bolívar, representantes de España y la República de Colombia, teniendo éste como fin la regularización de la guerra de exterminio, posteriormente en el año 1960 se aprueba la ley 5, donde se certifican los 4 Convenios de Ginebra reconocidos por ser los principales instrumentos legales del DIH, adoptados por los 194 países del mundo son ellos quienes soportan las normas específicas para proteger a los combatientes (fuerzas armadas), enfermos, heridos, militares, prisioneros, civiles, personal de apoyo, etc.

Por su parte; la educación de DDHH el estado colombiano ha incorporado en la ley General de Educación (115 de 1994) expresada en sus artículos 5 y 14 conceptos que establecen los fundamentos para la implementación de la educación en derechos humanos, la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo, la tolerancia y la libertad, son valores que permitirán la aplicación de una política que fortalezca el respeto a los derechos humanos y a su vez contribuya a la paz en el territorio nacional, así mismo en su artículo 79 se refiere al plan de estudios como el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. (Congreso de la República De Colombia, 1994)

Por lo anterior y teniendo en cuenta la misonalidad de la ESMIC en su plan de estudios dentro de sus áreas optativas y atendiendo a sus principios de la doctrina Damasco toma como eje fundamental y pilar el respeto por los DDHH y el acatamiento del DIH, como elemento primordial para la formación de Oficiales quienes serán los principales protagonistas en la defensa de la constitución nacional y afrontaran escenarios retadores para tal fin.

El MEN en su decreto 1860 del 3 agosto de 1994 en su artículo 33 “La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos” (Ministerio de Educacion Nacional, 1994, pág. 18)

Estas premisas involucran no solamente el ciclo de educación previo a la formación superior, por el contrario fortalecen los currículos y planes de estudio de escuelas militares donde se forman los futuros oficiales y policías del país, el gobierno nacional en cabeza del ministerio defensa ha promulgado la Política Integral de Derechos Humanos y DIH 2017-2020 que busca fortalecer los conceptos de Derechos humanos y DIH en cada uno de los futuros oficiales del país, con esta nueva pedagogía se crea una posibilidad de cumplir a cabalidad con los conceptos antes mencionados y así poder cumplir con el objetivo de ofrecer seguridad, libertad y paz a los colombianos.

7 Metodología

Balestrini (2006, pág. 125) define que el marco metodológico “es el conjunto de procedimientos, reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría calcula la estructura sistemática para la recolección, ordenamiento y análisis de la información”; en otras palabras, es aquella estructura sistemática mediante la cual se recopila, se ordena y se analiza la información del problema que se aborda o se investiga.

7.1 Diseño de la investigación

Dado que el objetivo de estudio es el analizar en el plan de estudios la implementación de la línea de educación en la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC; se recurre a un método de investigación no experimental dentro del paradigma cualitativo descriptivo; orientado al análisis y comprensión de hechos educativos y sociales, conllevando a identificar prácticas y escenarios socio–educativos frente a la toma de decisiones. La transformación social donde la teoría se genera mediante el análisis autocrítico de la práctica, localizada en un contexto social y cultural, desde el ámbito de la investigación y competitividad convirtiéndose así en una valiosa herramienta de las ciencias sociales y físicas (Sabariego, 2004).

De acuerdo con lo anterior; la investigación no experimental es “la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; lo que se hace en este tipo de investigación es abordar fenómenos tal como se dan en el contexto natural para posteriormente analizarlos” (Sampier, 2004). Con la obtención de información y la interpretación en el proceso de la investigación se determina la pertinencia y correlación de los contenidos temáticos del plan de estudios de la Escuela militar de cadetes general José María Córdova respecto a la línea de educación de la política integral de Derechos Humanos y D.I.H de forma que se pueda obtener conclusiones a partir de las observaciones, el análisis y la interpretación de la misma, las cuales arrojan posibles soluciones al planteamiento del problema.

7.2 Enfoque de la investigación

El presente trabajo es diseñado bajo el enfoque cualitativo; ya que es el que mejor se adapta a la esencia de las necesidades de la investigación; dicho enfoque “se fundamenta en la observación por parte del investigador donde analiza comportamientos de los sujetos en algunos contextos culturales” (Pérez, 2007); lo que quiere decir que éste método de investigación no descubre sino construye un conocimiento gracias a la observación de conductas; pretendiendo así la comprensión de la realidad de forma holística; ésta teoría es fundamentada en la recopilación y análisis de datos; donde pretende demostrar de manera objetiva las políticas de investigación y si realmente se está implementando de forma correcta los parámetros exigidos dentro de la normatividad; de este modo analizar y verificar cada uno de los procesos de investigación.

Ya que el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas y comprender hipótesis se utiliza la técnica de encuestas y entrevistas para reconocer ya caracterizar prácticas pedagógicas y escenarios socio-educativos en la línea de educación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la ESMIC. Mediante cuatro Fases proyectadas así:

Fase 1: En esta fase se realiza la observación de la población objeto de estudio mediante visitas al lugar en éste caso las instalaciones de la EMIC a fin de verificar la pertinencia y condiciones logísticas que permitan el acceso a información; comprobando de este modo la viabilidad en cuanto a la determinación de la población y muestra de la investigación, del mismo modo se hace la solicitud escrita remitida a la facultad de ciencias militares para así contar con la aprobación para la aplicabilidad de las técnicas de recopilación de información y el acceso a los contenidos temáticos del programa FMA “profesional en ciencias militares” de la Escuela Militar de Cadetes general José María Córdova, referente a los derechos humanos y DIH. Para de forma posterior realizar el análisis de los contenidos temáticos en cada uno de los niveles del programa así verificar la existencia o no de la inclusión de la Política Integral de Derechos Humano y DIH.

Fase 2: Se pretende determinar la pertinencia de temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo profesional del grupo de alféreces de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, mediante encuestas de carácter descriptivo ya que estas buscan crear un registro de características y/o condiciones de una

población, esta clase de encuesta tiene como elementos preguntas abiertas y cerradas; se utilizó la encuesta como instrumento de recopilación de información con una serie de preguntas abiertas y cerradas para que el personal responda con sus propios argumentos y puntos de vista, las preguntas fueron formuladas en un orden definido con el fin de abarcar temas específicos en lo referente a DDHH y entrevistas de carácter personal donde se realizó una conversación directa con el personal; en el primer caso permiten al encuestado mayor espontaneidad al responder las preguntas de forma más profunda y sincera; sin embargo, el resultado se evidencia de forma cualitativa donde el investigador debe interpretar las respuestas. En las preguntas cerradas los encuestados deben elegir una opción de respuesta, la cual no puede reflejar el pensamiento o sentimientos personales. Finalmente, esta opción permite al investigador cuantificar con facilidad los datos obtenidos mediante el proceso de encuesta.

Es pertinente resaltar que dichas encuestas se destinan de forma escrita o denominadas de tipo papel, pues posteriormente servirán como evidencia en el desarrollo de la investigación del tema abordado.

Como segunda instancia se realizará entrevistas de carácter mixto, las cuales tienen como propósito crear una conversación abierta y espontánea con el entrevistado, para profundizar en aspectos relevantes la temática de la investigación a fin de analizar los datos obtenidos en el desarrollo del trabajo de investigación. Se elige esta clase de entrevista; pues con ellas es posible generar un ambiente ameno donde los instructores del programa Profesional en Ciencias

Militares “de la ESMIC, aporten su conocimiento y vivencias que optimizarán el análisis valorativo de lo que se pretende conocer.

Fase 3: Se establece las formas de aplicabilidad de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, en la línea de educación del programa “Profesional en Ciencias Militares” de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, en los 36 alféreces que en la actualidad hacen parte del octavo nivel de formación, 20 egresados del programa que se graduaron en el año 2018 y 7 instructores que orientan procesos académicos en el último nivel formativo del programa; teniendo en cuenta que la encuesta descriptiva es dirigida tanto al grupo de egresados como los que en la actualidad ejercen su rol de comandantes de pelotón. La entrevista es destinada al grupo de instructores que hacen parte del plan operativo de acción, teniendo en cuenta el plan curricular del último nivel del programa.

El análisis de resultados fue aquel procedimiento que reforzó el tipo de investigación; pues al ser ésta de carácter descriptivo recopiló datos de los cuestionarios previamente elaborados, sin necesidad de cambiar el entorno ni los fenómenos de donde se extrae la información y por medio de las tablas se realiza un arqueo de respuestas en forma gráfica donde se indica porcentajes para luego ser correlacionados con teorías, referentes y/o postulados a fin de contrastar la información.

Fase 4: Finalmente se determina la correlación de contenidos temáticos vistos por los alférez egresados y los que en la actualidad están culminando su proceso de formación

académica en la ESMIC, teniendo en cuenta las categorías de análisis como planeación, ejecución y desarrollo de los contenidos temáticos utilizados por los egresados en el desarrollo de su labor profesional, la orientación docente en el caso de los instructores de la escuela y finalmente las temáticas con enfoque al DIH y a los derechos humanos, los cuales permiten evidenciar características comunes de un grupo de individuos, permitiendo así la clasificación y análisis de la información obtenida, que permita evidenciar un conocimiento apropiado hacia el significado que se le podría otorgar a los DDHH.

7.3 Poblacion

La población se define como “un conjunto de todos los elementos que se están estudiando, acerca de los cuales se intenta sacar conclusiones (Levin & Rubin, 2004, pág. 20). La población estudio de esta investigación está conformada por: una planta de docentes de 40 integrantes, 120 alferces y 100 subtenientes recientemente egresados.

7.4 Muestra

La muestra en una investigación es definida por (Fortín, 1999, pág. 160) como “un subconjunto de la población o sujetos que forman parte de la misma población”; en éste sentido, se utilizará el método de muestreo probabilístico; en “el cual todos los elementos de la población tienen una probabilidad mayor a cero de ser seleccionados en la muestra y la probabilidad de que cada elemento en la muestra sea conocida de forma precisa” (Weighting, s.f.) en éste sentido, se selecciona 36 alféreces que en la actualidad hacen parte del octavo nivel de formación y ultimo de su programa académico, su edad oscila entre 17 y 19 años de edad, en este

nivel de formación de la carrera militar ya se cuenta con una visión centrada acerca de la vida castrense, dado que ya tiene definida la especialidad (Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros de combate, Comunicaciones, Inteligencia Militar, Aviación, Fuerzas Especiales y Acción Integral) que va a desempeñar a lo largo de su vida militar, después de 3 años de formación como cadete ha descubierto cuales son su debilidades y fortalezas A sí mismo a 20 egresados del programa graduados en el año 2018; los cuales cuentan con una experiencia de alrededor de 1 año en labor militar; cabe resaltar que al igual que en todas las carreras profesionales los recién egresados aún se encuentran en el descubrir las diferencias abismales entre lo aprendido en las aulas de clase y la aplicación del conocimiento adquirido en diferentes contextos. Por último se selecciona a 7 profesionales docentes integrantes de la ESMIC; los cuales cumplen con un riguroso proceso de selección y perfil profesional; entre los requisitos indispensables debe ser una persona que ha demostrado vocación, idoneidad y las competencias necesarias para ejercer las funciones sustantivas de la educación, es de resaltar que estos docentes no cuentan con una formación militar; ya que para la formación militar del personal de la ESMIC se cuentan con perfiles para tal fin en este caso se seleccionaron 7 instructores que orientan procesos académicos en el último nivel.

7.5 Instrumentos de recolección de datos

Se puede deducir que un instrumento de recolección de datos “es aquel recurso del cual se vale el investigador para tener un acercamiento a la temática objeto de investigación y así de ellos extraer información” (Sabino, 1992, pág. 88); dicho de otro modo es aquel elemento que aporta la selección de datos que corresponden a la ampliación, jerarquización y/o verificación de información.

En este caso específicamente se utilizan encuestas basadas en cuestionarios con tipos de preguntas de carácter abierto y cerrado “corresponde a la clase de instrumentos de medición o recopilación de información de carácter social donde se pretende medir juicios en relación a lo favorable o desfavorable de alguna situación” (Brunet, 2004).

Para Identificar la pertinencia de temas relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario en el desarrollo profesional del grupo de alféreces de la ESMIC. Se aplicará cuestionarios los cuales contienen 12 ítems, correspondiente a dimensiones de carácter organizacional, ambiente físico, educativo y estructural del programa junto con aspectos netamente académicos y teóricos que se emanan del programa anteriormente mencionado.

7.6 Técnicas de procesamiento de datos

La técnica utilizada para el procesamiento de datos es la estadística descriptiva; considerada esta como “la rama de la estadística que recolecta, analiza y caracteriza un conjunto de datos con el objetivo de describir características y comportamientos mediante el resumen de tablas o gráficos” (Universo de Formulas , 2019) ya que en este trabajo de investigación se evidencian figuras que demuestran mediante tablas porcentajes de categorización en cuanto a respuestas e información obtenida de los individuos objetos de estudio.

7.7 Herramientas para el procesamiento de datos

Par llevar a cabo la tabulación de información recopilada mediante las encuestas y entrevistas dirigidas a alféreces, egresados y docentes se utiliza el programa Microsoft Office

Excel ya que este permite la tabulación organizada de las categorías en cuanto a las preguntas diseñadas como ejes para la obtención de información en relación a los objetivos del trabajo de investigación.

8 Presentación y Análisis de resultados

8.1 Derechos Humanos

Según las encuestas realizadas a los alféreces específicamente aquellas relacionadas con el conocimiento del concepto que ellos tienen sobre derechos humanos es preciso deducir que en su gran mayoría los reconocen como las condiciones indispensables que hacen parte de la dignidad humana; donde se convierten en atributos inherentes de todas las personas por el mismo hecho de serlo; de este modo los alféreces que en la actualidad se encuentran vinculados en el proceso de formación académica en la escuela ESMIC especialmente en el programa profesional en ciencias militares resaltan la influencia que los derechos humanos tienen en el desarrollo de su profesión ya que le otorgan un grado de credibilidad institucional al ser estos una de las herramientas para garantizar la seguridad, libertad e igualdad humana.

Por su parte, los instructores del programa anteriormente mencionado, coinciden con la mayoría de las respuestas de los alféreces; pues afirman que son un medio inherente de protección a la vida humana; condiciones intransferibles, inalienables; en otras palabras, serían atributos que no se pueden perder o quitar porque provienen de la naturaleza humana; por tanto son inviolables lo cual impide que éstos se puedan transgredir, de éste modo, los derechos humanos deben respetarse, defenderse y asegurar la rectitud y ética en su proceder.

No podemos limitarnos a su simple defensa; sino promoverlos como parte del progreso de la sociedad elevando su calidad y esencia con gran responsabilidad sin importar su clasificación ya que éstos se dividen en dos civiles y políticos; don de los primeros, incluyen

elementos de la vida, por ende se involucra “la integridad física pero a la vez incluye el derecho a la libertad de expresión, a la igualdad ante la ley y la protección” (mis respuestas, 2012).

Mientras los derechos políticos “son una rama jurídica la cuál otorga a los ciudadanos la capacidad de participar en la elección o postulación de cargos mediante la votación, en este caso específicamente en ésta clase de derechos solo aplica cuando una persona es mayor de edad” (Portillo, s.f.)

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el análisis de las preguntas relacionadas con el tema de DDHH podemos aludir a nuestra responsabilidad poner en práctica valores en virtud de los derechos humanos y no esperar que estos sean vulnerados para actuar; sino incentivar su enseñanza y acatamiento desde los primeros años escolares generando una cultura de respeto mediante el fortalecimiento de relaciones interpersonales.

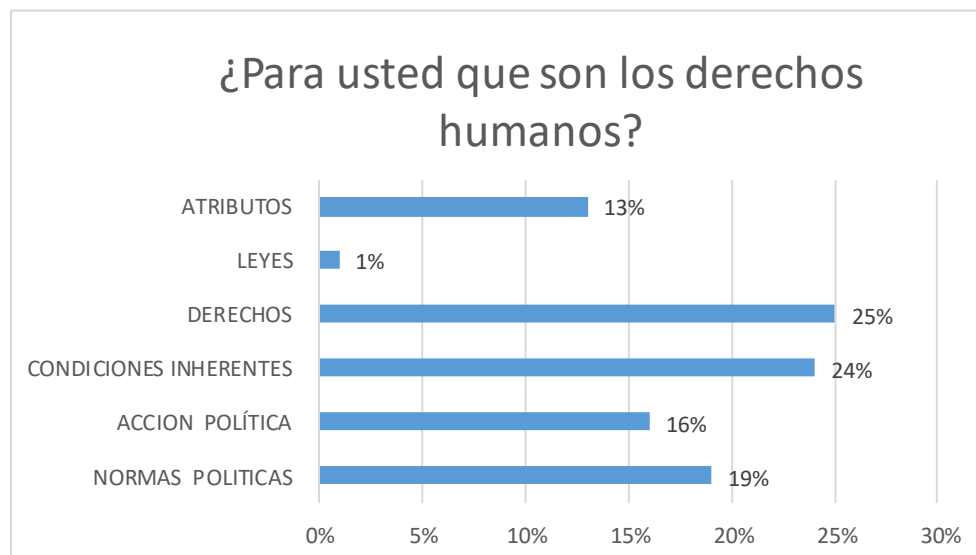


Figura 1 Para usted ¿qué son los derechos humanos?

En la figura 1 denominada ¿para usted que son los derechos humanos?, la población encuestada evidencia un conocimiento apropiado hacia el significado que se le podría otorgar a los derechos humanos; sin embargo, la mayoría de ellos, entre el 24% y 25 % los categorizaron como aquellas condiciones inherentes que, si bien es preciso, mencionar se puede afirmar que son “derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición...” el 19% deduce que son normas políticas, el 16% deriva que son acciones políticas, y el 13% concluyen que son atributos mientras el 1% difieren que los derechos humanos son leyes.

La interpretación de los conceptos sobre derechos humanos en los diferentes alféreces varían en dimensiones de atributos hasta normas políticas dejando un amplio campo acción al investigador para su análisis, de esta forma la respuesta más reiterativa ofrecida por los encuestados es que estos son derechos adquiridos durante el desarrollo de la humanidad por las diferentes situaciones vividas históricamente, que hoy son declarados como preceptos humanos inherentes, propiciando una forma de convivencia más armónica y respetuosa. La inclusión de los mismos en el aula de clase de escuela militar procura contribuir a la difusión del mensaje humanitario y solidario entre los alféreces, colocando su atención a comportamientos y valores vividos en situaciones de conflictos armados y de violencia, tan repetidas en la realidad de nuestros días.

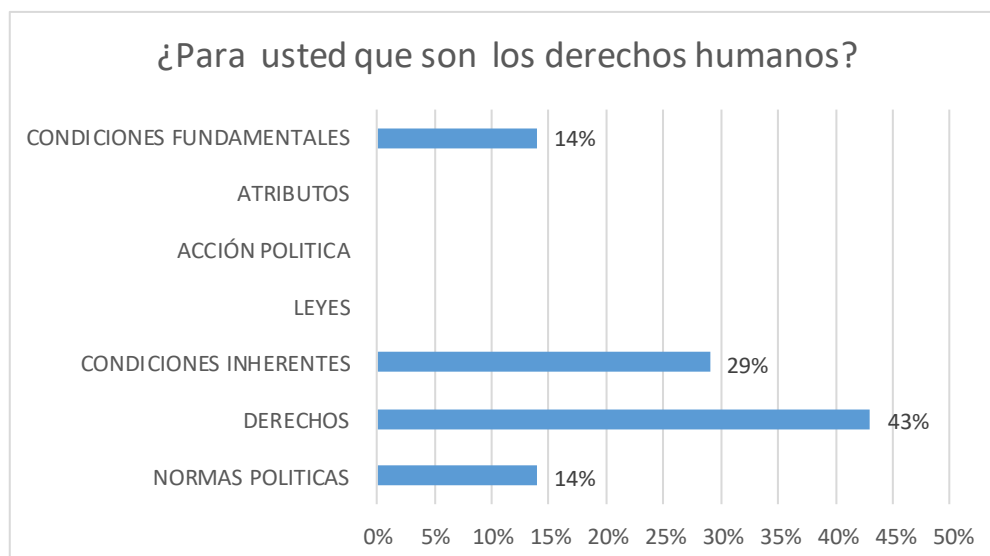


Figura 2 ¿Para usted que son los derechos humanos?

En la figura 2 ¿Para usted que son los derechos humanos?, se establece la opinión de los instructores y teniendo como primera pregunta lo que significa para ellos los derechos humanos a lo cual el 43% de los docentes encuestados afirma que son derechos adquiridos de forma inherente con los cuales se debe proteger la vida humana; el 29% afirma que son condiciones inherentes de los seres humanos; el 14% de los docentes encuestados atribuye que los derechos humanos son normas políticas mientras que el otro 14% afirman que son condiciones fundamentales con los cuales nacen todos los seres humanos, convirtiéndose éstos en fundamentales e intransferible.

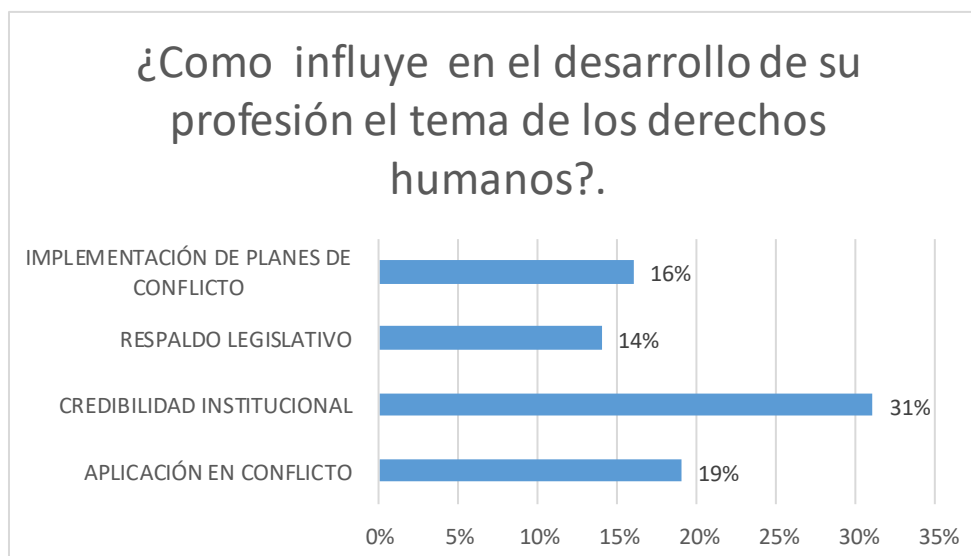


Figura 3 ¿Cómo influye el tema de derechos humanos en el desarrollo de su profesión?

En la figura 3 Se puede observar frente a la influencia de los derechos humanos en el desarrollo profesional de los egresados que el 31% de los mismos afirman que los derechos humanos otorgan credibilidad institucional debido a su importancia, relevancia y estándar mínimo para que estos puedan vivir con dignidad, pues, según la declaración universal de derechos humanos se debe garantizar la seguridad, libertad e igualdad; evitando de cierto modo abusos por aquellos que están en posiciones de mayor poder; el 16% y 19% determina que los derechos humanos en su campo laboral se evidencian en momentos de implementación tanto de planes como aplicación del conflicto respectivamente y el 14% lo considera como el respaldo legislativo.

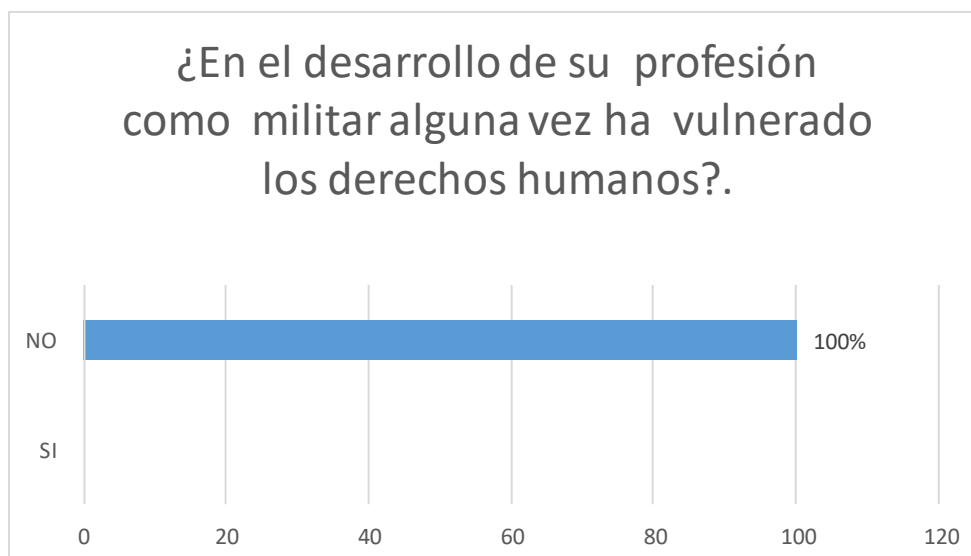


Figura 4 ¿En el desarrollo de su profesión como militar alguna vez ha vulnerado los derechos humanos?,

En la figura 4 ¿En el desarrollo de su profesión como militar alguna vez ha vulnerado los derechos humanos?, frente a esta pregunta es evidente que 100% afirmó no haberlo hecho; ya que como militares profesionales de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova uno de los principios se basa en el “Respeto por los Derechos Humanos y acatamiento del Derecho Internacional Humanitario; siendo una obligación el respeto y acatamiento de las normas y preceptos que rigen los Derechos Humanos y el Derecho” (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2004, p. 17).

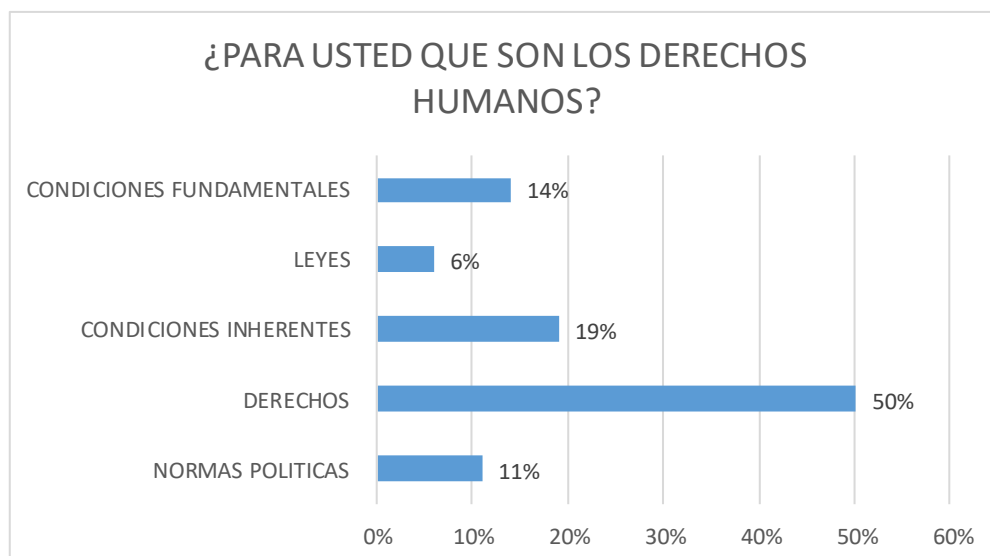


Figura 5 ¿Para usted qué son los derechos humanos?

Figura 5. ¿Para usted qué son los derechos humanos?, En esta pregunta el 50% de los encuestados manifiesta que son derechos que se han adquirido bajo una premisa universal y son custodiados por organizaciones internacionales, el 19% de los mismos se inclina por condiciones inherentes las cuales se adquieren por la declaración universal de los derechos humanos, así como los tratados o políticas de DIH, el 14% de los encuestados opina que son condiciones fundamentales, 11% afirma que son normas políticas que deben ser fundamentadas en cualquier Estado de derecho como es el caso de Colombia y el 6% refiere que son leyes, donde cada uno de los Estados debe implementar.

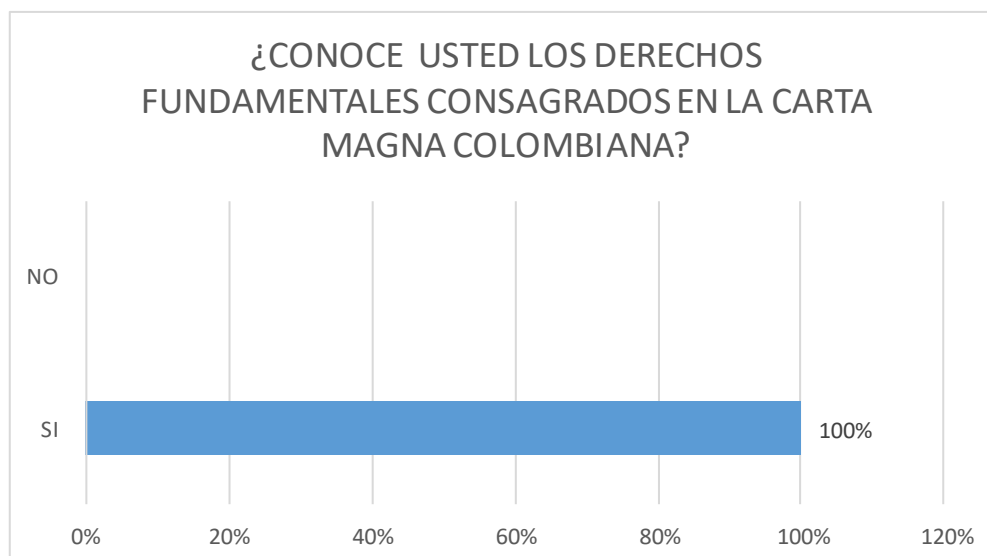


Figura 6 ¿Conoce usted los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna Colombiana?

Figura 6 ¿Conoce usted los derechos fundamentales consagrados en la Carta Magna Colombiana?, el 100% de los encuestados manifiesta conocer los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Colombiana y que estos son una herramienta para el desarrollo de profesión, pues es importante mencionar que la vulneración de los mismos traería consecuencias legales para la Institución.

8.2 Derecho internacional humanitario

En las encuestas utilizadas como instrumentos de recopilación de información para éste trabajo de investigación se abordaron preguntas relacionadas con el derecho Internacional Humanitario (DIH) donde tanto alféreces en el proceso de formación , alféreces egresados e instructores coinciden con determinar que estos son la rama del derecho cuya finalidad es humanizar la guerra teniendo presente que éste conjunto de normas internacionales debe ser

aplicado en los conflictos armados; según las naciones unidas (ONU), “el DIH juega un papel importante partiendo del análisis en cuanto al ser su objetivo principal el limitar sufrimientos causado por los conflictos armados, brindando en la medida de lo posible protección y asistencia a las víctimas de conflictos” (Gual, 2012).

En cuanto a los principios del DIH; un gran porcentaje de encuestados manifiesta que al transcurso de su formación académica en la ESMIC se fomenta el concepto sobre los principios establecidos allí; Según el comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, s.f.) en el documento: servicio de asesoramiento en derecho internacional humanitario “el DIH prohíbe, entre otras cosas el uso de muchas armas químicas y biológicas, laser que atenten contra el bienestar personal y minas antipersonal; así mismo reitera la “no distinción entre personas que no toman parte de los combates, a fin de respetar la vida de la población civil, de las personas civiles y los viene civiles” (CICR, s.f.).

Sin embargo, al cuestionar sobre la efectividad del DIH en su accionar como militares del DIH es preciso resaltar que se consideran importantes en la toma de decisiones en la labor como militares; pero cabe mencionar que en algunos casos el DIH ha permitido cambiar las cosas, en cuanto a la protección a civiles, heridos, enfermos, prisioneros de guerra por la limitación del uso de armas y que este se aplica en periodos de violencia extrema, “respetarlo planteará siempre grandes dificultades. No obstante, es más importante que nunca velar por su aplicación efectiva” (Comite Internacional de la Cruz Roja, 2004)

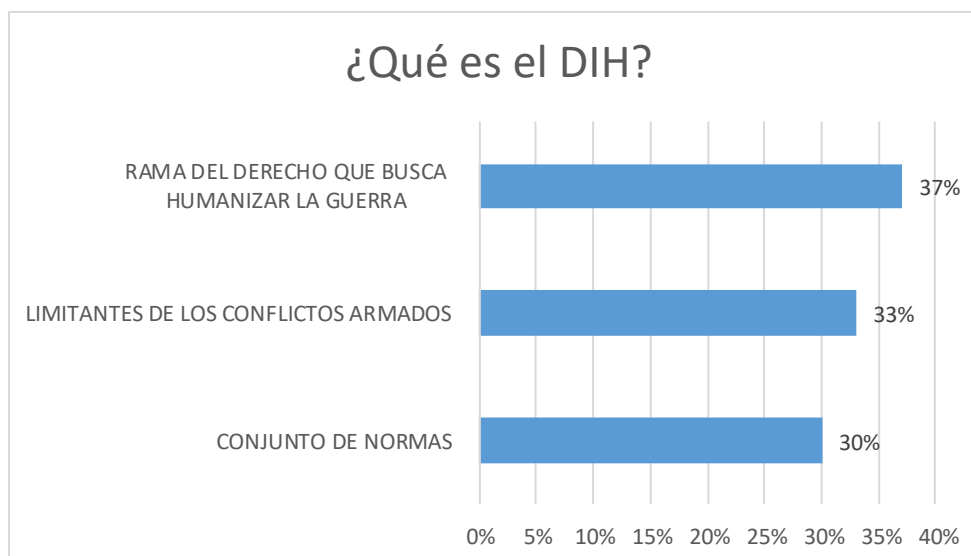


Figura 7 ¿Qué es el DIH?

El Derecho Internacional Humanitario; de acuerdo a la figura 7 ofrece información sobre la implementación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020 donde los egresados encuestados afirman 37% que éstos son la rama del derecho que busca humanizar la guerra concepto que prevalece según el departamento de derecho internacional ya que además de ser lo anteriormente mencionado, se le atribuye ser “el conjunto de normas que busca limitar los efectos de los conflictos armados protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades ...” (CICR 2016) el 33 % de los encuestados define que son limitantes de los conflictos armados y el 30% que son un conjunto de normas.

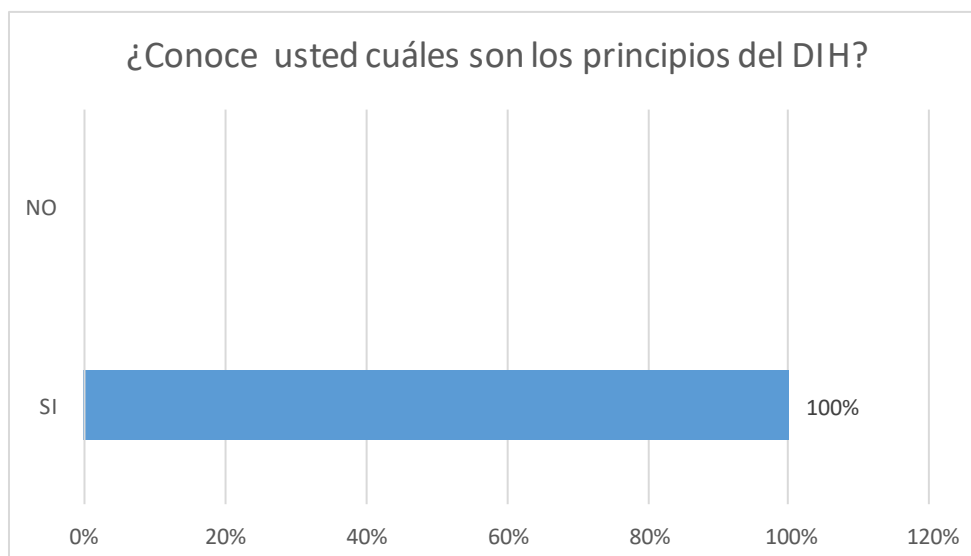


Figura 8 ¿Conoce usted cuáles son los principios del DIH?

La figura 8 hace alusión a la población encuestada en su totalidad, manifiesta que conoce los principios del DIH, así mismo expresa en la siguiente gráfica cuáles de ellos son más recurrentes en su diario vivir como profesional militar. En el transcurso de su labor académica la escuela militar ha buscado fortalecer los conceptos de derechos humanos y DIH en los diferentes alféreces de la institución, este objetivo ha sido propuesto no solo por el gobierno nacional con el fin de obtener personal humano capacitado para responder en un acto de hostilidad frente a cualquier agresor, en la actualidad Colombia ha vivido los horrores de un conflicto armado que ha generado innumerables situaciones reprochables por la humanidad, pero que con la ayuda de la implementación de cátedras que contengan temáticas como DH y DIH, se busca humanizar el conflicto y minimizar situaciones que puedan afectar a la sociedad civil en la vulneración de sus derechos.

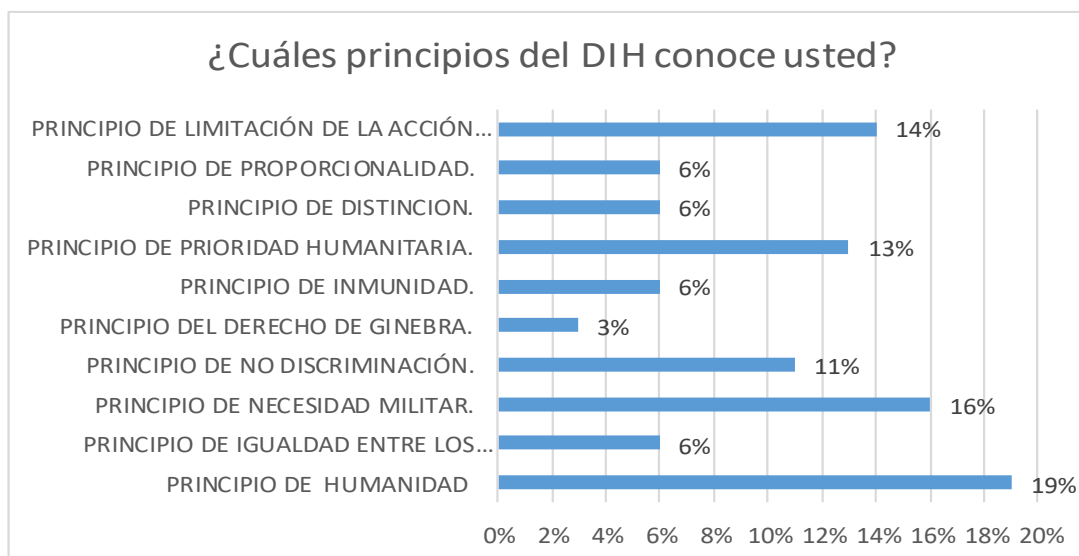


Figura 9 ¿Cuáles principios del DIH conoce usted?

En la figura 9 ¿Cuáles principios del DIH conoce usted?, se establece el conocimiento de los subtenientes encuestados como egresados de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, sobre los principios del DIH y cuáles de estos usan con mayor frecuencia el 19% hace alusión al principio de humanidad, pues el conflicto armado en Colombia ha abierto una brecha entre los militares y la sociedad, con las diferentes situaciones presentadas durante planes y operativos que realizan las fuerzas militares de Colombia, el 16% hace alusión al principio de necesidad militar, el 14% a la limitación de acción y todo lo que esto implica en el desarrollo del conflicto interno armado colombiano, el 13% considera el principio de prioridad humanitaria como uno de los más importantes, puesto que la vida debe protegerse en cualquier situación, así mismo este derecho prohíbe a las partes en un conflicto infligir sufrimientos o causar destrucciones a cualquiera de los entes involucrados en el conflicto, Colombia ha vivido situaciones innegables de violaciones de derechos humanos las cuales han sido reprochadas por organizaciones internacionales, de esta manera se busca humanizar la

guerra en el país, con hombres y mujeres que fomenten un camino para la paz y tranquilidad y el 6% como lo evidencia la gráfica el principio de proporcionalidad, distinción, inmunidad y el principio de igualdad entre los beligerantes, de acuerdo a la necesidad o a la situación vivida por el profesional en Ciencias Militares, finalmente el 3% de la población considera el principio de derecho de ginebra como el más importante. Sin lugar a dudas el Derecho Internacional rige el comportamiento de las involucradas los diferentes conflictos armados, para proteger a las víctimas de las hostilidades sin importar su inclinación por algunos de los entes implicados.

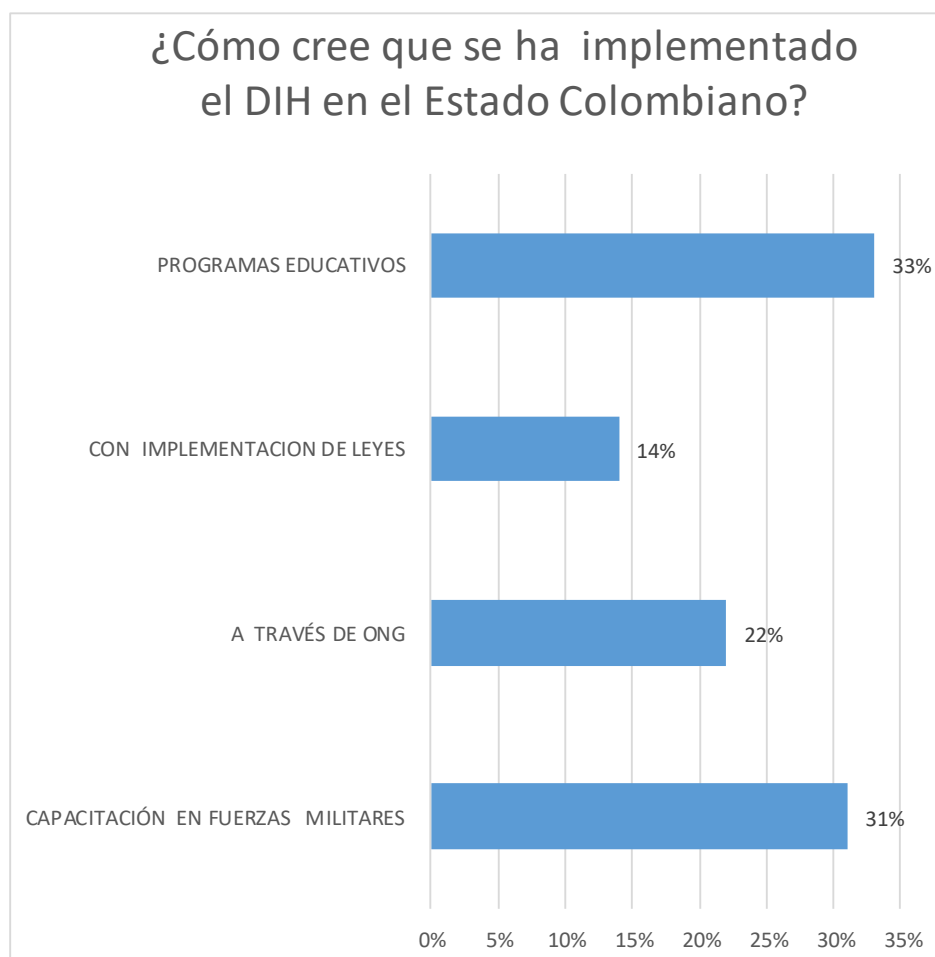


Figura 10 ¿Cómo cree que se ha implementado el DIH en el Estado Colombiano?

La figura 10 ¿Cómo cree que se ha implementado el DIH en el Estado Colombiano?, se hace referencia a la forma como los profesionales en Ciencias Militares encuestados consideran que se han implementado el DIH en el Estado Colombiano. Se establece que el 33% de las personas piensan que mediante programas educativos; pues como lo afirma el Jakob Kellenberger (presidente del comité internacional de la cruz Roja) en el manual de implementación del derecho internacional humanitario nacional, éste busca “garantizar que las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales, las fuerzas armadas y otros portadores de armas coordinen y asesoren efectivamente protocolos para su aplicación” (Unión

Interparlamentaria (UIP) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), 2016, pág. 8) y por qué no mediante currículos que incluyan cátedras que ratifiquen y fortalezcan conocimientos referentes al derecho internacional humanitario en integrantes de las fuerzas militares; el 31 % difiere que se llevan a cabo mediante capacitaciones a miembros de las fuerzas armadas, el 22% considera que ha sido mediante ONG mientras el 14% concreta que se ha implementado mediante leyes.

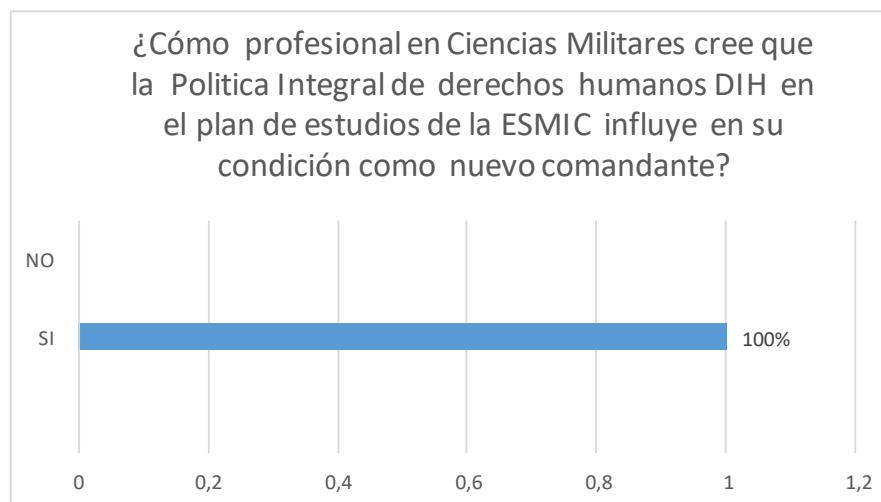


Figura 11 ¿Cómo profesional en Ciencias Militares cree que la Política Integral de Derechos Humanos DIH en el plan de estudios de la ESMIC influye en su condición como nuevo comandante

La figura 11 ¿Cómo profesional en Ciencias Militares cree que la Política Integral de Derechos Humanos DIH en el plan de estudios de la ESMIC influye en su condición como nuevo comandante?, a esta pregunta responde el 100% que si debido a al contenido programático visto durante sus 4 años de formación académica se permite inferir que la Política Integral de Derechos Humanos DIH ha logrado impactar en el desarrollo profesional de los Oficiales del Ejército Nacional y se alinea con lo establecido por el CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) “las empresas militares y de seguridad privada que trabajan en situaciones de conflicto están obligadas a respetar las disposiciones del derecho internacional ...” (CICR, 2016)

por tanto, no se exige a ningún miembro de las fuerzas armadas a cumplir con dichas disposiciones.

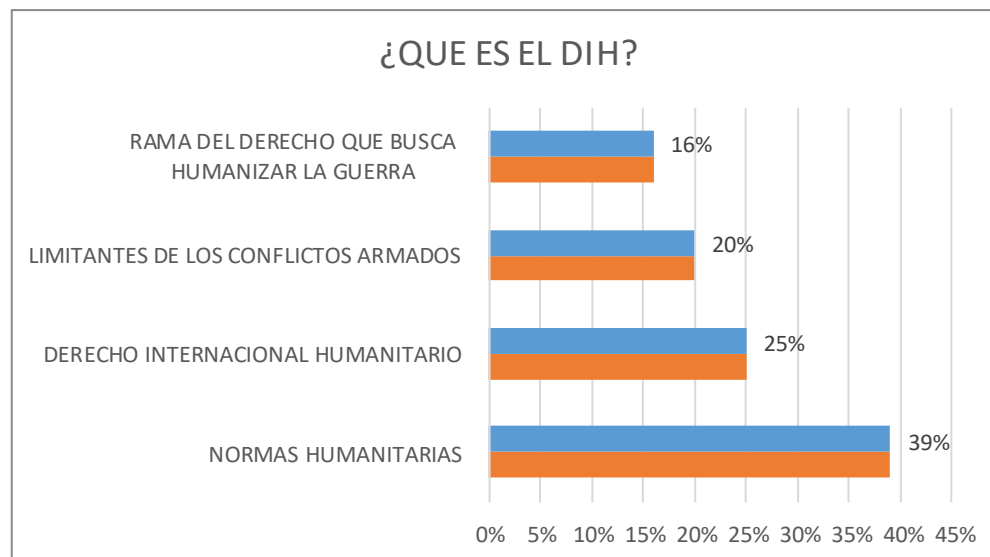


Figura 12 ¿Qué es el DIH?

Figura 12 ¿Qué es el DIH?, este hace referencia a normas humanitarias según la opinión del 39% de los encuestados de último ciclo del Programa Profesional en Ciencias Militares de la Escuela General José María Córdova, el 25% de la población encuestadas menciona que el Derecho Internacional humanitario o derecho de guerra principios por los que se rigen los Estados para mitigar los horrores de la guerra, 20% de los alfereces encuestados manifiesta que el D.I,H son los limitantes de los conflictos armados, ofreciendo principios, reglas y normas que se deben cumplir por los diferentes actores de la guerra y los cuáles buscan minimizar los daños causados a la sociedad, finalmente el 16% de los encuestados manifiesta que es la Rama del Derecho que busca humanizar la guerra.

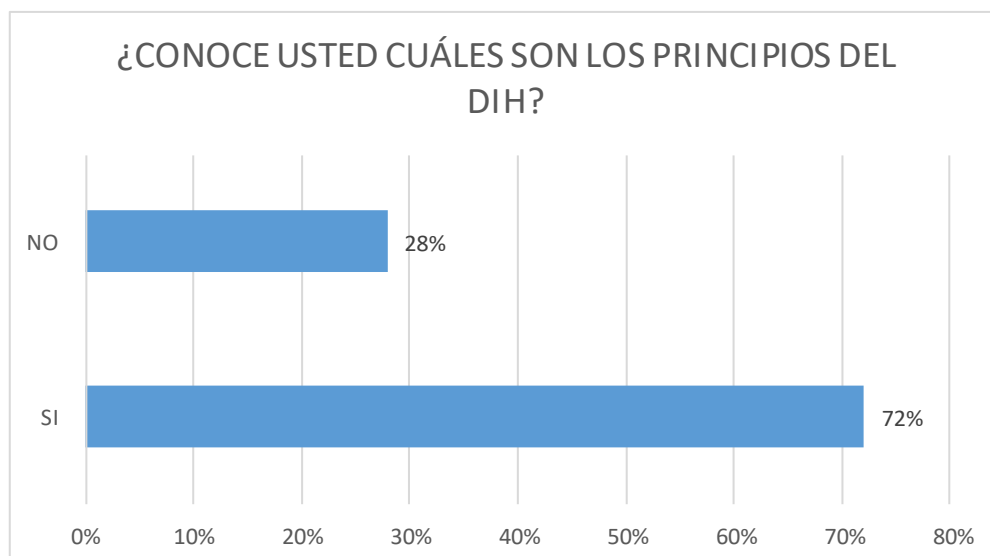


Figura 13 ¿Conoce usted cuáles son los principios del DIH?

Figura 13 ¿Conoce usted cuáles son los principios del DIH?, el 72% de los encuestados en la ESMIC conoce los principios del Derecho Internacional Humanitario, manifestando que en los diferentes contenidos temáticos de las asignaturas relacionadas con el tema han sido objeto de debate por parte de los alféreces, ya que está ligada con el desarrollo de su profesión, el 28% de los encuestados menciona no conocer estos principios.

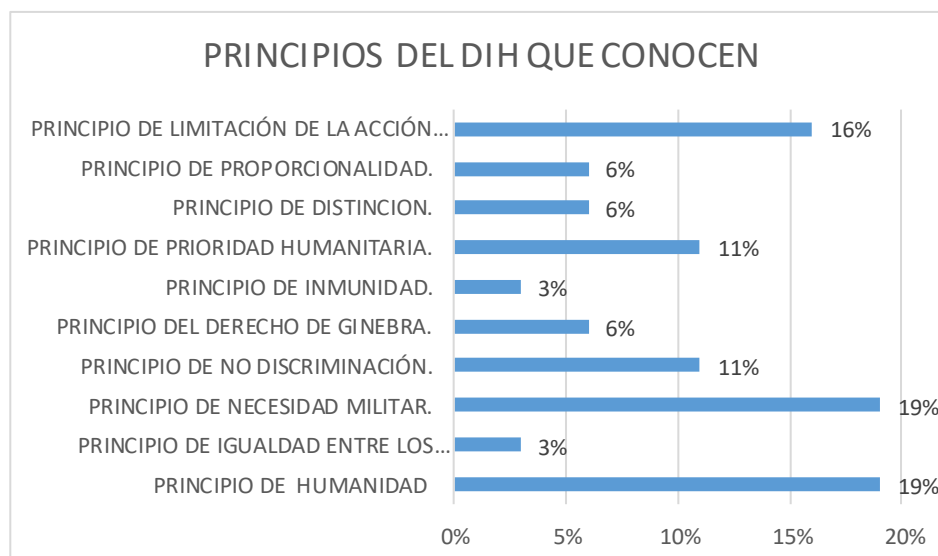


Figura 14 Principios del DIH.

Figura 14 Principios del DIH que conocen, en cuanto a los principios relacionados con este se menciona por 19% de los encuestados el principio de humanidad, así como el de necesidad militar, el principio de limitación de acción es reconocido por el 16% de los encuestados, el 6% de los mismos reconocen los principios de proporcionalidad, distinción y discriminación, finalmente el 3% de los alféreces manifiesta conocer el principio de inmunidad y de igualdad. Se puede concluir que la muestra escogida por los investigadores del proyecto conoce o tiene noción sobre el tema de derechos humanos los cuales han sido mencionado en su gran mayoría por lo alféreces de último ciclo del Programa Profesional en Ciencias Militares.

Cada uno de los datos obtenidos y analizados en el desarrollo de la investigación, permitieron realizar un comparativo del conocimiento de los alféreces de último semestre del Programa Profesional en Ciencias Militares y de los profesionales egresados que se encuentran desempeñando su profesión al servicio del Ejército Nacional, se puede observar en la figura 34

la distribución del concepto o conocimiento que tienen los mismos sobre los derechos humanos.



Figura 15 ¿Para usted que son los derechos humanos?

Los alféreces manifiestan que los derechos humanos son derechos adquiridos por el hombre, concepto compartido por el egresado del Programa Profesional en Ciencias Militares. Fomentando así la postura de la ESMIC, de una educación basada en los principios y preceptos internacionales sobre los derechos humanos, los cuáles se deben garantizar en el desarrollo de cualquier actividad realizada por los miembros de las fuerzas armadas en Colombia.

De otra parte existen conceptos diferentes sobre que son los derechos humanos para el grupo poblacional encuestado, los cuales refieren que son normas políticas, condiciones inherentes o leyes, ofreciendo un significado diferente al concepto, pero permitiendo una verdadero debate entre los mismos para finalizar en una concertación sobre el tema que hoy es parte importante en las Fuerzas Armadas de Colombia.

La figura 16 muestra una categorización sobre el concepto del Derecho Internacional Humanitario DIH, donde el egresado del programa manifiesta en 39% que son un conjunto de normas, las cuales fueron promulgadas con el único objetivo de humanizar la guerra. Colombia es un país que por más de 5 décadas ha sufrido el flagelo de la misma convirtiendo sus campos en espacios para la disputa de los intereses de grupos al margen de la ley que hoy solo han dejado desolación, muerte y dolor a miles de Colombianos, con la implementación del DIH en las Escuelas Militares se busca fomentar en los futuros oficiales del país competencias para desarrollar caminos para la paz.

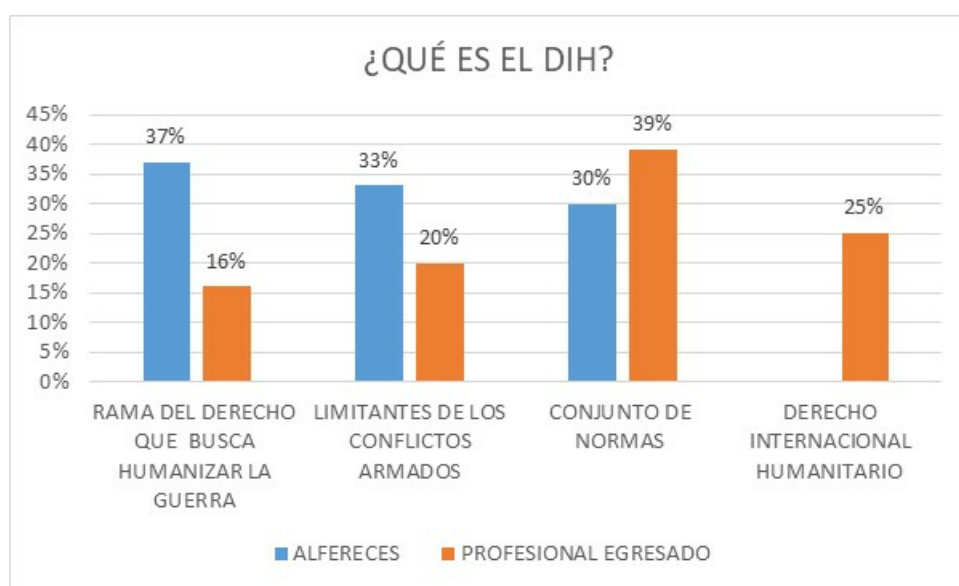


Figura 16 ¿Qué es el DIH?

Así mismo otros encuestados manifiestan que estos se derivan de la rama del derecho humanitario y que sirven como limitantes en los conflictos armados finalmente con el único fin de humanizar la guerra.

Para finalizar los temas de los derechos humanos y el DIH en las Escuelas Militares del país se ha convertido en un tema álgido en el estado, puesto que las exigencias nacionales e

internacionales hacen parte de los diferentes tratados que promueven un verdadero espacio de cambio en el desarrollo de la función como militar y un verdadero cumplimiento de los preceptos consignados en estos tratados.

El compromiso de la alma mater de Ejército Nacional, es fortalecer en los estudiantes del programa principios y conceptos sólidos que el día de mañana ejerzan una influencia positiva sobre las decisiones que debe tomar el cadete en el diario vivir de su profesión.

8.3 Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la línea de educación de la escuela militar de cadetes General José María Córdova

Según la tabulación y análisis de la información que arrojaron las encuestas realizadas a los alféreces de la ESMIC en el programa profesional en ciencias militares al indagar sobre el perfil docente encargado de orientar procesos pedagógicos y curriculares sobre DDHH y DIH; la totalidad de encuestados afirma ser positivo y contribuyente en el direccionamiento de las cátedras en su formación como futuros oficiales militares ya que los instructores ofrecen asesoría teórica y jurídica en escenarios, contextos y situaciones que permiten fortalecer y asegurar el cumplimiento con lo dispuesto por la ley. En cuanto a las asignaturas que constituyen el currículo académico del programa; al respecto de la temática eje del presente trabajo de investigación las consideran una de las formas y/o herramientas para adquirir conocimientos relacionados a la humanización de la guerra teniendo mayor claridad sobre las formas de minimizar daños en la sociedad ya que según el Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, ésta “constituye el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de las

operaciones, se trata sin duda de una herramienta única para que las fuerzas militares, actúen bajo el marco que provee estrategias para asegurar y responder a las obligaciones en materia de DDHH y DIH”.

En cuanto al modo de aplicabilidad del DDHH y DIH en la doctrina militar; se debe tomar medidas para su garantía. Así mismo, los estados deben dar a conocer las normas a las fuerzas armadas y a los ciudadanos en general; previniendo de éste modo, si se procede a castigar o bajo qué parámetros es permitido; para ello en particular se deben promulgar las leyes y la vez castigar los incumplimientos ya que todos podemos hacer parte de la contribución a la aplicación de éstos elementos (DDHH, DIH) ya sea por intermedio del gobierno, de organizaciones y/o de forma individual.

En éste orden de ideas; la implementación de la política integral de DDHH y DIH pretende reforzar aquellos mecanismos que garanticen el respeto de los derechos por parte del personal militar a fin de alcanzar objetivos como: la adecuación en cuanto a la educación y entrenamiento en DDHH y DIH en los diferentes contextos, el fortalecimiento de la doctrina operacional mediante el asesoramiento jurídico y de controles para el establecimiento de una defensa adecuada a los miembros de la fuerza pública, la garantía de la atención de la fuerza pública a grupos especiales y la integración haciendo referencia ésta última a las reuniones interinstitucionales; ya que dichos espacios permiten la actualización de los miembros de las instituciones sobre temas prevalentes al orden nacional e internacional.

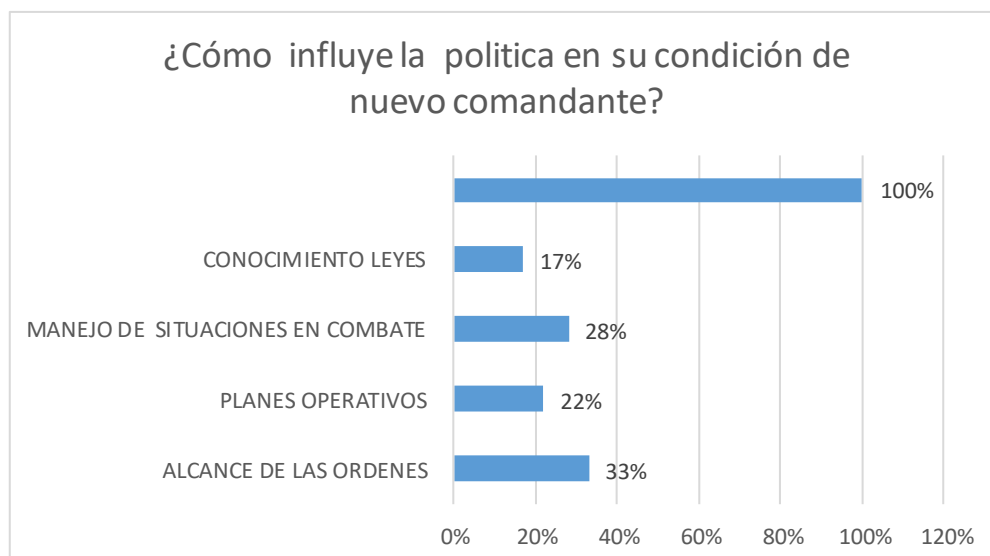


Figura 17 ¿Cómo influye la política en su condición de nuevo comandante?

La figura 17 ¿Cómo influye la política en su condición de nuevo comandante?, esta gráfica permite evidenciar la opinión de los encuestados que manifiestan en un 33% que la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 -2020 influye en su nueva condición de comandante en un 33% en el alcance de las órdenes impartidas al recurso humano asignado bajo su mando, es indiscutible que el futuro oficial de las fuerzas militares tendrá bajo su mando un grupo de hombres de menor rango, donde debe impartir instrucción, conocimiento y orden en su pelotón, las necesidades del ejercito nacional para los nuevos jefes derivan desde un hombre íntegro a conocedor de leyes internacionales que puedan necesitar durante el desarrollo de un conflicto armado, por esto la disposición en el desarrollo de cátedras que contengan temáticas asociadas a estas premisas, así mismo el 28% de los mismo manifiesta que el manejo de situaciones en combate tiene una estrecha relación con la normatividad aprendida en la Escuela sobre las políticas y principios

del DIH, el 22% hace alusión que la influencia de la misma se relaciona con los planes operativo y el 17% con el conocimiento de leyes.

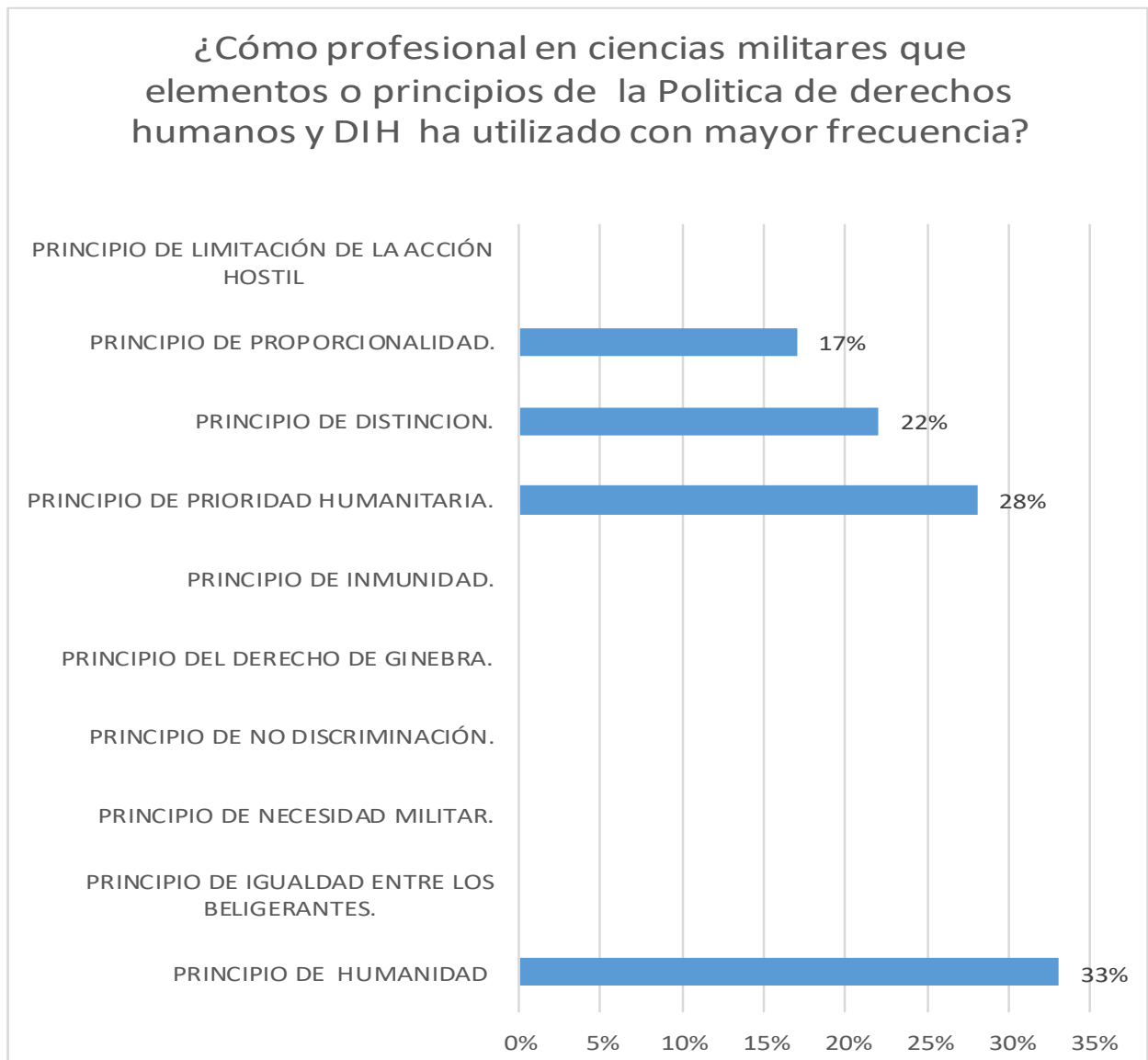


Figura 18 ¿Cómo profesional en Ciencias militares que elementos o principios de la política de Derechos humanos y DIH ha utilizado con mayor frecuencia?

La figura 18 ¿Cómo profesional en Ciencias militares que elementos o principios de la política de Derechos humanos y DIH ha utilizado con mayor frecuencia?, esta gráfica permite indagar sobre los elementos o principios que los profesionales encuestados utilizan en su quehacer con mayor frecuencia el 33 % enfatiza el principio de humanidad; debido a lo constatado en la publicación de la revista internacional de la Cruz Roja (artículo del 31-12-2001); “el principio de humanidad incluye la posibilidad de reducir la violencia armada y limitar efectos de ésta sobre la seguridad y la salud...”; (CIRC, 2016) por tanto para los profesionales militares la seguridad de las personas constituye una de las principales fuentes del derecho Internacional Humanitario; existiendo así un vínculo muy estrecho con el principio de prioridad humanitaria, ya que el 28% de los encuestados lo refieren como punto de referencia en su labor, el 22% el principio de distinción el cual establece que “las partes en un conflicto armado deben distinguir en todo momento entre combatientes y objetivos militares, por un lado personas civiles y bienes de carácter civil, por el otro atacar solo los objetivos legítimos...” (CRUZ ROJA, 2010); mientras el 17% utiliza de forma más enfática el principio de proporcionalidad.

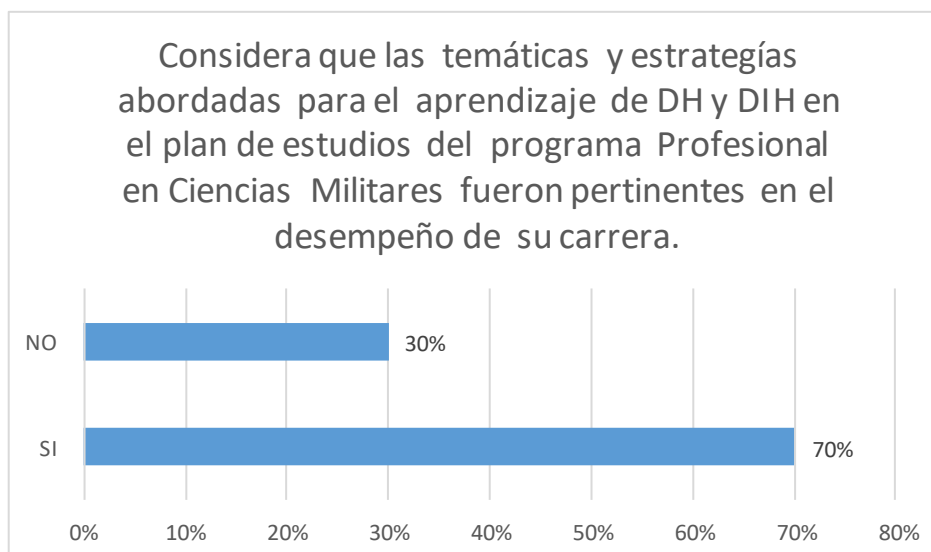


Figura 19 ¿Considera que las temáticas y estrategias abordadas para el aprendizaje de DH y DIH en el plan de estudios del programa Profesional en Ciencias Militares fueron pertinentes en el desempeño de su carrera?

En ésta figura 19. ¿Considera que las temáticas y estrategias abordadas para el aprendizaje de DH y DIH en el plan de estudios del programa Profesional en Ciencias Militares fueron pertinentes en el desempeño de su carrera?, en esta figura se realiza una comparación y siendo consecuentes con uno de los objetivos de este trabajo de investigación se indaga a los profesionales sobre el currículo; específicamente se les pregunta sobre la percepción que ellos tienen en cuanto la temática y estrategias abordadas en el plan de estudios de su proceso formativo y si consideran que éstos son pertinentes o no para el desempeño laboral; a lo cual el 70% respondió que sí y un 30% no.

Existen en todo el mundo situaciones en las que los conflictos internacionales y no internacionales han sido parte de un país estas relaciones conflictivas han sido el detonante de ámbitos donde los actores involucrados han desarrollado conflictos armados que han implicado

a grupos armados al margen de la ley, como es el caso de Colombia donde la guerrilla y los paramilitares han generado un campo de batalla, en pro de la defensa de lo que estos consideran derechos vulnerados hacia el pueblo, pero que el mismo pueblo ha vivido con crímenes de lesa humanidad cometidos por ellos, por estas razones y pro de la defensa del territorio nacional la misión de las instituciones educativas que forman a los futuros militares del país, buscan ofrecer una formación integral e internacional, donde cada uno de los hombres y mujeres a través de paradigmas pedagógicos tengan la oportunidad de retroalimentar a las tropas a su cargo y de esta manera minimizar los daños colaterales cometidos en los últimos años por los actores implicados en el conflicto interno armado colombiano.

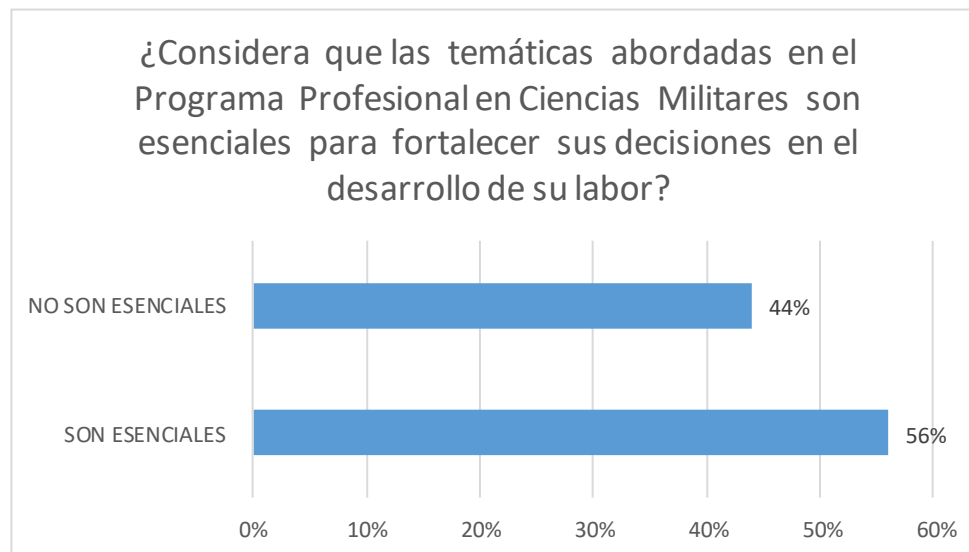


Figura 20 ¿Considera que las temáticas en el programa profesional en Ciencias Militares son esenciales para fortalecer sus decisiones en el desarrollo de su labor?

La figura 20 ¿Considera que las temáticas en el programa profesional en Ciencias Militares son esenciales para fortalecer sus decisiones en el desarrollo de su labor?, a menudo,

en el desarrollo de la labor profesional como militar surgen cuestiones relativas que obedecen a tomar decisiones en situaciones de vida o muerte o de peligro eminente para los hombres que se encuentran bajo su mando, desde esta premisa y en estos casos, el derecho aplicable depende de la naturaleza de la relación entre las partes en el conflicto, entonces en los alféreces encuestados consideran que las temáticas abordadas fueron esenciales para fortalecer sus decisiones en el desarrollo de su labor a lo cual el 56 % afirma que son buenas herramientas para su desempeño en la vida profesional, y teniendo en cuenta que la normatividad les permitirá formular estrategias en las que minimicen los daños contra la sociedad civil e infrinjan alguna norma, mejorando el buen desempeño de sus tropas, estos lineamientos son útiles para su desempeño laboral, mientras el 44 % considera que no lo son; pues según ellos las estrategias emergen según sea el caso, los elementos y circunstancias que rodea la situación; es decir que no hay un procedimiento específico para la toma de decisiones.

A fin de ampliar la información perteneciente a la implementación de la política integral de derechos humanos y DIH 2017-2020 en el programa “profesional en ciencias militares” de la escuela militar de cadetes José María Córdova se realiza encuestas a los docentes quienes son los encargados de orientar procesos de formación de dicha carrera.

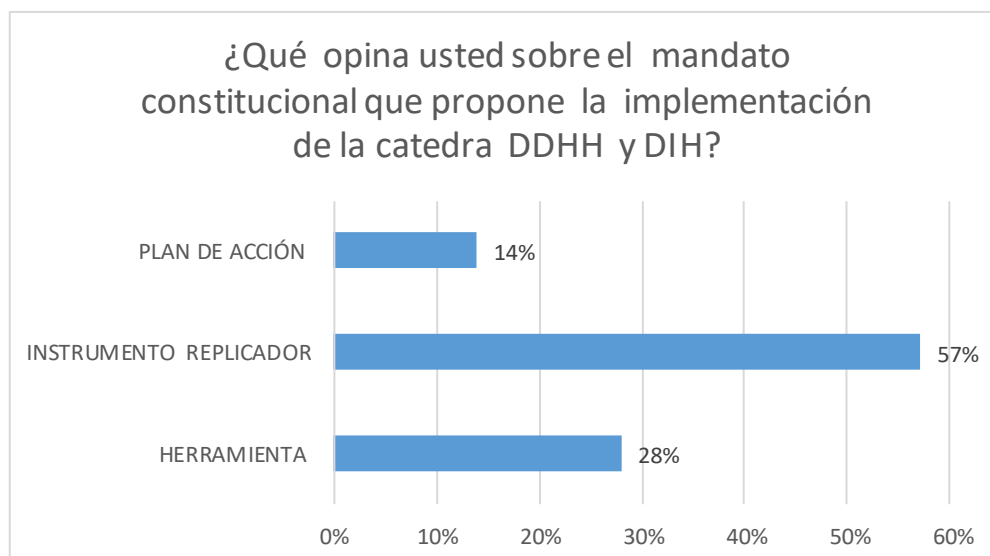


Figura 21 ¿Qué opina usted sobre el mandato constitucional que propone la implementación de la cátedra DDHH y DIH?

En la Figura 21. ¿Qué opina usted sobre el mandato constitucional que propone la implementación de la cátedra DDHH y DIH ?, en cuanto a la implantación de la cátedra de DDHH y DIH en el programa el 57% de los docentes encuestados deduce que son un instrumento replicador; pues los alféreces en algún momento del ejercicio de su labor serán los que transmiten información a los integrantes del grupo a su cargo; el 28 % dicen que son una herramienta, pues si bien es cierto, se podría afirmar que son instrumentos que de una u otra forma se deben abordar en la formación y ejercicio militar; y el 14 % alude que es un plan de acción.

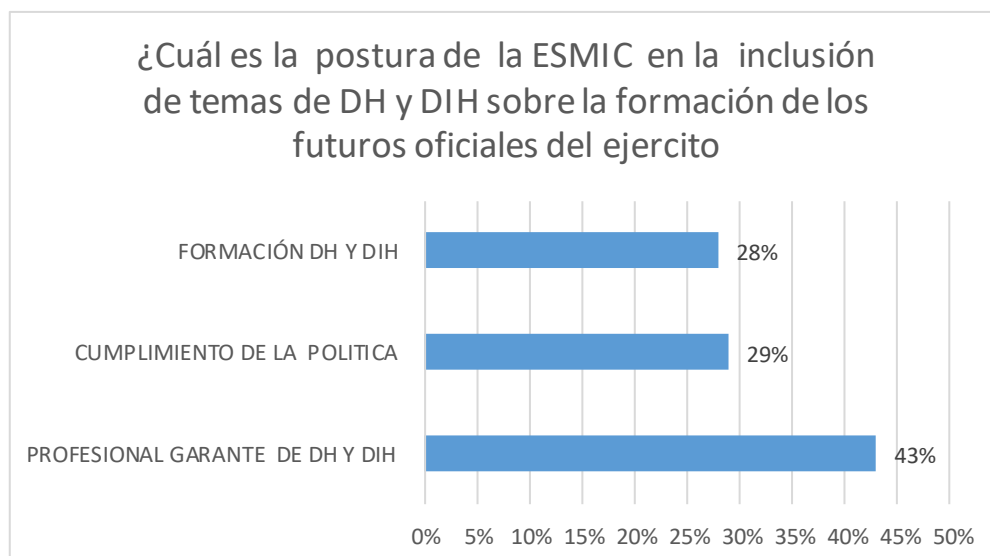


Figura 22 ¿Cuál es la postura de la ESMIC en la inclusión de temas de DH Y DIH sobre la formación de los futuros oficiales del ejército?

Figura 22. ¿Cuál es la postura de la ESMIC en la inclusión de temas de DH Y DIH sobre la formación de los futuros oficiales del ejército? en cuanto a la pregunta sobre la postura de la ESMIC en la inclusión de temas de DDHH y DIH en la formación de futuros oficiales del ejército, el 43 % de los docentes encuestados prioriza uno de los principios de ésta; al referirse que los oficiales deben ser garantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el 29% considera que se dan como requisito y/o cumplimiento de la política y el 28% que es una formación.

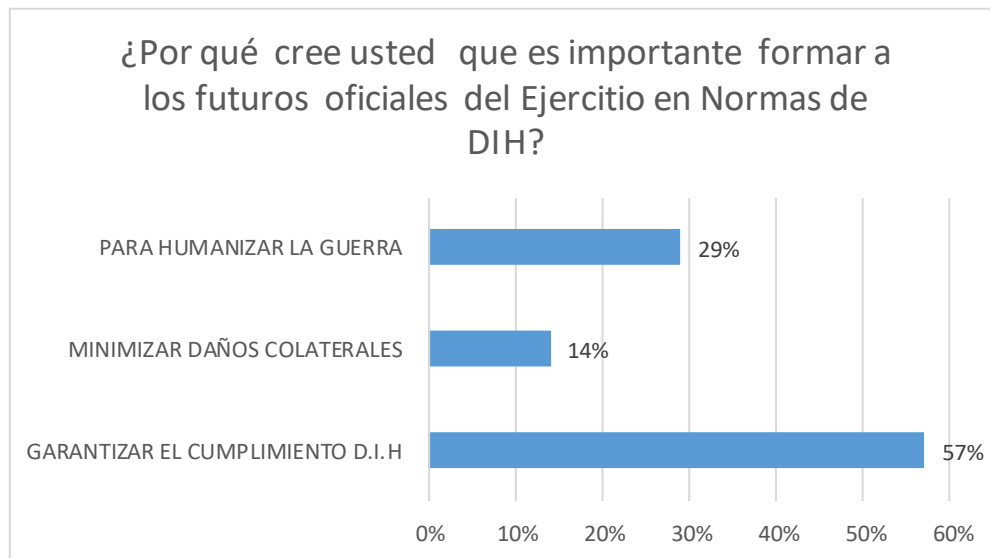


Figura 23 ¿Por qué cree usted que es importante formar a los futuros oficiales del Ejército en Normas de DIH?

Figura 23. ¿Por qué cree usted que es importante formar a los futuros oficiales del Ejército en Normas de DIH?, esta gráfica se evidencia la importancia de la formación de futuros oficiales del ejército en normas de DIH el 57% de los docentes encuestados refieren que es un medio para garantizar el cumplimiento de DIH; pues en las cátedras de formación se tienen como principios y fundamentos estos ítems a fin de contribuir en este aspecto; el 29% afirma que su importancia radica en la humanización de la guerra y el 14% infiere que su importancia resulta como ente minimizador de daños colaterales.

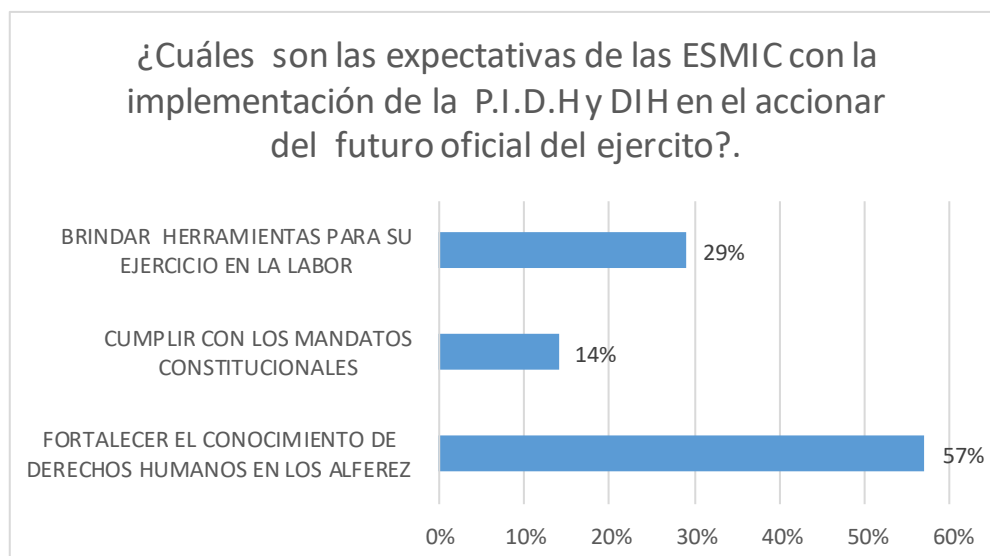


Figura 24 ¿Cuáles son las expectativas de las ESMIC con la implementación de la P.I.D.H y DIH en el accionar del futuro oficial del ejército?

Figura 24 ¿Cuáles son las expectativas de las ESMIC con la implementación de la P.I.D.H y DIH en el accionar del futuro oficial del ejército?, en cuanto a las expectativas de la ESMIC con la implementación de la P.I.D.H y DIH en el accionar del futuro oficial del ejército el 57% de los docentes encuestados atribuye que es una de las principales expectativas el uso adecuado de dichas políticas; sin embargo, el 29% tiende a afirmar que éstos conllevan a garantizar los derechos humanos en las operaciones y solo el 14 % refiere que son entes para minimizar la vulneración de los DDHH.

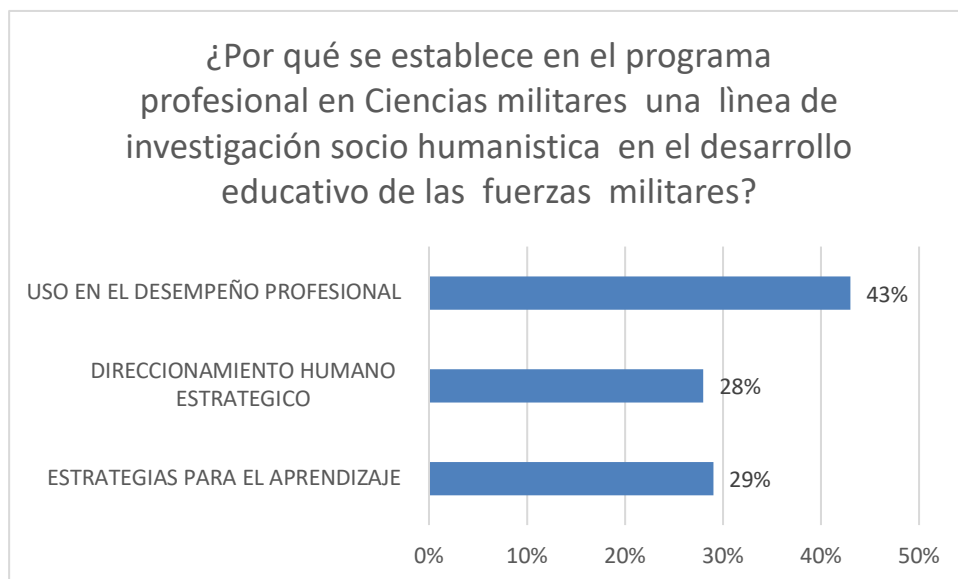


Figura 25 ¿Por qué se establece en el programa profesional en Ciencias militares una línea de investigación socio humanística en el desarrollo educativo de las fuerzas militares?

Figura 25 ¿Por qué se establece en el programa profesional en Ciencias militares una línea de investigación socio humanística en el desarrollo educativo de las fuerzas militares?, referente a esta pregunta la línea de investigación socio humanística, se preguntó a los docentes encuestados el porqué de ésta en el plan y desarrollo de formación y educación en las fuerzas militares a lo que el 43 % define que es por su importancia en el desempeño laboral, el 29% que son estrategias para el aprendizaje y el 28% afirma que son direccionamientos humano estratégico.

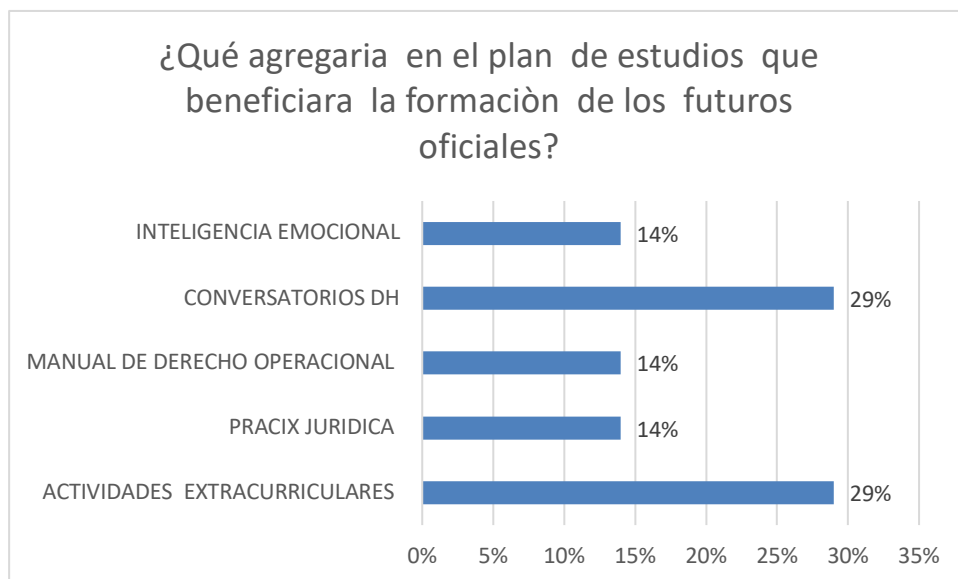


Figura 26 ¿Qué agregaría en el plan de estudios que beneficiara la formación de los futuros oficiales?

Figura 26 ¿Qué agregaría en el plan de estudios que beneficiara la formación de los futuros oficiales?, teniendo en cuenta el rol de los docentes en este programa de formación militar se les averigua sobre los aspectos que agregaría al plan de estudios en pro de la formación de futuros oficiales y mejoramiento de éste entre las respuestas se pudo deducir que el 29% de los docentes encuetados dice que actividades extracurriculares y conversatorios, mientras que el 14 % le agregaría temas relacionados con inteligencia emocional, manual de derecho operacional praxis jurídica respectivamente.

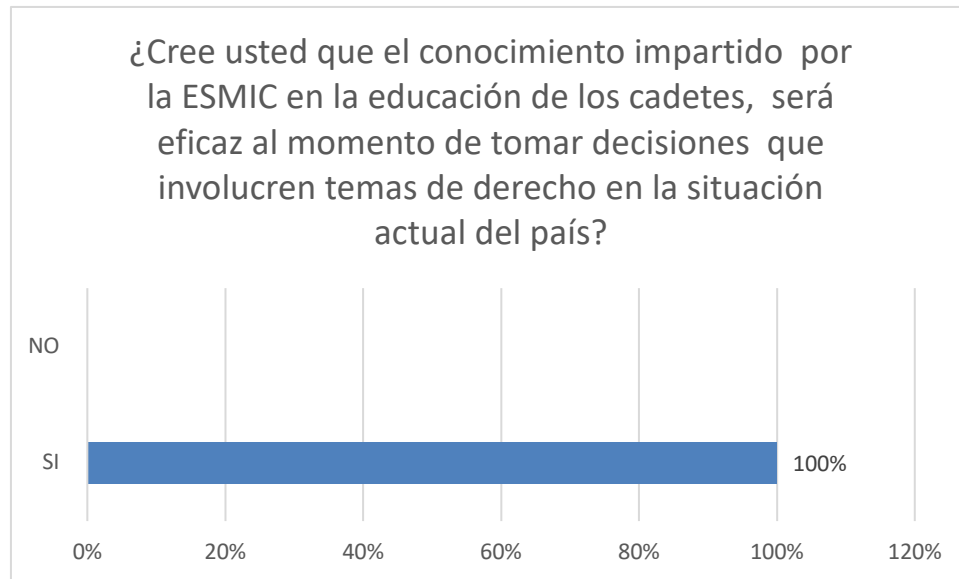


Figura 27 ¿Cree usted que el conocimiento impartido por la ESMIC en la educación de los cadetes será eficaz al momento de tomar decisiones que involucren temas de derecho en la situación actual del país?

Figura 27 ¿Cree usted que el conocimiento impartido por la ESMIC en la educación de los cadetes será eficaz al momento de tomar decisiones que involucren temas de derecho en la situación actual del país?, por último, se pregunta a los docentes encuestados sobre la eficacia de los conocimientos impartidos por la ESMIC en la formación y educación de cadetes y su pertinencia al momento de tomar decisiones en la vida laboral de los militares a lo cual el 100% de ellos respondió que sí ya que eso es lo que precisamente busca esta educación; teniendo en cuenta el plan de estudios, currículo y sobre todo los principios de la escuela militar de cadetes José María Córdova.

Las figuras 28 a la 33 hacen parte de las opiniones y percepciones en temas de derechos humanos y DIH de los alféreces de último ciclo del programa Profesional en Ciencias Militares, de esta manera se pretende conocer la influencia que la Política Integral de

Derechos Humanos y DIH 2017 -2020 ha generado en el futuro oficial de las fuerzas militares de Colombia

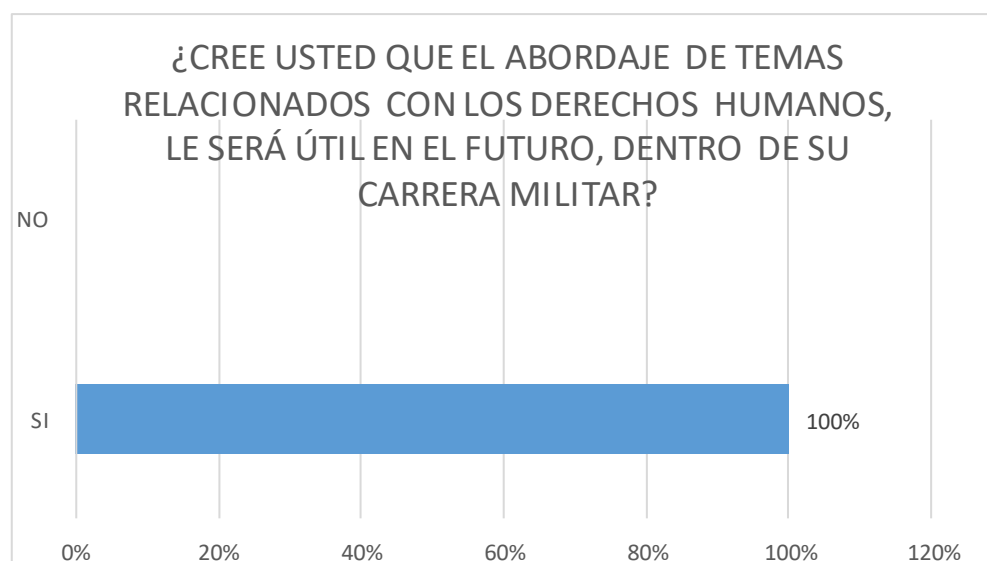


Figura 28 ¿Cree usted que el abordaje de temas relacionados con los derechos humanos será útil en el futuro, dentro su carrera militar?

Figura 28 ¿Cree usted que el abordaje de temas relacionados con los derechos humanos será útil en el futuro, dentro su carrera militar?, el 100% de la muestra de alféreces seleccionada en la ESMIC, menciona que los temas relacionados con los D.H y el D.I.H, le serán útil en el desarrollo de profesión, siendo oportuno mencionar que lo que se busca con la inclusión en el currículo de la Política Integral de Derechos Humanos y D.I.H, es que el futuro subteniente adquiera conocimientos y herramientas acerca del tema para minimizar las problemáticas causadas con la guerra que vive Colombia.

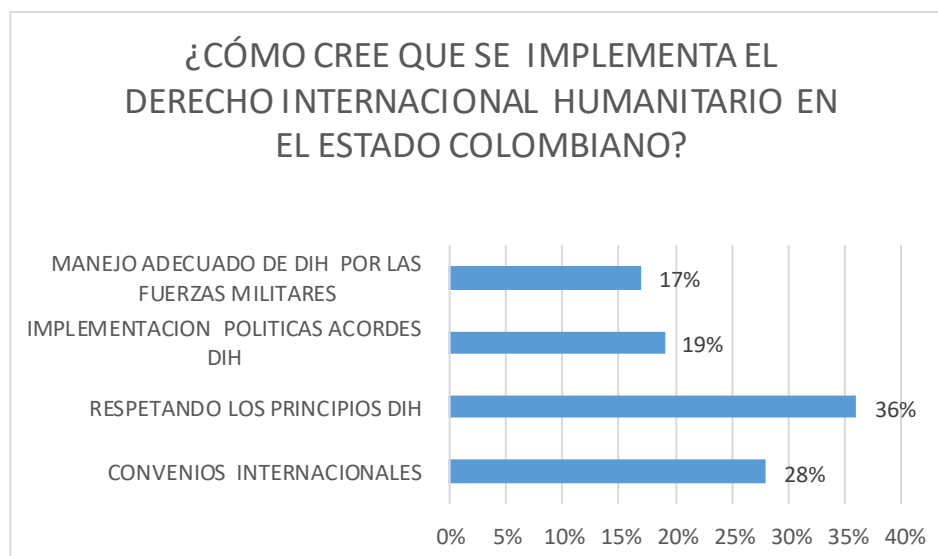


Figura 29 ¿Cómo cree que se implementa el derecho internacional humanitario en el Estado Colombiano?

Figura 29. ¿Cómo cree que se implementa el derecho internacional humanitario en el Estado Colombiano?, el 36% de los encuestados comentan que respetando los principios de DIH, el 28% de los mismos con convenios internacionales que ratifican el respeto por las normas y principios del DIH, el 19% de los alféreces encuestados del Programa Profesional en Ciencias Militares opina que el estado ha implementado el D.I.H con el desarrollo de políticas acordes al D.I.H y finalmente el 17% de los mismos con el manejo adecuado de DIH por las fuerzas militares.

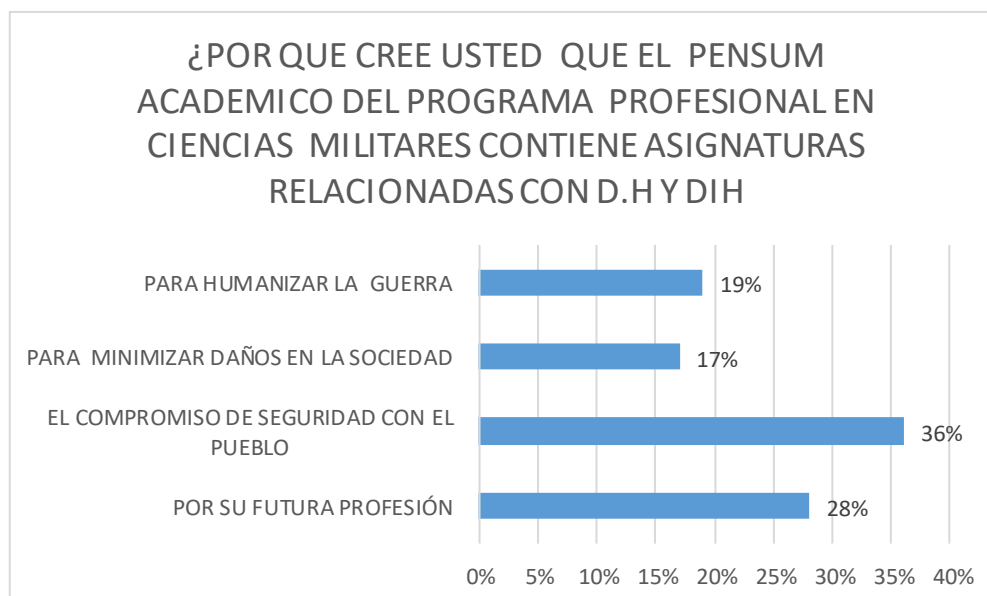


Figura 30 ¿Por qué cree usted que el pensum académico del programa profesional en ciencias militares contiene asignaturas relacionadas con D.H y D.I.H?

Figura 30 ¿Por qué cree usted que el pensum académico del programa profesional en ciencias militares contiene asignaturas relacionadas con D.H y D.I.H?, en cuanto al por qué de las asignaturas relacionadas con DDHH y DIH en el pensum académico del programa el 36 % de los alféreces encuestados afirma que son compromisos de seguridad con el pueblo ya que responderían a la forma de garantizar lo emitido por la ley y de ésta forma de estaría cumpliendo con parámetros relacionados al bienestar de ciudadanos; el 28 % afirma que por su futura profesión, pues en éste caso hace parte de los conocimientos que deben adquirir los profesionales militares, es decir que se convertirían en herramientas para su desempeño laboral; el 19% deduce que las asignaturas relacionados con temas de DDHH y DIH ayudarán a fortalecer o adquirir conocimientos relacionados a la humanización de la guerra y el 17% dice que servirán como fundamentos para saber cómo minimizar daños en la sociedad.

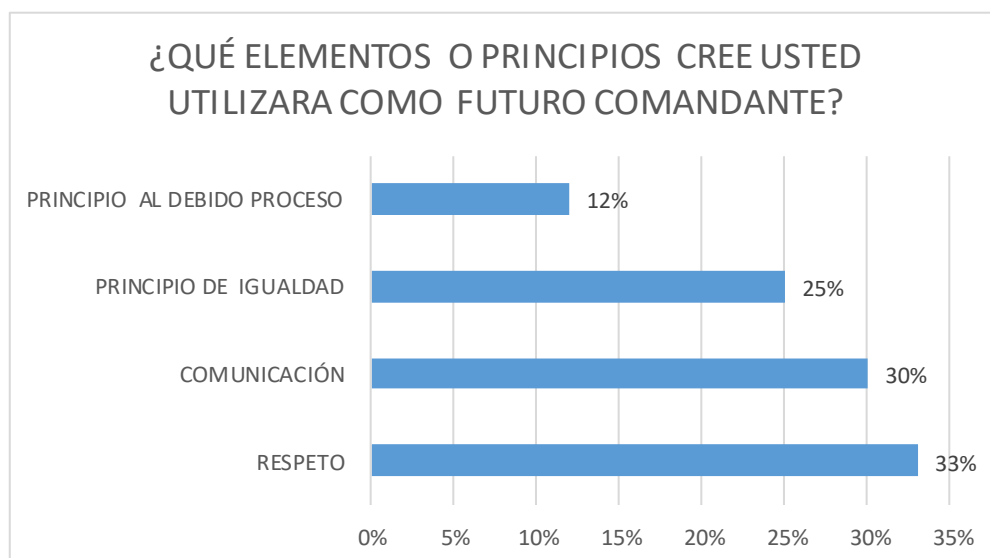


Figura 31 ¿Qué elementos o principios cree usted utilizara como futuro comandante?

Figura 31 ¿Qué elementos o principios cree usted utilizara como futuro comandante?, el 33 % de los alféreces encuestados afirma que como futuros comandantes militares el principio que más utilizaría es el principio de respeto; ya que encierra la mayor parte de elementos que constituye la política, el 30% utilizaría el principio de comunicación, el 25% el de igualdad, ya que en la política “Se prohíbe toda distinción desfavorable en la aplicación del DIH por razones de raza, color, sexo, lenguaje, religión o creencias, opiniones políticas o de otro género, nacionalidad u origen social, fortuna, nacimiento u otra condición o cualesquiera otros criterios análogos. No obstante, puede haber diferencias de trato, en beneficio de determinadas personas, con el fin de solucionar las desigualdades derivadas de su situación, necesidades o desamparo...” (CICR, 2001); mientras el 12 % utilizaría el principio al debido proceso ya que según lo establecido en la política “Se prohíben las armas y los métodos que causen a las personas civiles y a sus bienes daños excesivos con respecto a la ventaja militar concreta y directa prevista. Así,

se prohíbe lanzar ataques cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entra la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar prevista...”

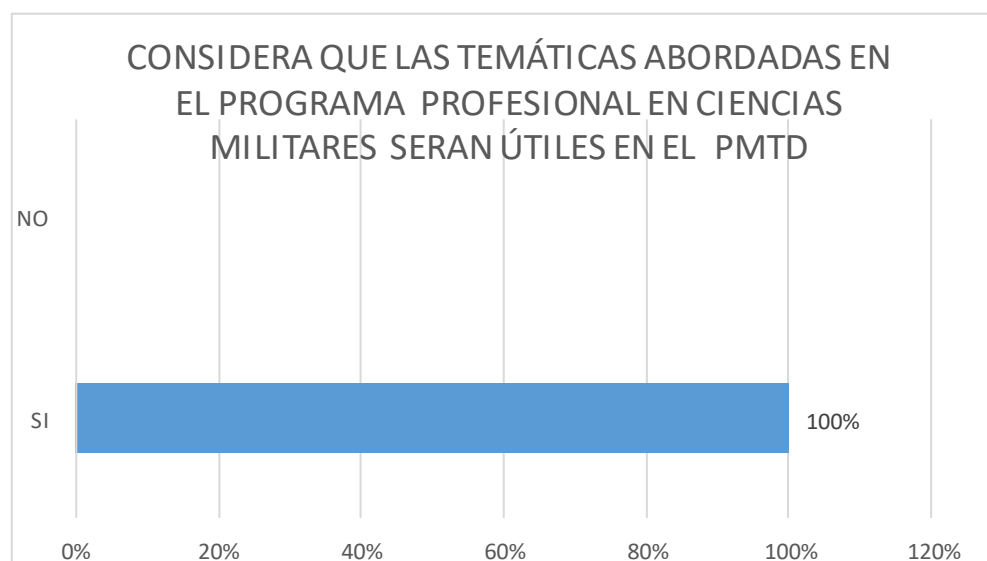


Figura 32 ¿Considera que las temáticas abordados en el Programa Profesional en Ciencias Militares serán útiles en el PMTD?

Figura 32 ¿Considera que las temáticas abordados en el Programa Profesional en Ciencias Militares serán útiles en el PMTD?, en esta gráfica se indaga a los alfereces encuestados si las temáticas abordadas en el programa son útiles para su desempeño laboral; a lo cual el 100 % de ellos afirman que son útiles ya que se fundamentan en la ley y de una u otra forma son situaciones que hacen parte de escenarios de su cotidianidad laboral; por ende, es preciso que se tenga un soporte teórico para de éste modo obrar bien sin alterar lo estipulado; además como se estipula en la misma política según el Brigadier General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, ésta “constituye el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de las operaciones, se trata

sin duda de una herramienta única para que las fuerzas militares, actúen bajo el marco que provee estrategias para asegurar y responder a las obligaciones en materia de DDHH y DIH.

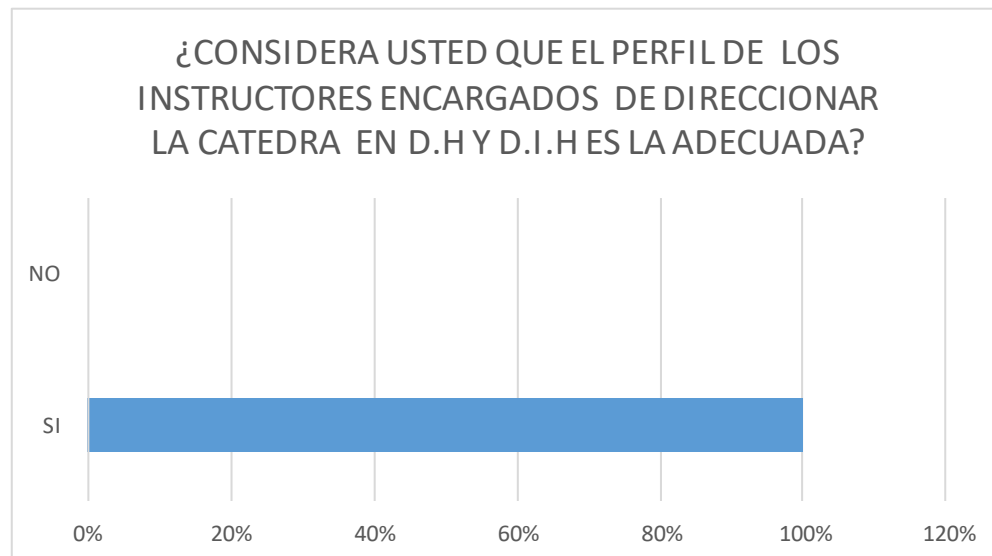


Figura 33 ¿Considera usted que el perfil de los instructores encargadas de direccionar la catedra en D.H y D.I.H es la adecuada?

Figura 33 ¿Considera usted que el perfil de los instructores encargadas de direccionar la catedra en D.H y D.I.H es la adecuada?, respecto a la pregunta realizada a los alféreces encuestados sobre el perfil de sus docentes respecto al direccionamiento de la cátedra en DDHH y DIH en su formación como futuros oficiales militares el 100% de los encuestados afirman que sí; ya que ofrecen tanto asesoría teórica, asesoría jurídica y escenarios que permiten fortalecer y profundizar valores de la fuerza pública, así como el fortalecimiento del sistema de controles asegurando de este modo el cumplimiento con lo impartido por la ley.

8.4 Identificación de Asignaturas

Determinar la pertinencia de los contenidos temáticos en cada nivel se convierte en el pilar principal de la investigación puesto que se pueden identificar los temas principales en cuanto a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, por ende en la siguiente tabla se realiza un análisis detallado desde el primer al octavo semestre del programa de profesional en Ciencias Militares.

Tabla 2. Análisis detallado del programa en Ciencias Militares

I - III SEMESTRE NIVEL 1				
ÁREA	MÓDULO	MATERIA	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
SOCIOHUMANÍSTICA	SOCIEDAD Y DEMOCRACIA	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DDHH.	32	2

CONTENIDOS TEMATICOS	SUBTEMAS	PERTINENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
CONSTITUCIÓN	• Antecedentes Históricos y Generales de la Constitución de 1991. • Conceptos de Democracia y estado social de derecho. • Organización e instituciones del Estado a nivel nacional, departamental y Municipal • Estructura general de la Constitución. Política, su génesis, desarrollo, principios y características. • Preámbulo y los Artículos 1, 2 y 6 de la Constitución Política. • La Fuerza Pública: estructura y funciones en la	Al ser la constitución política la norma suprema que fundamenta todo ordenamiento jurídico de un país y siendo esta quien nos rige como ciudadanos dotados de derechos y deberes se hace necesario su estudio ya que permite conocer el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos para los alféreces en formación es de utilidad reconocer características y reformas que esta ha tenido con el objetivo de constituir la unión nacional, afianzar la justicia y consolidar la paz interior.

POLÍTICA COLOMBIANA FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES.	Constitución Política. Deberes y obligaciones de ciudadanos y funcionarios públicos en la Constitución “Acción y omisión”. Fundamentos de aplicación del Uso de la Fuerza en el Marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	El conocimiento de la constitución política para las fuerzas militares tendrá como finalidad la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden nacional, así como los derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen de la carrera prestacional. Es de anotar que la Constitución Política de Colombia (1991) manifiesta los conceptos de Posición de Garante y La Omisión los cuales deben ser entendidos por los miembros de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional), estas condiciones jurídicas se manifiestan en la Obligación de proteger un bien jurídico de un riesgo, donde el miembro de la fuerza pública puede incurrir en el delito de omisión de salvaguardar el bien, violando el principio de legalidad según la codificación Penal Colombiana vigente, sustentada por algunas Sentencias de las Altas Cortes Nacionales, quienes definen y confirman la posición de garantía y la obligación que tiene el Estado, mediante las fuerzas armadas en defensa de la vida, honra y bienes de la población civil y el deber de establecer una dinámica para el
--	---	--

		cumplimiento de la función constitucional del Ejército Nacional, para que responda a los desafíos propios de su rol dentro del Estado Social y Democrático de Derecho. Desde esta perspectiva el profesional en Ciencias Militares debe conocer a fondo los conceptos y lineamientos que dicta el ente jurídico colombiano para la defensa de sus bienes y población y de esta manera minimizar las posibles fallas que se comentan durante una operación o en el ejercicio propio de su profesión.
DIRECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	● Ambientes propicios para las relaciones de equidad entre géneros al interior de las FF.MM., que fortalezcan la convivencia humanizada de la sexualidad expresada desde la democracia. ● Perspectiva de los DDHH., y de género, a la promoción garantía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos al interior de la Fuerza Pública. ● Salud sexual y reproductiva, como un estado de bienestar físico y mental del militar, de su familia y de las comunidades donde ejerce su labor, que se proyecta al fortalecimiento de la legitimidad de la Institución.	El Estado Colombiano encabeza del Ministerio de Defensa, preocupado por el desarrollo de temas como relaciones de equidad entre géneros, derechos humanos y de género, derechos sexuales reproductivos, promoción y garantía de la salud sexual y reproductiva de las fuerzas militares de Colombia, se ha propuesto el establecimiento del Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva, Equidad de Género y Derechos Sexuales y Reproductivos para la Fuerza pública, que inicia con una estrategia de comunicación y sensibilización masiva como apoyo a las acciones en el área de la salud, educación, acción integral y derechos humanos, en el fin de lograr la implementación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva al interior de la

		Fuerza Pública. Esta política relaciona temas del estado de bienestar físico y mental del militar, de su familia y de las comunidades donde este interviene por su labor profesional, proyecta el fortalecimiento y la legitimidad de la Institución que representa al Estado en el sentido de la seguridad de la población civil y al mismo talento humano que representa el Ejército, la Policía, la Armada y la Fuerza Área colombiana. La importancia del manejo de los temas comprendidos dentro de esta política será de importancia para el buen desempeño del profesional en Ciencias Militares, en cualquier lugar del territorio nacional. Finalmente con las distintas temáticas vistas en esta asignatura, la Escuela Militar José María Córdova busca fortalecer los principios de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario DIH, para que los alféreces en formación cumplan con lo establecido en las diferentes normatividades y finalmente que se cumpla con el objetivo de humanizar las fuerzas militares colombianas para el cuidado de los diferentes ciudadanos y la defensa de los mismos.
--	--	--

VI SEMESTRE NIVEL 1				
ÁREA	MÓDULO	MATERIA	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
SOCIOHUMANÍSTIC A	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR.		

CONTENIDOS TEMATICOS	SUBTEMAS	PERTIENENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	• Código de honor. • Principios y valores ✓ Respeto por la Constitución y la ley ✓ Ética en todas las actuaciones ✓ Respeto por las personas ✓ Compromiso con la Nación ✓ Competencia Profesional	Las competencias militares del ser y convivir comprenden diferentes temáticas frente al código de honor y los principios militares, estos preceptos rigen y orientan el actuar personal y profesional de los hombres y mujeres que integran la institución militar.

VI SEMESTRE NIVEL 1				
ÁREA	MÓDULO	MATERIA	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
SOCIOHUMANÍSTIC A	DOCTRINA MILITAR	DOCTRINA MILITAR (Guerra Irregular: Estabilidad - ADAC , Doctrina Operacional)	120 h	5

CONTENIDOS TEMATICOS	SUBTEMAS	PERTIENENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
DOCTRINA MILITAR	✓	La Escuela Militar José María Córdova, ofrece una formación para “afrontar todo tipo de conflictos tanto a nivel interno como externo del cadete en formación, así mismo se forma a los alféreces para que desarrollen funciones como aliados de otros países para resolver sus conflictos. Este programa incluye capacitar en atención humanitaria ante desastres naturales y apoyar en seguridad a las autoridades civiles.

VIII SEMESTRE NIVEL 1				
ÁREA	MÓDULO	MATERIA	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
SOCIOHUMANÍSTIC A	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA	48 h	2

CONTENIDOS TEMATICOS	SUBTEMAS	PERTIENENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
DOCTRINA MILITAR	• Psicología Militar	La evolución epistemológica de las ciencias y disciplinas de conocimiento, junto con las constantes transformaciones sociales, hacen necesaria la creación de procesos, metodologías e instrumentos, que permitan alcanzar la excelencia académica y el buen definir del profesional en Ciencias militares.

VIII SEMESTRE NIVEL 1				
ÁREA	MÓDULO	MATERIA	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
SOCIOHUMANÍSTIC A	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA	NORMATIVIDAD APLICADA INSTITUCIÓN MILITAR	48 h	2

CONTENIDOS TEMATICOS	SUBTEMAS	PERTIENENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
NORMATIVIDAD APLICADA INSTITUCIÓN MILITAR	• Procedimientos Legales	Cada uno de los preceptos legales que debe conocer el alférez en el desarrollo de su profesión, permitirá al futuro profesional minimizar los errores o falencias en el desarrollo de su actuar como profesional en Ciencias Militares.

Fuente. Elaboración propia

8.4.1 Plan de Estudios y Créditos Académicos

Se construye el esquema estructurado del programa de profesional en ciencias militares, en el cual se puede evidenciar que desde el primer nivel, se inculcan bases sólidas sobre la línea de Derechos Humanos, principios y valores, fortaleciendo la formación de los futuros Oficiales del Ejército, de conformidad con la naturaleza, modalidad de formación y pertinencia de los cargos a desempeñar una vez obtengan el título. En la siguiente tabla se puede evidenciar el plan de estudios académico, donde se discrimina cada semestre y la cantidad de horas de trabajo presencial (H.T.P), horas de trabajo independiente (H.T.I), horas de trabajo autónomo (H.T.A.), total de horas (H.T.) y cantidad de horas por cada materia.

Tabla 3. Plan de Estudios Académico

No.	I SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA (Ética)	32	16	*	48	2
2	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Doctrina Militar)	32	16	*	48	2
3	PENSAMIENTO LÓGICO Y COMPLEJO (Matemáticas Básicas)	64	32	*	96	4
4	TALLER CREATIVO (Expresión del Pensamiento)	32	16	*	48	2
5	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
6	SOCIEDAD Y DEMOCRACIA (Derecho Constitucional y DDHH.)	32	16	*	48	2
7	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA (Gestión Ambiental)	32	16	*	48	2
TOTAL FMA		320	160	*	480	14
1	PREPARACIÓN TÉCNICA	196	*	48	244	4
2	DOCTRINA MILITAR	96	*	24	102	2
3	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
4	SALUD Y CULTURA FÍSICA	96	*	88	184	2
TOTAL FMP		388	*	96	530	8
TOTAL SEMESTRE		708	160	96	1010	22

No.	II SEMESTRE	H.T.P .	H.T.I .	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	LIDERAZGO MILITAR (Liderazgo en Sí Mismo: Fundamentos del Liderazgo)	32	16	*	48	2
2	PENSAMIENTO POLÍTICO (Historia Militar Universal I)	32	16	*	48	2
3	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Geografía Militar)	32	16	*	48	2
4	PENSAMIENTO LÓGICO Y COMPLEJO (Ofimática)	32	16	*	48	2
5	TALLER CREATIVO (Expresión Oral y Argumentación)	32	16	*	48	2
6	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
7	SOCIEDAD Y DEMOCRACIA (D.I.H.)	32	16	*	48	2
8	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA (Psicología)	32	16	*	48	2
TOTAL FMA		320	160	*	480	14
1	PREPARACIÓN TÉCNICA	197	*	48	245	4
2	DOCTRINA MILITAR	96	*	24	120	2
3	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	0	*
4	SALUD Y CULTURA FÍSICA (Entrenamiento Físico II 64 h., Natación II 23 h., Marchas II 9 h.)	96	*	24	120	2
TOTAL FMP		389	*	96	485	8
TOTAL SEMESTRE		709	160	96	965	22

No.	III SEMESTRE	H.T.P .	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	DOCTRINA MILITAR (Operaciones Terrestres I: Ofensivas)	32	16	*	48	2
2	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Geografía Militar: Falcón View, Google Earth)	32	16	*	48	2
3	ANÁLISIS DE DATOS (Estadística y Probabilidades)	32	16	*	48	2
4	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
5	PENSAMIENTO POLÍTICO (Historia Militar Universal II 16 h., Historia Militar de Colombia 48 h. Ideas Políticas 32 h.)	96	48	*	144	6
6	TALLER CREATIVO (Argumentación y Ensayo)	32	16	*	48	2
7	SOCIEDAD Y DEMOCRACIA (D.I.H. Institucional, virtual)	*	32	*	32	*
TOTAL FMA		320	192	*	512	14

1	PREPARACIÓN TÉCNICA	190	*	48	238	4
2	DOCTRINA MILITAR (Técnicas de Escuadra)	96	*	24	120	2
3	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
4	SALUD Y CULTURA FÍSICA (Entrenamiento Físico III 64 h., Natación III 23 h., Marchas III 9 h.)	96	*	24	120	2
TOTAL FMP		382	*	96	478	8
TOTAL SEMESTRE		702	192	96	990	22
No.	IV SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I .	H.T. A.	H. T.	CRÉDITO S
1	DOCTRINA MILITAR (Operaciones Terrestres II: Defensivas)	48	24	*	72	3
2	PENSAMIENTO LÓGICO Y COMPLEJO (Física)	16	8	*	24	1
3	LIDERAZGO MILITAR (Seminario Sabio Caldas)	15	*	*	15	*
4	GESTIÓN LOGÍSTICA MILITAR (Logística Militar)	32	16	*	48	2
5	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Proceso de Inteligencia 32 h., Proceso de Operaciones 48 h., Plana Mayor 16 h.)	96	48	*	144	6
6	SEMINARIO DESARROLLO INVESTIGATIVO (Fundamentos del Conocimiento)	32	16	*	48	2
7	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
TOTAL FMA		335	160	*	495	14
1	PREPARACIÓN TÉCNICA	251	*	48	299	5
2	DOCTRINA MILITAR (Técnicas de Pelotón)	96	*	24	120	2
3	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
4	SALUD Y CULTURA FÍSICA (Entrenamiento Físico IV 64 h., Natación IV 23 h., Marchas IV 9 h.)	96	*	24	120	2
TOTAL FMP		443	*	96	539	9
TOTAL SEMESTRE		778	160	96	1034	23

No.	V SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	DOCTRINA MILITAR (Guerra Irregular: Estabilidad - ADAC 48 h., Doctrina Operacional 32 h.)	80	40	*	120	5
2	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Didáctica e Instrucción)	32	16	*	48	2
3	SEMINARIO DESARROLLO INVESTIGATIVO (Metodología de la Investigación)	32	16	*	48	2
4	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
5	PENSAMIENTO POLÍTICO (Fundamentos de Estrategia 32 h., Historia Militar Contemporánea I 48 h.)	80	40	*	120	5
TOTAL FMA		320	160	*	480	14
1	PREPARACIÓN TÉCNICA	259	*	48	307	5
2	DOCTRINA MILITAR (Técnicas de Combate Irregular)	96	*	24	120	2
3	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
4	SALUD Y CULTURA FÍSICA (Entrenamiento Físico V 60 h., Natación V 30 h., Marchas V 6 h.)	96	*	24	120	2
TOTAL FMP		451	*	96	547	9
TOTAL SEMESTRE		771	160	96	1027	23

No.	VI SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	FUNDAMENTOS PROFESIÓN MILITAR (Grandes Estrategas de la Historia)	30	15	*	45	1
2	NORMATIVIDAD APLICADA INSTITUCIÓN MILITAR (Régimen Jurídico)	40	20	*	60	2
3	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
5	PENSAMIENTO POLÍTICO (Historia Militar Contemporánea II)	16	8	*	24	1
TOTAL FMA		182	91	*	273	4

1	CURSO BÁSICO DEL ARMA	360	*	*	360	8
2	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
3	SALUD Y CULTURA FÍSICA	96	*	24	120	2
TOTAL FMP		456	*	24	480	10
TOTAL SEMESTRE		638	91	24	753	14

No.	VII SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	NORMATIVIDAD APLICADA INSTITUCIÓN MILITAR (Justicia Penal Militar)	40	20	*	60	2
3	LIDERAZGO MILITAR (Liderazgo ante la Sociedad - Military Leadership)	30	15	*	45	1
2	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*
3	SEMINARIO INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD	15	*	*	15	*
TOTAL FMA		181	83	*	264	3
1	CURSO AVANZADO DE COMBATE	840	*	*	840	18
2	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
3	SALUD Y CULTURA FÍSICA	*	*	*	*	*
TOTAL FMP		840	*	*	840	18
TOTAL SEMESTRE		1021	83	*	1104	21

No.	VIII SEMESTRE	H.T.P.	H.T.I.	H.T.A.	H. T.	CRÉDITOS
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA MILITAR (Comisiones UF y Evaluación de Personal 32 h., Administración Militar 48 h.)	80	40	*	120	5
2	ACCIÓN INTEGRAL	32	16	*	48	2
3	LENGUA EXTRANJERA (Inglés, Francés)	96	48	*	144	*

4	FORMACIÓN INTEGRAL HUMANÍSTICA (Psicología Militar)	32	16	*	48	2
5	NORMATIVIDAD APLICADA INSTITUCIÓN MILITAR (Procedimientos Legales)	32	16	*	48	2
TOTAL FMA		272	136	*	408	11
1	FASE DE MANDO	*	*	*	*	*
2	COMPETENCIAS MILITARES DEL SER Y CONVIVIR	*	*	*	*	*
3	SALUD Y CULTURA FÍSICA	*	*	*	*	*
TOTAL FMP		*	*	*	*	*
TOTAL SEMESTRE		272	136	*	408	11

Fuente. Elaboración propia

Lo anterior, deja ver la totalidad del programa detallado en el cual se reúne un conjunto de enseñanzas que deben ser impartidas como requisito para poder cumplir a cabalidad con el ciclo de estudios y obtener el título de profesional en ciencias militares. Así mismo se busca con este plan de estudios que los alumnos fortalezcan su responsabilidad como militares, servidores públicos y como personas integras capaces de enfrentar los nuevos retos producto de las circunstancias cambiantes del país.

9 Conclusiones

- Según los parámetros del MEN el plan de estudios es conocido como el esquema y/o estructura de las áreas obligatorias y fundamentales que componen el currículo de un programa educativo; es preciso mencionar que el plan de estudios debe contener la identificación de contenidos temáticos, la distribución y asignación de tiempo – población y ciclos para el cual van dirigidas las actividades, los logros, conocimientos y competencias que los educandos deben afianzar y adquirir al culminar cada ciclo educativo; así como la metodología teniendo en cuenta las metas e indicadores de calidad que permitan la autoevaluación institucional. En concordancia con esos postulados, al analizar en el plan de estudios del programa de ciencias militares de la ESMIC mediante su registro calificado Res 19187 Sept / 2017 MEN código SNIES 1254 y su acreditación de alta calidad para el programa académico profesional en Ciencias Militares, se pudo establecer que la línea de educación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, fue implementada y está siendo aplicada en la actualidad , promulgando en cada uno de los ejes temáticos cátedras en derechos humanos y el conocimiento permanente de DIH en el ejercicio de humanizar y forjar futuros oficiales del Ejército Nacional conocedores y respetuosos de los derechos humanos, que permitirá de manera preventiva minimizar la vulneración de los derechos humanos, aportando a la paz en el territorio nacional, cambiando la imagen negativa que ha dejado el conflicto armado interno en la memoria de los colombianos.

- Los contenidos temáticos que la Escuela Militar de cadetes general José María Córdova aplica en los procesos de formación, adicional de buscar el cumplimiento de los estándares de calidad en educación y metas pactadas para la educación superior en el país, también da cumplimiento a los lineamientos y directrices emitidas por el gobierno nacional en el desarrollo de los futuros militares, reflejado en la profundización de temas relacionados en derechos humanos y DIH en concordancia con la línea de educación de la política integral de derechos humanos y DIH 2017 – 2020, no solamente se forma militares sino personas consientes de la responsabilidad que tienen ante el país y ante sus subalternos, el fortalecer los conocimientos en derechos humanos, les permite tomar decisiones acertadas en su labor profesional, por esto la importancia de contenidos temáticos de normas internacionales y nacionales en DDHH y DIH.

- Desde la perspectiva constructivista la Escuela Militar de Cadetes General “José María Córdova” es concordante con los fines de la educación para el desarrollo humano, debido a que procura las condiciones óptimas para que los sujetos educativos desarrollen sus capacidades cognitivas, psicomotoras, afectivas y sociales, de ahí que se destaque la pertinencia en los temas desarrollados en el plan de estudios, y específicamente los relacionados con derechos humanos y derecho internacional humanitario, siendo acorde y conveniente para la educación que se demanda actualmente y las necesidades de seguridad que tiene el país; consiente de la importancia que en su programa profesional en Ciencias Militares exista temáticas de DDHH y DIH, promulgados en cada uno de los ejes temáticos de su programa profesional con la inclusión de cátedras en derechos humanos así como el conocimiento

permanente del DIH, han permitido concientizar al personal militar sobre la importancia de la aplicación de los derechos humanos en su diario vivir, siendo innegable que la situación de orden interno que se afronta en el país, exige a los militares como futuros jefes de comandos la instrucción adecuada, para que estos a través de herramientas pedagógicas adquiridas durante su formación retroalimenten a los hombres que tienen bajo su mando.

- Las prácticas y escenarios socio–educativos en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova relacionados con derechos humanos y el DIH están alineados con la estrategia de educación de la política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017 – 2020, puesto que las exigencias nacionales e internacionales a través de tratados en materia de derechos humanos y ratificados por Colombia, promueven espacios de cambio en el desarrollo de la función militar para un verdadero cumplimiento de los preceptos consignados en estos. El compromiso del alma mater del Ejército Nacional, es fortalecer en sus estudiantes principios y conceptos sólidos para que el día de mañana ejerzan una influencia positiva en su profesión.

- Finalmente, se logró establecer que existe correlación entre los contenidos temáticos vistos por los oficiales egresados y los alféreces que en la actualidad están culminando su proceso de formación académica en la ESMIC, encaminados a cumplir con la misionalidad de una Institución castrense de proteger la soberanía del territorio nacional, la independencia y la integridad del territorio de un país que debe proteger a sus coterráneos en la amarga situación de un conflicto interno armado que no ha cesado y que deja huellas imborrables en la historia de Colombia.

10 Bibliografía

- Acosta, L. J. (18 de Octubre de 2012). *Reuters*. Obtenido de <https://lta.reuters.com/articulo/latinoamerica-colombia-paz-cronologia-idLTASIE89H03520121018>
- Acuña, N. (2014). Estrategias Didacticas para la enseñanza de los Derechos Humanos en el Ejército Nacional de Colombia (Tesis de Maestria). Universidad Militar Nueva Granada.
- Aguirre. (2006). *El currículum escolar, invención de la modernidad*. Mexico: Revista perspectivas docentes 25.
- Alzima, R. B. (2009). *Metodologia de la Investigacion Educativa*. Madrid: La Muralla S.A.
- Argoty, V., & Arana, M. (Enero de 2019). Proyecto Educativo del Programa Profesional en Ciencias Militares. Bogota DC.
- Balestrini. (2006). <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094671/cap03.pdf>. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094671/cap03.pdf>
- Brunet, L. (2004). *El clima de trabajo en las organizaciones: definición diagnóstica y consecuencias*. Mexico: Trillas.
- Cárdenas, W. (2015). Una propuesta de fundamentación en la educación de los derechos humanos desde la antropología zubiriana (Tesis de maestria). Bogota DC: Universidad Santo Tomás.
- Casarini, R. M. (1999). La Evaluación y el Currículo. *Teoría Curricular*, 184-214.
- Cobo, C., & Moravec, J. W. (2011). *Aprendizaje Invisible Hacia una nueva ecología de la educacion*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Coll, C. (1994). *Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar*. Barcelona: Psicología y Currículum.
- Comite Internacional de la Cruz Roja. (Julio de 2004). *Comite Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de CICR: https://www.icrc.org/es/download/file/3648/dih.es_.pdf
- Concejeria Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales. (3 de Febrero de 2011). *Concejeria Presidencial para los Derechos Humanos*. Obtenido de http://historico.derechoshumanos.gov.co/Conferencia/Documents/DeclaracionConferenciaNacional_3feb2011.pdf
- Concejeria Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2019). Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/Especiales/EspecialForoEducacionDDHH/page2.html>
- Congreso de la República De Colombia. (8 de Febrero de 1994). Ley No.115 General de Educacion. Bogota DC.
- Constitucion Politica de Colombia. (1991). Bogota DC: Asamblea Nacional Constituyente.
- Ejercito Nacional de Colombia. (2017). *Manuela Fundamental del Ejercito MFE 1.0*. Bogota DC.
- Escuela Militar de cadetes "General Jose Maria Cordova". (24 de Agosto de 2018). Obtenido de Esmic Sitio Web: <https://www.esmic.edu.co/index.php?idcategoria=364>
- Fortín, M. (1999). *El proceso de investigación*. Madrid: McGraw Hill.

- Frida, D. (1990). *Metodología de diseño curricular para educación superior*. Mexico: Trillas.
- Gantiva, D. (2009). *La Educación Militar como Factor Estratégico en una Democracia en Conflicto (Tesis de Maestría)*. Bogota DC: Pontificia Universidad Javeriana.
- Garate, E. S. (2005). La implementación del derecho internacional humanitario en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Garcia C, J. (2010). Profesión Militar Ayer y Mañana. *Resdal–Red de Singuridad y Defesa da América Latina*.
- Gomez, H. (2010). *Tratado de derecho constitucional*. Ed. Ariadna.
- Herrera, P., & Taylor, S. (Noviembre de 2012). El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: ¿una nueva etapa en la actuación en materia de derechos humanos en Colombia? *Opera*, 65-86.
- lafrancesco, G. (2004). *Acreditacion de los centros educativos*. Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Levin, R. I., & Rubin, D. S. (2004). *Estadística para administración y economía*. Mexico: Pearson.
- Magendkso, A., & Rodas, M. T. (1993). *Educación formal y derechos humanos en América Latina: una visión de conjunto*. Bogota DC: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). Plan Estratégico del Sistema Educativo de Las Fuerzas Armadas 2017-2019. *Plan Estratégico del Sistema Educativo de Las Fuerzas Armadas 2017-2019*. MDN.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2008). Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2008-2016. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2017). Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2017-2020. Ministerio de defensa Nacional.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Política de Defensa y Seguridad PDS*. Bogota DC: MDN.
- Ministerio de Educacion Nacional. (3 de Agosto de 1994). Decreto 1860 de 1994 . MEN.
- Ministerio de Educacion Nacional. (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH*. Bogota DC: MEN.
- Moriyón, F. G. (1998). Tesis sobre los Derechos Humanos. *Anales del seminario de historia de la filosofía*, 37-62.
- Paz, R. A. (2014). El Derecho Internacional Humanitario, en la educación y formación de los cadetes de la Escuela Superior Militar “Eloy Alfaro”, de Quito-Ecuador. (Tesis de Maestría). Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.
- Pereira, J. C. (1993). *Cuadernos del Mundo Actual La ONU*. Madrid: Historia 16.
- Pérez, B. y. (2007). Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html
- Pinto, L. (2017). análisis del sistema de educación militar para oficiales y suboficiales del ejercito nacional, desde la escuela de armas y servicios, a la transformación del ejercito en el contexto del posconflicto (Trabajo de Maestría). Bogota DC: Universidad Externado de Colombia.
- Plazas, M. M., & Jiménez Otalora, A. (2017). los derechos humanos en colombia, mirada desde la onu y el gobierno de “la seguridad democrática” 2002 a 2008. Bogota DC.

- Ramírez, J. d. (Mayo de 2009). Los instrumentos internacionales de derechos fundamentales y su aplicación en el ámbito constitucional mexicano. Getafe: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas .
- Sabariego, M. (2004). El proceso de investigación. *Metodología de la investigación educativa*, 127-163.
- Sabino, C. (1992). En C. Sabino, *El proceo de la investigación*. Caracas: Panapo.
- Sampier, H. (2004).
- Telesur. (10 de Diciembre de 2018). *Telesur Derechos humanos en América Latina: educación, salud y vivienda*. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/derechos-humanos-america-latina-salud-educacion-vivienda-20181210-0011.html>
- Tovar, A. V. (1994). IIDH Serie Estudios de Derechos Humanos Tomo I. En *Estudios básicos de derechos humanos I* (págs. 314-337). San Jose: Servicio Editorial del IIDH. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a11994.pdf>
- UNESCO Institute for Statistics . (2006). *Compendio mundial de la educación 2006: comparación de las estadísticas de educación en el mundo*. Montreal: Instituto de estadística de la Unesco.
- Unidos por los Derechos Humanos. (2008). *Unidos por los Derechos Humanos*. Obtenido de Unidos por los derechos humanos: <https://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>
- Universo de Formulas . (2019). *Universo Fórmulas*. Obtenido de <https://www.universoformulas.com/estadistica/descriptiva/>
- Watson, J. (1955). *El conductismo*. Buenos Aires: Paidós.
- Weighting. (s.f.).